



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE TEORÍA GENERAL DEL ESTADO

LA POLÍTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO MEXICANO

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
JULIÁN TOMÁS GALINDO GONZÁLEZ

ASESOR: DR. MIGUEL ANGEL GARITA ALONSO

MÉXICO D.F.





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE TEORÍA  
GENERAL DEL ESTADO.  
ALJ/ FEBRERO 07 DE 2008.  
ASUNTO: Oficio Aprobatorio  
de Tesis.

**DR. GUSTAVO GONZÁLEZ BONILLA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR,**  
**DE LA FACULTAD DE DERECHO, DE LA UNAM.**  
**P R E S E N T E**

El pasante de Derecho **GALINDO GONZÁLEZ JULIÁN TOMAS**, con número de cuenta 09914107-5, ha elaborado en este Seminario bajo la dirección del **DR MIGUEL ÁNGEL GARITA ALONSO** la tesis titulada:

**“LA POLÍTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO MEXICANO”.**

Se autoriza su impresión, con las correcciones hechas al capitulado original dado que reúne los requisitos reglamentarios

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

  
**LIC. JESÚS ANLÉN LÓPEZ**  
**DIRECTOR DEL SEMINARIO**



*"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad".*

c.c.p. Mtra. Zaudisareth Bobadilla Castillo Secretaria de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho  
c.c.p. Alumno  
c.c.p. Expediente

## *Dedicatoria*

*Te agradezco Dios por la oportunidad de vida que me has dado, por estar conmigo en todo momento.*

*A ustedes mamá y papá, les dedico esta Tesis y les agradezco con mucho amor su apoyo infinito e incondicional para realizar mi vida, les agradezco sus enseñanzas y sobre todo su amor de padres, porque sin ustedes no hubiera logrado lo que hasta hoy tengo y soy.*

*A ti hermana, también te agradezco tu compañía, tu amor y tus palabras, porque siempre has estado ahí por sobre todas las cosas.*

*A toda nuestra familia le agradezco su cariño sincero e incondicional.*

*Agradezco a mi alma mater la Universidad Nacional Autónoma de México, por todas sus enseñanzas, porque en ella se enseña para la vida, la cual no solo se aprende en un salón de clases.*

*Agradezco a todos mis maestros, mis compañeros y mis amigos. Y te agradezco a ti amor por iluminarme, escucharme, y por estar conmigo.*

*Gracias.*

**LA POLÍTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
MEXICANO**

INTRODUCCIÓN.....1

**CAPITULO PRIMERO**

**BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN  
MÉXICO**

**1.** Orígenes de la educación superior en México.....9

**1.1.** La educación en el México Tenochtitlan.....9

**2.** Educación superior en la época Colonial.....22

**2.1.** La ideología y política de la educación superior en el  
    México de la Colonia.....22

**2.1.2.** Primeras instituciones de educación superior;  
        ideología educativa.....25

**2.1.3.** Ordenamientos primarios en materia de  
        educación superior.....37

<b>3.</b>	La educación superior desde la gestación del México independiente hasta el final de la época del porfiriato.....	40
<b>3.1.</b>	La teleología educativa en el desarrollo de la Constitución mexicana.....	44
<b>3.2.</b>	Las instituciones de educación superior del México Independiente.....	51
<b>3.2.1.</b>	La visión educativa.....	51
<b>4.</b>	La educación superior en la Revolución mexicana.....	56
<b>4.1.</b>	Las instituciones de educación superior ante la Revolución.....	57
<b>4.2.</b>	La ideología revolucionaria y la educación superior.....	58

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

#### **MEXICANOS Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

<b>1.</b>	La educación nacional como conquista revolucionaria.....	60
<b>1.1.</b>	El Constituyente de 1917 y el proyecto educativo de nación.....	65

1.2.	El artículo tercero constitucional.....	80
1.2.1.	Principios consagrados en la Constitución.....	97
2.	La educación superior a partir de la Constitución.....	104
2.1.	La teleología educativa.....	104
2.2.	Las instituciones de educación superior.....	109
2.2.1.	La Universidad de México.....	110
2.2.2.	Ideología y proyecto universitario.....	115
2.2.3.	La Universidad de México y el Estado mexicano.....	118
2.2.4.	La Universidad y su visión social.....	119
3.	La vinculación social de la educación superior en el Estado mexicano.....	121

## **CAPITULO TERCERO**

### **LA ÉPOCA NEOLIBERAL Y EL ESTADO MEXICANO: EL PROYECTO EDUCATIVO ANTE LA NUEVA COYUNTURA**

1. Políticas en educación superior en los finales de siglo.....126
  
2. El sexenio de Luís Echeverría Álvarez y la política de educación superior.....132
  - 2.1. La política en materia de educación superior.....133
  - 2.2. La reivindicación del gobierno con la juventud educativa.....137
  
3. El sexenio de José López Portillo. ....140
  - 3.1. La política en educación superior.....141
  
4. El sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado. La política educación superior.....145
  - 4.1. Los inicios del neoliberalismo educativo en México....146
  - 4.2. Las Instituciones de educación superior ante esta nueva mirada.....151



<b>5.</b>	El sexenio de Carlos Salinas de Gortari y la política en educación superior.....	154
<b>5.1.</b>	La firma del TLCAN: reforma a la educación superior mexicana.....	154
<b>5.2.</b>	El modelo trilateral de educación superior.....	164
<b>6.</b>	El sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León y la confirmación del modelo educativo.....	172
<b>6.1.</b>	La confirmación.....	173
<b>7.</b>	El sexenio de Vicente Fox Quesada y la continuidad del modelo educativo.....	178
<b>7.1.</b>	La continuidad.....	179
<b>7.2.</b>	Estancamiento educativo.....	189
<b>8.</b>	El Presidente Felipe Calderón Hinojosa y la educación superior en el Plan Nacional de Desarrollo.....	192
<b>8.1.</b>	Primer informe de gobierno.....	196

**CAPITULO CUARTO**  
**POLÍTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**  
**MEXICANO A PARTIR DE ALGUNOS LINEAMIENTOS**  
**INTERNACIONALES**

1. La influencia del TLCAN en el desarrollo de la política educativa de nivel superior en el Estado mexicano.....198
  - 1.1. El proyecto educativo de nación a partir de la influencia TLCAN.....207
  
2. El derecho a la educación bajo el esquema del TLCAN.....217
  - 2.1. El marco jurídico de la educación y el TLCAN.....220
  
3. La coyuntura Banco Mundial y la educación superior en México.....228
  - 3.1. Ideal educativo del Banco Mundial.....229
    - 3.1.1. La educación superior en el Estado mexicano a partir de este ideal.....247
  
4. Principios tradicionales de la educación superior mexicana bajo el esquema del Banco Mundial.....252

<b>5. El Fondo Monetario Internacional y la educación superior en el Estado mexicano.....</b>	<b>258</b>
<b>5.1. El FMI y su visión de la educación.....</b>	<b>260</b>
<b>5.2. Desarrollo de la política educativa del Estado mexicano a partir de la política educativa del FMI.....</b>	<b>269</b>
<b>6. Efectos visibles de las políticas educativas neoliberales.....</b>	<b>277</b>
<b>6.1. Mercantilización de la educación superior en el Estado mexicano.....</b>	<b>279</b>
<b>6.2. Exclusión social ante el derecho a la educación superior.....</b>	<b>285</b>
<b>6.3. Utilitarismo del conocimiento.....</b>	<b>291</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>297</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>311</b>

## INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo la sociedad ha sido creadora de su propio designio, éste desarrollo es en gran medida fruto de su concepción educativa, es de ahí que la educación se vuelve pieza fundamental para el mejoramiento efectivo, o no, de una sociedad, luego entonces de un Estado. El problema suscitado, visto desde la óptica académica de la *Teoría General del Estado*, es el para qué de la educación de los gobernados, y mas el de la educación superior, partiendo de la consideración que dicho elemento social se comprende esencial para el Estado, de ahí que sea indispensable su educación para la conformación y desarrollo optimo del ente soberano denominado Estado mexicano.

Debemos considerar primeramente que el derecho a la educación establecido en nuestra Constitución federal ha sido una de las máximas conquistas sociales, sin embargo la problemática que planteamos surge a partir de las vicisitudes que han caracterizado las relaciones entre el Estado mexicano, su sociedad y la educación superior de esta última.

Esta relación por demás compleja ha influido de manera determinante en el desarrollo de la institución soberana. Es por ello que cuestionamos principalmente las acciones llevadas a cabo por el ente mexicano en relación a su tarea educativa en el nivel superior, debatiendo en ello la observancia de sus fines sociales, establecidos desde la teoría del Estado.

En ese sentido la educación superior como uno de esos fines sociales irreductiblemente necesarios para el desarrollo óptimo de la institución soberana, es pervertido ante las exigencias del modelo denominado neoliberal, por lo que se pone en tela de juicio la participación de los actores gubernamentales y su consideración –y en ello su cumplimiento- para con los fines teleológicos del Estado a partir de este nuevo modelo.

Es así como pretendemos visualizar el decurso que ha seguido la política en educación superior del Estado mexicano, vista desde luego, por los avatares contextuales, contemplando en todo momento que su objeto principal es el hombre, aunque a veces no necesariamente para beneficio de este, corrompiendo en su caso los fines que nos plantea la teoría.

Partimos entonces en un primer capítulo, nombrado "*Bosquejo histórico de la educación superior en México*", de un análisis histórico, en el que nos posicionamos desde la época prehispánica, haciendo hincapié que mantenemos un estudio somero sobre la educación "superior" en la cultura azteca o mexicana, consideración hecha porque fue la última gran civilización precolonial. Dentro de este primer acercamiento avanzamos para comprender hasta antes de la conquista española, que la educación jugó un papel primordial para el mantenimiento del "gobierno" mexicana.

Posteriormente, y siguiendo una línea metodológica, cuando se da ese gran hito histórico de la conquista, y subsecuentemente el establecimiento de la Colonia, se observa en la educación un instrumento infalible para ese proceso colonizador, a través de la religión y de la educación. Proceso que seguirá hasta el momento emancipador de independencia, en el cual y posterior a esta, la educación no formará parte de los planes de la nueva nación. La interminable inestabilidad política de México, fue factor para que no se desarrollara efectivamente un proyecto educativo como país; las necesidades eran otras, menos cimentar un verdadero plan de educación a nivel superior para la sociedad.

No debemos olvidar que las incesantes pugnas por el poder, principalmente entre liberales y conservadores, conllevarán por un lado a no preocuparse por una verdadera y sólida política educativa, por otro, cuando se instaure un gobierno –dependiendo del bando triunfante- se establece temporalmente su “proyecto” en la materia, lo cual va ocasionar una abigarrada política en dicha materia.

Sin embargo una vez consolidada en cierta manera una estabilidad política, la educación superior empieza a ser vista por las clases poseedoras como un eminente refugio para el acrecentamiento de su poder, por medio de los procesos de adquisición del conocimiento, lo que provocó un descontento social, que entre muchas otras exigencias fue por el exiguo acceso a la educación.

Es así como llegamos a la etapa porfiriana, en la que la gran mayoría de la población, carente totalmente de las bases más elementales de instrucción académica, subsumida en la pobreza y en la ignorancia, convulsionan en un movimiento revolucionario, que da como fruto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, instaurándose en ésta magna obra de la soberanía nacional, el artículo tercero como parte de los derechos

sociales, y salvaguardándose una exigencia fundamental de la sociedad: la educación.

En nuestro capítulo segundo intitulado "*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la educación superior*", partimos de la razón legislativa y su concepción en este ordenamiento en materia de educación superior; haciendo notar que nuevamente el Constituyente soslayó encumbrar la referencia expresa hacia el nivel superior, pues las necesidades en esta materia serian las mas inmediatas y para una sociedad urgida de educación, siendo así como se desarrollará principalmente el nivel básico. Sin embargo no debemos dejar de lado que a partir de ésta Constitución, se fincan las bases para que el Estado mexicano desarrolle su política educativa como parte de esa función soberana, es decir se da pauta para el establecimiento del "proyecto educativo de nación" y su concepción eminentemente social.

Siendo parangón para el desarrollo de la política educativa superior, se establecen, en los primeros gobiernos, escuelas de este nivel destacándose por su vinculación social. No pasamos por alto la mención hacia la Universidad Nacional Autónoma de México, como



una de las grandes instituciones públicas del país, al servicio de la sociedad mexicana, aún y a pesar de los intereses que trataron -y que tratan- de imponerse sobre esta máxima casa de estudio.

Llegamos así al prelude del neoliberalismo, con el tercer capítulo denominado "*La época neoliberal y el Estado mexicano: el proyecto educativo ante la nueva coyuntura*". En él reflexionamos sobre los sexenios presidenciales que antecedieron y que dieron las bases para el establecimiento de este modelo económico en nuestro país, el cual vino a virar totalmente la concepción social que el Estado había mantenido en su actividad educativa. Además, se analizan los sexenios posteriores al establecimiento en definitiva de dicho modelo, y el curso que ha seguido la educación superior, como parte ya de la política nacional subsumida bajo este modelo.

Por último, en el capítulo cuarto "*Políticas en educación superior del Estado mexicano a partir de algunos lineamientos internacionales*", se analizan las directrices que se han establecido a partir de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en materia de educación superior, teniendo como principal consecuencia la concepción mercantilista de esta, es decir

manejándola como un servicio mas, susceptible de entrar en esa dinámica de oferta y demanda, capaz de ser ofertada solamente para aquellos con potencial y capacidad económica.

Por otro lado, se observan las “sugerencias” que han establecido a México el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en materia de educación superior, manifestándose en ello principalmente la intención de retirar al Estado mexicano de la participación en el desarrollo de esa materia.

Finalmente podremos apreciar los resultados, que paradójicamente no han sido en consonancia con las necesidades de la población, sino por el contrario para beneficio de un sector determinado, el cual ha visto en la educación superior un instrumento mas para la consecución de sus objetivos. Se cuestiona aquí la participación del Estado mexicano, a raíz de la adopción de estos lineamientos, parte de la concepción neoliberal, lo que sin lugar a dudas pone en tela de juicio su finalidad como ente soberano en materia de educación.

Es así, como la elaboración de este trabajo recepcional ha surgido para manifestar la inquietud en torno a la función del Estado en

relación con su elemento social, a partir de la función educativa en el nivel superior, la cual -consideramos- debe ser para el beneficio integral del ser humano en pro de ese cuerpo social del Estado denominado población.

# **CAPÍTULO PRIMERO**

## **BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO**

### **1. ORÍGENES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO**

#### **1.1. LA EDUCACIÓN EN LA CIVILIZACIÓN MEXICA**

Hablar de la educación de todas las culturas que precedieron a la conquista española nos llevaría un vasto tiempo y además resultaría prolijo para nuestros fines. Sin embargo creemos importante resaltar la actividad en cuanto al aspecto educativo de una de las últimas civilizaciones más importantes de la época prehispánica, como fue la mexicana.

La propia concepción del gobierno azteca, trataba de hacer de la vida de los gobernados de la gran Tenochtitlán una vida armónica para con ellos y para con sus Dioses<sup>1</sup>. La educación era enseñada desde niño; fundamentada en hábitos como el del trabajo o los quehaceres femeniles en su caso, el respeto a los padres, ancianos y Dioses; así trataban de forjar desde niños, siguiendo

---

<sup>1</sup> "Vive, hijo contento, y encomiéndate, al Dios que te crió, que te ayude, pues es tu padre que te ama más que yo. Suspira a él de día y de noche, y en él pon tu pensamiento. Sirvele con amor, y hacerte ha mercedes, y librar te ha de peligros. A la imagen de Dios y a sus cosas ten mucha reverencia." en Fray Jerónimo de Mendieta. "Crianza y discursos didácticos a los hijos" citado por López Austin, Alfredo. "La educación de los antiguos nahuas I" SEP-EI Caballito, México. 1980 pp.38

posteriormente con la etapa escolar, para consolidar finalmente una inserción social digna de un azteca.

Como mencionamos la educación se cimentaba en las enseñanzas que desde niños recibían por parte de los padres. Ya sea en caso de las mujeres enseñanzas “dignas” para ellas, dadas por parte de la madre; o en caso del varón una enseñanza acorde, dada por su padre, de tal forma que en función del rol de género era la enseñanza; desde la misma que recibían en la casa, hasta la que el gobierno azteca proporcionaba, la cual se fundamentaba en principios religiosos y morales.

La disciplina<sup>2</sup>, fue parte importante de la educación y del desarrollo del gobernado azteca. Bajo esta tesitura también se manejaba la educación pública, impartida por el gobierno azteca, la cual estaba destinada a cubrir las actividades bajo las cuales se cimentaba el régimen. Tal era el caso de la guerra y la religión.

---

<sup>2</sup> “Al termino de la educación familiar se ha inculcado a los jóvenes temor a los dioses, amor a los padres, reverencia a los ancianos, misericordia a los pobres y desvalidos, apego al cumplimiento del deber, alta estimación a la verdad y la justicia, y aversión a la mentira y al libertinaje” en Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México* Tomo I-Época prehispánica y colonial, Porrúa, México. 1947. pp. 50

El gobierno era liderado por un Huei Tlahtoani<sup>3</sup> o señor de los aztecas, un monarca de linaje real, electo mediante consenso de una especie de “consejo elector”. El gobierno azteca estaba de tal forma estructurado que cada una de las funciones se hacia apremiante para el mantenimiento de si mismo; es así como se ve en la educación una forma de abastecerse de aquellas personas que en su momento harían la función de sostén de las instituciones de gobierno.

Sin embargo esta educación era pública pero al mismo tiempo selectiva. Existían varios tipos de instituciones educativas en las cuales por ende se destinaba a diversos tipos enseñanza, acordes a el linaje y también en concordancia con su futura actividad que auspiciara las actividades bajo las cuales se cimentaba el gobierno mexicana.

La escuela pasaba a formar parte de lo sagrado, pues más allá de un simple edificio escolar donde se iba a instruir el gobernado, se contemplaba como un templo religioso en el cual se iba, cumpliendo

---

<sup>3</sup> Del náhuatl “tla” algo y “htoa” decir. Traducido como “el que habla”

una función dual, recibiendo una instrucción y al mismo tiempo rindiendo culto a los Dioses<sup>4</sup>.

Una de las funciones principales era la guerra<sup>5</sup>, esta se veía como una actividad primordial entre los aztecas mediante la cual se conseguían los tributos que eran exigidos por los mexicas a los pueblos derrotados, al mismo tiempo que daba “corazones” para Huitzilopochtli.

Es así como bajo esta figura bélica se instauraron las guerras floridas, que tenían el propósito de conseguir a los hombres que habrían de morir en sacrificio por una ofrenda exigida por el Dios Huitzilopochtli, y así darle energía en esa batalla diaria entre la Luna y el Sol, y para que este último pudiera salir nuevamente en el ciclo de 52 años.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> “La función principal de las escuelas era el culto a los Dioses, aunque en esta actividad existían aspectos prácticos muy mundanos. En efecto, el culto incluía ejercicios muy sociales: se imaginaba que los Dioses no solo Vivían en el cielo y en el inframundo, sino también sobre la tierra, por lo que los servicios eran en buena parte los de cuidado, conservación y mantenimiento de los templos, la devoción individual, las relaciones con los semejantes y el respeto a si mismo” en López Austin, Alfredo. “*La enseñanza entre los mexicas*” en Milanda Bazant. Coord. “*Ideas, valores y tradiciones*” Ensayos sobre historia de la Educación en México. Colegio Mexiquense. México.1980. pp. 28

<sup>5</sup> La guerra era un culto, algo sagrado para los aztecas, una exigencia dimanada por su deidad misma Huitzilopochtli “Colibrí izquierdo” (aquel colibrí que insito a la travesía que partió del lugar de las garzas) o Dios Sol. En Tenochtitlán se erigieron un templo con dos altares uno dedicado a Tláloc y el otro a Huitzilopochtli. Según la tradición, Huitzilopochtli nació de Coatlicue, la madre tierra, que se embarazó con una bola de plumas que cayó del cielo mientras barría los cerros de la sierra de Tollan. Sus 400 hermanos al notar el embarazo de su madre y a instancias de su hermana Coyolxauhqui, decidieron ejecutar al hijo al nacer para ocultar su deshonra, pero Huitzilopochtli nació y mató a la mayoría. Venció y mató a Coyolxauhqui quien quedó desmembrada al caer por las laderas de los cerros, pero su madre lo reprendió de tal violencia, así que Huitzilopochtli tomó la cabeza de su hermana y la arrojó al cielo, con lo que se convirtió en la luna, siendo Huitzilopochtli el sol.

<sup>6</sup> Según la tradición azteca han pasado cuatro soles o ciclos que terminaron en calamidades, actualmente vivimos en el quinto sol, y según la creencia mexicana, al alimentar a su Dios con esta ofrenda se pospondría así la desgracia por un ciclo más.

Mediante el sacrificio de prisioneros de guerra, daban supervivencia al cosmos, y por ende a su propia vida. Vemos que en conjunción a la guerra estaba el aspecto religioso, así se mantenían esta creencia de veneración y ofrenda a Huitzilopochtli, soportada en la actividad bélica.

El ejército azteca fue en su momento una de las legiones más poderosas de Mesoamérica, un dominio expansivo, y una táctica militar que sirvió para dar fortaleza a todo el gobierno. Este ejército también estaba impregnado de cierto misticismo religioso, pues eran concientes de su misión bélica-religiosa.

El guerrero era instruido desde pequeño para esta sagrada actividad, por dicho motivo se estableció una institución escolar dedicada a la enseñanza y crianza de este futuro legionario.

Dicha institución fue el Telpochcalli (En náhuatl “casa de los mancebos”); este templo-escuela estaba dedicado a Tezcatlipoca<sup>7</sup>; a cada Calpulli o Barrio le correspondía un Telpochcalli, y a él ocurrían los futuros guerreros que al momento tenían una edad

---

<sup>7</sup> López Austin, Alfredo. “La Constitución real de México-Tenochtitlán”. UNAM-Instituto de Historia; Seminario de Cultura Náhuatl. México. 1961. pp.119



apropiada<sup>8</sup>; sin embargo el acceso como tal era restringido, pues sólo tenían acceso los hijos de la clase media o macehuales<sup>9</sup>, reservándose los de la clase noble para el Calmecac, institución de la cual nos ocuparemos más adelante.

El niño al entrar al Telpochcalli era enseñado bajo una serie de hábitos que lo iban formando, y a la par de estos iba desarrollando sus habilidades para la guerra. Citamos el Códice Florentino que al respecto de la actividad inicial en el Telpochcalli nos dice:

*“Al entrar en el Telpochcalli; le ordenaban barrer, encender el fuego. Y luego hacían que empezara la penitencia. Y cuando ya es jovencito, entonces lo llevan al bosque, lo hacen cargar a la espalda los llamados troncos cilíndricos. Quizás aún solo uno, quizás ya dos. Así lo prueban. Tal vez pueda ir a la guerra. Ira entonces solamente a cargar escudos”.*

Los del Telpochcalli, tenían la libertad de salir, en contraste con el Calmecac, pero esta libertad era en relación a su actividad para con

---

<sup>8</sup> La edad varía según la fuente histórica, hay quien ubica la edad de cinco años, otros de siete u ocho, otros cuando tenían entendimiento y uso de razón. *Idem*.

<sup>9</sup> Sin embargo aunque la institución era reservada exclusivamente para esta clase, existen diversos autores afirman que no solo acudían al Telpochcalli los hijos de la clase media, pues también acudían los hijos de la clase alta o noble.

sus padres, ya que desde niño se le instruía al trabajo con su padre a fin de que aprendiera su oficio y pudiera contribuir a la economía de la casa; es por esta situación por la que el estudiante no se encontraba enclaustrado, pues si estuviera bajo esta condición, no podría ayudar a su padre a trabajar<sup>10</sup>.

Al entrar el joven estudiante o aprendiz en el Telpochcalli, se iniciaba en el arte de la guerra siendo cargador o “escudero” de un soldado, que al mismo tiempo sería una especie de “padrino”<sup>11</sup> para el estudiante, con la finalidad de que este le enseñara al aspirante a guerrero todas las técnicas de la guerra, aunado a la preparación física necesaria para el desarrollo de esta actividad principal del gobierno azteca.

Otra institución escolar a la cual acudían diariamente algunos jóvenes con aptitudes artísticas, era el Cuicacalli o “Casa de canto”<sup>12</sup>. Esta institución era la encargada de enseñar las artes del canto y la danza a estos jóvenes estudiantes<sup>13</sup>. Principalmente bajo la enseñanza del canto se pretendía enseñar el conocimiento de

---

<sup>10</sup> *Op. Cit.*, López Austin. pp.35

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp.34

<sup>12</sup> *Op. Cit.*, López Austin. pp.31

<sup>13</sup> “El Cuicacalli era también la institución que introducía al individuo al trabajo común. Allí se distribuían los alumnos, desde niños, las actividades tributarias: la siembra de los campos de beneficio colectivo, el batido de lodo con los pies para hacer adobes, la participación en la construcción de obras públicas, etcétera” *Idem.*

culto y de veneración a los Dioses, pero también servía al mismo tiempo como medio didáctico por el cual se transmitía un conocimiento de contenido histórico<sup>14</sup>. Una situación curiosa es que en esta institución también podían acudir las mujeres, a aprender sobre estas artes, tal y como dice Larroyo<sup>15</sup>:

*“Tenían un Rector de lo más noble que las guardaba y presidía en las juntas; estas eran en una casa que tenía señalada en cada barrio, donde al ponerse el Sol, así doncellas como mancebos se juntaban a cantar y bailar asidos de las manos hasta cerca de la media noche en esta ceremonia con asistencia del que presidía y de unas mujeres que se llamaban Ichpochtlatoque; estas eran maestras que enseñaban y cuidaban de la honestidad”.*

Sobre esta educación recibida por las mujeres existe poca información, el propio Larroyo<sup>16</sup> menciona que esta institución era una especie de “Calmecac femenino”:

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp.32

<sup>15</sup> *Op. Cit.*, Larroyo. pp. 52

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 51

*“...existía también un Colegio para las hijas de los nobles...donde se instruía a las doncellas. Las menos, permanecían allí de por vida; otras, la mayoría, lo abandonaban para contraer matrimonio”.*

Por su parte López Austin, cita puntualmente el testimonio recogido por Fray Diego Duran, acerca de este *Ichpochcalli* (“Casa de doncellas”):

*“...había otro recogimiento de monjas recogidas, todas doncellas de doce a trece años, a las cuales llamaba mozas de penitencia. Eran otras tantas como los varones, sin haber más ni menos. Estas vivían en castidad y recogimiento, como doncellas dedicadas al servicio de Dios. Las cuales no tenían otro ejercicio sino de barrer y regar el templo, y hacer cada mañana de comer al ídolo, y a los ministros del templo de aquello que de limosna recogían...”*

Como hemos visto, el arraigo religioso era tal, que se consideraba fundamental para la vida y desarrollo del pueblo azteca. Desde la misma concepción de la vida, se tenía presente, así como el respeto y disciplina como una práctica constante, no solo en honor

a los padres y a los semejantes, sino principalmente a los mismos Dioses.

Bajo esta concepción religiosa, se encuentra la justificación del gobierno azteca, siendo este un gobierno eminentemente teocrático. Es por eso que esta concepción encontraba al mismo tiempo el mantenimiento de su mismo régimen, por ejemplo en el caso de la guerra, la cual también estaba impregnada de esa religiosidad; se tenía como una actividad imprescindible que al mismo tiempo de que daba tributo a su Dios, servía para acrecentar su poderío y dominación sobre las demás poblaciones “enemigas”; y así también coadyuvaba al mantenimiento de las clases sociales entre dominadores y dominados.

Ahora bien, esa clase gobernante tenía que preparar a las personas que en el futuro irían a ocupar los cargos en la administración; bajo esta idea se tenía que mantener sobre la misma tesitura dominante la enseñanza de los futuros detentadores del poder, y así perdurar su propia subsistencia. Una de las instituciones creadas por el gobierno azteca para el mantenimiento de “si mismo”, fue el Calmecac o “Lugar de hilera de casas”.

Esta institución dedicada al Dios Quetzalcóatl<sup>17</sup> solo acudían los hijos de clase noble o pipiltin. En ella se instruía sobre las artes de dirección a los futuros miembros de la clase gobernante<sup>18</sup>, que sería acorde a sus responsabilidades como adultos. Se enseñaban principios de historia, de música, de pintura, de retórica, astrología, interpretación de sueños y cuenta de años, de medicina, de herbolaria, de zoología, así como también conocimientos teóricos y prácticos de derecho.<sup>19</sup>

Las enseñanzas estaban íntimamente relacionadas con el desarrollo intelectual de los alumnos, en contraste con la preparación militar a la que estaban sometidos los alumnos del Telpochcalli. Como se ve, en esta institución dedicada a la nobleza se enseñaban las ciencias necesarias y elementales para el desarrollo y mantenimiento del gobierno.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> *Op. Cit.*, López Austin. pp.119

<sup>18</sup> "La diferencia en el trato iría a ser un argumento más que los nobles esgrimían para ejercer las actividades directrices de la sociedad, y a partir de ellas, para gozar de una vida adulta privilegiada. Ostentaban sus poderes y prerrogativas, justificándolos por distintas creencias: el ser descendientes de un dios patrono, Quetzalcóatl, que les había legado la función de mando; el pertenecer a linajes de hombres que, supuestamente, habían cumplido sus obligaciones con responsabilidad, habilidad y moralidad extremas a través de todas las generaciones, y en tercer lugar, precisamente, el haber sido educados en el rigor de los nobles y en la ligereza de los plebeyos" *Op. Cit.* López Austin. pp. 36

<sup>19</sup> "A los que se destinaban para la judicatura hacían asistir a los tribunales para que fueren aprendiendo las leyes del reino, y la práctica y forma judicial. La pintura 60 de la *Colección de Mendoza* (Código de Mendoza) representa cuatro magistrados examinando una causa, y de tras de ellos cuatro jóvenes *teuctlis* oyendo atentamente su deliberación". *Op. Cit.*, López Austin. pp. 207

<sup>20</sup> "Los nobles aprendían a regir y en su preparación ocupaba un lugar muy importante la retórica, como es obvio en un pueblo al que los discursos emocionaban hasta las lágrimas. también se incluían las actividades de alta tecnología, entre ellas la construcción de obras hidráulicas o monumentales, actividades en que las fuentes señalan a los más altos personajes. En materia religiosa era fundamental el manejo de los cómputos calendáricos, entre los que se destacaba dos ciclos: el de 365 días, de carácter agrícola-religioso, dividido en 18 "meses" en los que quedaban distribuidas las principales fiestas del culto, y el de 260 días, adivinatorio. En relación al manejo de este último hay que la adivinación intervenía en los más importantes momentos de la existencia. A través del ofrecimiento del recién nacido a los dioses del cielo y del inframundo en un buen día, el niño adquiriría un destino favorable; del acoplamiento de los destinos compatibles de una pareja dependía la suerte del matrimonio; la salud y los negocios —entre ellos los viajes de los mercaderes— dependían del inicio de la empresa en una fecha favorable, etcétera." *Op. Cit.* López Austin. pp.33

La religión estaba relacionada de manera íntima con cada una de estas, así pues, las ciencias que ahí se impartían estaban subordinadas al aspecto espiritual.

La educación como podemos ver, estaba segmentada en aras del mantenimiento de las clases sociales, las cuales participaban desde su propia posición, no en vano, sino perfectamente estructurada desde la concepción del poder, para el perfecto funcionamiento del engranaje gubernamental azteca.

Retomamos el criterio de Aníbal Ponce, pues a través de una comparación histórica refiere el significado de la detentación del poder ayudándose del conocimiento, lo cual se asemeja mucho a la estructura social que mantuvo el gobierno azteca, pues al darse este ejercicio, la clase dominante cierra sus conocimientos a fin de prolongar la incompetencia de las masas, asegurándose así la estabilidad propia, ya que el conocimiento para realizar ciertas funciones se vuelve fuente de dominio, y son los allegados o familiares de esta clase detentadora del conocimiento, los que

pueden continuar y así perpetuar la hegemonía, convirtiéndose el conocimiento ahora en patrimonio de los poseedores<sup>21</sup>.

Así pues, esta civilización vio en la educación un medio favorable, que estratégicamente fue estructurada para el sostenimiento del mismo gobierno; sin embargo no soslayamos la visión humana de la educación azteca, esta concepción filosófica de la formación del ser humano comprendida en la consolidación de un hombre integro, todo “rostro-corazón” “In ixtli, in yollotl”<sup>22</sup>, esta formación en lo profundo del ser humano, con un rostro digno de llevar en alto, porque ha sido bien conformado y no tiene porque esconderlo; y un buen corazón duro y firme, que no sucumbe ante las debilidades, pero que es noble ante los hombres.

Así la formación del individuo todo “rostro-corazón” era, desde el punto de vista filosófico, el principal fin de la educación entre los aztecas. Dignos pertenecer a una de las últimas civilizaciones de Mesoamérica, que fuera irrumpida quizá en su momento de mayor esplendor, para dar paso a una nueva etapa histórica dentro del desarrollo de la civilización humana.

---

<sup>21</sup> Cfr., Ponce, Aníbal. “Educación y Lucha de clases”. Editores mexicanos unidos. México. 2001. pp.37

<sup>22</sup> León-Portilla, Miguel. “El concepto náhuatl de la educación” en “Siete ensayos sobre la cultura náhuatl”, UNAM, México. 1958. pp. 58



## **2. EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ÉPOCA COLONIAL**

### **2.1. LA IDEOLOGÍA Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MÉXICO DE LA COLONIA**

Al consolidarse finalmente la conquista española, surgieron nuevas formas de vida, con este acontecimiento se gesta una nueva etapa dentro de la historia universal. Sin duda alguna este suceso tuvo como consecuencia el surgimiento de una nueva sociedad, en la que el mestizaje fue una de sus principales características; el proceso llamado de colonización tuvo en la educación una de sus principales herramientas.

La situación de ese momento histórico que se está viviendo, hace necesario el implementar mecanismos para coadyuvar a esa conquista, algunos de estos fue la religión y la educación; surgiendo así una forma en la que ninguna de las dos actuó sin la ayuda de la otra, configurándose esa dicotomía para la “concientización” de los conquistados y para el nacimiento de una nueva sociedad, perteneciente a la Nueva España.

Así también, ante este suceso nacen nuevas actividades económicas, como lo es la explotación de los recursos minerales, naturales, la habilitación urbana, etc., así pues surge la necesidad de contar con nuevas instituciones que tuvieran como finalidad preparar a las personas adecuadas para cubrir esta demanda, producto de esta nueva sociedad.

Otra necesidad que surge en la Nueva España, y que al mismo tiempo es parte del sostén de la propia colonia, es su mantenimiento gubernamental, con lo que se contempla así la creación de una institución que se encargará de formar los nuevos valores que se ven como necesarios para cubrirla. También como parte de la evangelización, se establecen escuelas religiosas para preparar a los nuevos evangelizadores, siendo esta parte espiritual, otra necesidad imperante para la consolidación de la conquista, así como la formación de los futuros educadores los cuales fueran capaces de enseñara a sus coterráneos en su propia lengua la doctrina religiosa.

En fin, con forme van surgiendo estas y otras actividades en la Nueva España, se van creando los medios idóneos a través de la

educación institucionalizada, con la intención de satisfacerlas correctamente; y es en gran parte con esta instrucción como se va a lograr el cometido, así pues va a surgir una nueva etapa de la educación, estableciéndose por primera vez instituciones de nivel superior en el continente americano, inaugurándose así una nueva fase de la historia de México.

Sin embargo este acceso a la educación se va a ver delimitado por una política de exclusión y de privilegios, pues bajo el surgimiento de la nueva sociedad, los únicos sujetos a este van a ser aquellos pertenecientes a sectores dominantes, quedando así soslayada en mayor parte la participación de los indígenas que no eran hijos de nobles, o los mestizos abandonados por su concepción fuera de matrimonio, permitiéndose la segregación social del acceso a la educación, y por ende beneficiando únicamente a una clase dominante.

Sin embargo, podemos decir que si se establecieron instituciones dedicadas a la instrucción de los indígenas, pero cabe mencionar que estas fueron con la finalidad de coadyuvar al proceso de conquista, no así a una verdadera educación integral, sino a una

mera capacitación a fin de servir como recursos para la efectiva colonización.

### **2.1.2. PRIMERAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La instauración de las instituciones de educación superior en la Nueva España, viene a abrir una nueva etapa dentro de la historia de la educación superior en México. Una de estas primeras instituciones establecidas en territorio fue el Colegio Imperial de la Santa Cruz de Tlatelolco, fundado en 1536 con apoyo del Virrey Antonio de Mendoza.<sup>23</sup> Esta institución se estableció con el objetivo de instruir a los indígenas en las artes de la religión con el grado de sacerdotes, y así cumplir con una de los objetivos imperantes del momento.

Llevada a cabo por la misión de los franciscanos, se contempla en el indígena la posibilidad de instruir a sus coterráneos en el evangelio, pues al ser este enseñado en la lengua oriunda y por un indígena, se hacía más fácil su instrucción y el cumplimiento de la misión evangelizadora.

---

<sup>23</sup> Robles, Martha. "Educación y sociedad en la historia de México". Siglo Veintiuno 17ª ed. México. 2003. pp. 15

Ya desde 1526 por medio de la Cédula Real de Carlos V, se establecía que *“veinte niños hijos de los indios más principales, fueran a estudiar a monasterios y colegios de España”*<sup>24</sup> con la intención de que se formaran para que pudieran a su vez transmitir los conocimientos a su regreso. Sin embargo no se pudo concertar este ordenamiento.

Posteriormente se establece una cedula el 8 de diciembre de 1535, en la que los Reyes ordenan *“que se favorezcan los Colegios fundados para criar a los hijos de los principales”*<sup>25</sup>, pero es hasta el 6 de enero de 1536 cuando se inaugura solemnemente por el Virrey de la Nueva España don Antonio de Mendoza el Colegio Imperial de la Santa Cruz de Tlatelolco<sup>26</sup>.

Claro que no todos tenían la posibilidad como indígenas de instruirse en el sacerdocio para enseñar a sus semejantes el evangelio, sino que eran los hijos de los principales y señores<sup>27</sup> de todos los pueblos y provincias cercanas a Tlatelolco los que podían gozar de este privilegio.

---

<sup>24</sup> Zepeda Rincón, Tomás. *“La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI”*. Progreso S.A. México. 1972. pp. 89

<sup>25</sup> *Ibíd.*, pp. 91

<sup>26</sup> *“Don Antonio de Mendoza, tan inclinado a favorecer a los naturales, presidió esta ceremonia sumamente significativa para la Colonia. Acompañaban al Virrey, el Ilmo. Sr. Obispo don Sebastián Ramírez Fuenleal, el incansable obispo fray Juan de Zumárraga, la Audiencia, las autoridades eclesiástica y civil, algunos caciques de los pueblos vecinos y personajes notables”* *Ídem.*

<sup>27</sup> Pedro de Gante citado por Kobayashi, José María. *“La educación como conquista (empresa Franciscana en México)”*, COLMEX, 1974. pp. 233

Con un estilo de monasterio europeo, los indios vivían en el colegio, pernoctaban en un dormitorio; por las mañanas cantaban, posteriormente acudían a misa, una vez hecho esto, se retiraban a sus clases; luego a la hora de comer, lo hacían todos juntos en el mismo comedor, aunado a todo esto, se mantenía una rutina religiosa férrea.

Las principales cátedras enseñadas en tan distinguido colegio se basaban en las humanidades y en la religión. Dentro del aspecto religioso se enseñaba lo inherente a las actividades litúrgicas como cantos, evangelios y la doctrina cristiana.<sup>28</sup>

Dentro del aspecto de la enseñanza de las humanidades se introdujeron cátedras de castellano, gramática, latín, literatura, teología, escolástica, retórica, lógica, filosofía, artes y medicina mexicana.

El plan de estudios comprendía dos etapas:<sup>29</sup> En la primera, se tenía una educación elemental, basada en la enseñanza de la lectura y la

---

<sup>28</sup> "Cuidadosos se mostraban los frailes en las lecturas: vidas de santos capaces de inclinarles a la virtud y moverles a imitar los heroicos ejemplos que a ellos se refieren; disertaciones instructivas relacionadas con los estudios emprendidos, de tal modo, que al alimentar el cuerpo, se nutria también la mente." Op. Cit., Zepeda. pp. 93

<sup>29</sup> Alegría, Paula. "La educación en México antes y después de la conquista". Instituto Federal de Capacitación del Magisterio-SEP, Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional. México. 1963. pp. 93

escritura del español. En la segunda etapa, se comprendían conocimientos más avanzados, en los que se enseñaba la gramática, la literatura, la filosofía, latín, teología, escolástica, retórica, lógica, artes y la medicina mexicana. Con el transcurso del tiempo y en atención a las cátedras impartidas en el colegio, los estudiantes indígenas mostraron un verdadero progreso y una inigualable capacidad de comprensión de dichos conocimientos, incluso algunos llegaron a superar a sus mentores; lo que a muchos españoles no les satisfizo del todo, con lo que se fueron acrecentando los opositores a dicha instrucción.

Un caso relevante fue el que acaeció en 1539, ya que en esa fecha se dio la rebelión del cacique de Texcoco, Carlos Chichimecatecotl, este había sido alumno del Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, el singular hecho apoyó lo que se venía diciendo, que era peligroso dar una educación tan completa a los indígenas, ya que se podían dar casos de rebelión en contra de la Corona Española.

Siendo uno de sus principales opositores el propio consejero del Virrey, don Jerónimo López, envía una carta dirigida al Rey Carlos V en 1541 en donde argumenta la idea de proscribir la instrucción

superior a los indios. *“El mismo fray Juan de Zumárraga, mal aconsejado, reitero su apoyo moral, y pidió autorización al Emperador para dos casas que tenía el Colegio de Tlatelolco, pasasen a un hospital que había fundado”*<sup>30</sup>

A partir de todos estos acontecimientos el colegio vino en decadencia, sin lugar a dudas porque como hemos visto los resultados que dio esta institución superaron en mucho las intenciones bajo las cuales se creó, y por ende no convino a la política colonialista que venía desarrollando la corona española.

Por estas singulares situaciones, el colegio quedó al amparo de unos cuantos, entrando así en una profunda decadencia, por lo que para finales del siglo XVI, el Colegio Imperial de la Santa Cruz de Tlatelolco pasó de ser la gran institución de enseñanza superior en la Nueva España, para convertirse en una escuela de primeras letras para los niños de la región.

Sin lugar a dudas la política colonialista se sobrepuso a la educación de los indígenas, y a sus resultados, que en mucho no

---

<sup>30</sup> Carta de Fray Juan de Zumárraga al emperador en 1540, citado por *Op. Cit.*, Zepeda. pp. 99



fueron convenientes. Sin embargo aunque duró muy poco tiempo la obra del colegio de Tlatelolco, marcó una pauta en la educación de los indígenas, pues muchos de ellos lograron traducir la esta obra en grandes avances para la sociedad de la Nueva España, creándose una valiosa generación de latinistas, retóricos, filósofos, artistas e historiadores; pero sin lugar a dudas el gran legado que ha dejado aún en nuestros días, es el fabuloso análisis y al mismo tiempo rescate histórico de las culturas que antecedieron la llegada de los conquistadores.

Por otro lado, con la finalidad de instruir a algunos mestizos se crea el Colegio de San Juan de Letrán, una raza que prontamente empieza a agudizarse con mayor intensidad en la Nueva España, y que al mismo tiempo representa una llamada de atención dada la situación de algunos de estos, que resultaban de madres solteras, teniendo algunos una vida desgraciada, dado su origen bastardo. Debido a esto tenían una situación paupérrima y poco favorable, significando un problema en la Nueva España, pues estos eran considerados inadaptados e indeseados en la sociedad.

Dada esta vicisitud fray Juan de Zumárraga con el apoyo del Virrey Don Antonio de Mendoza, crea en 1547<sup>31</sup> el Colegio de Letrán con el objetivo de recoger a estos niños mestizos, incluso también algunos indígenas, “*donde se les enseñaba a leer, escribir, doctrina, buenas costumbres y además oficios a los que tuvieran aptitud.*”<sup>32</sup>

Ingresando al colegio tenían la oportunidad de instruirse según sus propias aptitudes; en un primer momento en las primeras letras, posteriormente si mostraban una habilidad notable en algunos oficios podían continuar hasta concluir la carrera de letras. Finalmente puede decirse que este colegio actuó como lo que ahora se puede considerar una escuela Normal o escuela para maestros, pues la intención primordial era que al egresar estos jóvenes que habían concluido sus estudios superiores en letras, continuaran su obra en otras regiones, estableciendo escuelas o centros donde pudieran difundir sus conocimientos a otros.

Sin embargo debido a la mala administración, la falta de capacidad económica para el mantenimiento de este colegio, y aunado a la pobreza de los alumnos, que aún habiendo aprendido tan valiosos

---

<sup>31</sup> *Op. Cit.*, Alegría. pp. 128

<sup>32</sup> *Idem.*

conocimientos mantenían “prácticas indignas”<sup>33</sup> para la institución; poco a poco fue perdiendo su relevancia en el contexto de la Nueva España.

Como ya mencionábamos, se empiezan a mostrar estos cambios sociales con el surgimiento de nuevos grupos, como el caso los criollos, situación que en mucho tuvo que ver para el surgimiento de nuevas políticas en materia de educación, como fue el caso de la creación de la Real y Pontificia Universidad de México.

Surge la pronta necesidad de instaurar una institución con la capacidad y la dignidad de las instituciones que existían en España. Bajo esta tesitura resulta de una exigencia de los nuevos grupos que cada vez se hacían más fuertes, los criollos y los mestizos, cansados de tener como única opción para estudiar el viajar hasta España para poder obtener un conocimiento superior.

Así es como en 1551 por Cédula Real del Rey Carlos V, se funda la Real y Pontificia Universidad de México, para que tuviera residencia en la ciudad de México. Sin lugar a dudas uno de los hechos más

---

<sup>33</sup> “...aprendían a leer, escribir y los hábiles algo de gramática...que se dedicaban a pedir limosna y a enterrar muertos, estas dos últimas, nada propias para el colegio...”*Ibíd.*, pp. 131

importantes que en materia de educación que ocurrió en la Nueva España y que nuevamente dada su relevancia y trascendencia, viene a significar una nueva época en el desarrollo de las políticas en México.

Fue en 1553 cuando se inaugura solemnemente por el Virrey Don Luis Velasco un 25 de abril, pero es hasta junio precisamente un día 3 de ese mismo año, cuando se inician formalmente las clases.

Debido a que en un principio se le establecieron ciertas restricciones<sup>34</sup>, casi ninguno quería acudir, pues no tenía la misma calidad ni el rango que las universidades españolas, lo cual era una notable contradicción. Al margen de esto, hubo peticiones, hasta que en 1562 Felipe II expide la Cédula Real en que la cual se conceden los privilegios antes suprimidos<sup>35</sup>; esto trajo como consecuencia una creciente en el número de estudiantes en la universidad, con lo que prontamente cobraría más auge del que ya se preveía.

---

<sup>34</sup> *Op. Cit.*, Zepeda. pp. 158

<sup>35</sup> *Ídem.*

El carácter de Real, proviene de tan insigne origen monárquico; y Pontífice, por el carácter canónico que al igual que en las demás universidades de España tenía también la Universidad de México. Incluso la propia iglesia católica tenía su representante dentro de la universidad que era el Maestrescuela, este singular funcionario tenía el deber de otorgar los grados académicos a los estudiantes, y junto con el Rector figuraba dentro de los funcionarios de mayor rango al interior. La dirección, estaba comprendida bajo un órgano denominado Claustro<sup>36</sup>, que al igual que en las universidades de Europa, este órgano colegiado, tenía el carácter de administrador de la institución y estaba integrado además del Rector y el Maestrescuela por una serie de académicos y representantes religiosos.

La universidad no delimitó el acceso exclusivo a los criollos y mestizos, sino que también podían gozar de este los indígenas. Aunque en su origen fue destinado por la necesidad de aquellos estudiantes que querían prepararse y que solo veían la posibilidad de hacerlo acudiendo a las universidades europeas; finalmente

---

<sup>36</sup> "Se halla revestido de un poder administrativo, legislativo y de cuanto tienda al buen gobierno de ella. No encuentra límites sino en los fijados por las Constituciones o por las ordenanzas reales, que directamente señalaban la línea de conducta a seguir en determinados casos" *Op. Cit.*, Zepeda. pp. 132

puede considerarse como relativamente incluyente, ya que todos los que tenían la posibilidad de ingresar, podían hacerlo.

Las asignaturas comprendidas dentro de la enseñanza universitaria eran: artes, leyes, cánones, teología y escritura sagrada, medicina, gramática, retórica, dialéctica, lógica, ontología, cosmogonía, organografía, psicología, teodecia y ética. Los niveles universitarios quedaban comprendidos en: Bachiller, Licenciado y Maestro o Doctor.

El surgimiento de una nueva etapa en el desarrollo social de la Nueva España, vino a poner en evidencia la necesidad de implementar carreras que tuvieran a bien la instrucción de aquellos hombres que coyunturalmente se necesitaban.

Así las carreras que tuvieran como objetivo la formación de funcionarios públicos como fue el caso del Colegio de Comendadores de San Ramón Nonato, o la formación de aquellos hombres que administraran justicia formados en la Real y Pontificia Universidad de México, o derivado de las nuevas actividades económicas que imponía la colonia como la explotación del

subsuelo y así los egresados de la Escuela de Minería, o la formación en el Jardín Botánico para la explotación de las especies vegetales para fines comerciales, etc.

A partir de esta situación surge la necesidad para la clase más selecta de la sociedad de la Nueva España, que tenían la “necesidad” de un conocimiento de mayor calidad. Así es como en 1573 se establece el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en donde las cátedras de filosofía, dialéctica, artes y teología primaban en la enseñanza de estudios superiores. Estos colegios se consideraban como “anexos” a la universidad, tal y como lo establecía la cédula de concordia:

*“En 1579 una Cédula de Concordia por la que los padres jesuitas, enseñando gratis y sin estipendio, Latín, Retórica, Artes y Teología, se considerasen sus colegios como seminarios para la universidad y que sus estudiantes puedan ser graduados en ella”*

Tal era el caso también del Colegio Mayor de Santa María de todos los Santos en donde contemplado de la misma forma, tenía la finalidad de instruir de manera selectiva a los jóvenes de la clase

más alta de la sociedad Colonial; incluso se establecían requisitos de ingreso demasiado rigurosos, por ejemplo la presentación de constancia de “pureza de sangre” y de nobleza, por parte de sus padres, abuelos y bisabuelos; se verificaba la vida honorable y digna que habían llevado.

Cumpliendo con rigurosos requisitos se accedía a una especie de disertación pública en la que eran examinados, para posteriormente ser aceptados. Durante ese tiempo el colegio adquirió gran fama, y una consideración destacada por su calidad académica, siendo así muy demandada. Los egresados se ufanaban de pertenecer a la clase más selecta de intelectuales de la época, pues con semejante formación estaba de sobremanera pensar lo contrario.

### **2.1.3. ORDENAMIENTOS PRIMARIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El marco jurídico bajo el cual se organizó y rigió la educación superior en la Nueva España, estuvo determinado en un primer momento por las Cédulas Reales, posteriormente por las Leyes de Indias Occidentales. Sin embargo durante la época que marcó la



Colonia, no se expidió un ordenamiento específico para esta materia, fue hasta la publicación de la recopilación de las Leyes de Indias, cuando se establece un capítulo que rigió en cierta manera la educación.

Como mencionamos, las Cédulas Reales expedidas por la monarquía española fueron los primeros documentos que en un momento dieron curso a las políticas que en materia de educación se establecieron en el territorio de la Nueva España, al tenor de estas Cédulas se implementaron las primeras acciones a fin de iniciar una política educativa; como mencionamos la primera que a este respecto se estableció fue la del Rey Carlos V en 1526, en la cual se ordenaba que los hijos de indios principales fueran enviados a España afín de recibir una educación que trajera como resultado la irradiación de estos conocimientos a sus connaturales, sin embargo esta no se pudo cumplir, trayendo como consecuencia la instauración centros educativos en la Nueva España.

Es decir bajo estos documentos reales se iniciaron las acciones pertinentes a cubrir esa demanda educativa en el nuevo territorio, y consecuentemente dieron origen al establecimiento de los

principales Colegios en la Colonia, incluso la Real y Pontificia Universidad de México.

Las Leyes de las Indias Occidentales, salen a la luz hasta 1681, tras una ardua recopilación de todas aquellas disposiciones que habían servido durante largo tiempo para la normatividad de la vida colonial.

Entre los libros que conforman esta ley, se encuentra uno dedicado ex profeso a las instituciones que tenían como misión proporcionar educación, principalmente a la Real y Pontificia Universidad de México. Así pues encontramos en el Libro I, Título XXII y, en el Título XXIII; intitulados respectivamente “De las Universidades y Estudios Generales y Particulares de las Indias” y “De los Colegios y Seminarios”<sup>37</sup>

Sin duda estas disposiciones sientan un precedente importante en lo concerniente a la normatividad educativa. Es así como el Estado monárquico español da ese reconocimiento jurídico a la función educativa en la colonia, considerándose necesario para servir a

---

<sup>37</sup> Becerra López, José Luís. “*La organización de los estudios en la Nueva España*”. Cultura. México. 1963. pp.26

Dios y al su Majestad la ilustración de los vasallos, súbditos y naturales<sup>38</sup>.

Como vemos la educación que imperó en el desarrollo del colonialismo, fue manejada exclusivamente por el clero, teniendo así la Corona una escueta participación en los lineamientos de la política educativa superior.

### **3. LA EDUCACIÓN SUPERIOR DESDE LA GESTACIÓN DEL MÉXICO INDEPENDIENTE HASTA EL FINAL DE LA ÉPOCA DEL PORFIRIATO**

Como es conocido, el proceso de independencia fue álgido, lleno de vicisitudes y vaivenes políticos, lo cual dificultó que posterior a esta, se diera totalmente una consolidación, en donde imperara por su puesto la paz y estabilidad social.

La educación superior no estuvo aislada de esta situación veleidosa, que se manifestó por la constante lucha entre los grupos denominados conservadores y liberales. Dada así esta situación,

---

<sup>38</sup> *Ibíd.*, pp.27

fue que no se pudo establecer una política definitiva en educación superior, sin que además no estuviera plagada de la ideología que en ese momento fuera recurrente. Así por ejemplo, ante la victoria del grupo liberal esta educación se matizaba de aquella ideología; por el contrario al darse la victoria de los conservadores sucedía lo mismo con estas instituciones que se caracterizaron por estar a la orden de los intereses del vencedor.

La universidad como institución principal a nivel superior no estuvo ajena a los cambios ideológicos que se suscitaban; en su momento fue vista por los liberales como un símbolo del conservadurismo.

Ante esta situación la educación toma un giro apegándose a los ideales de los llamados liberales. Sin embargo en 1834 al implantarse el régimen centralista se vuelve a establecer la institución universitaria<sup>39</sup>. Como ya mencionamos, la universidad se mantuvo envuelta de los triunfos, ya fueran liberales o conservadores; así por ejemplo, al establecerse el régimen liberal por Comonfort una vez más esta institución no se mantiene ajena, y en 1857 es clausurada.

---

<sup>39</sup> García Verastegui, Lía. "Del proyecto nacional para una universidad en México. 1867-1910". UNAM, México. 1984. pp. 22

Ante el clima constante de pugna en la que estaba sumergida la política del país, Comonfort renuncia y por este hecho se “establecen” dos gobiernos de manera simultanea, en el que por un lado representa Juárez, y por el otro el del conservador Zuloaga. Dada esta coyuntura política, Zuloaga restablece la universidad, pero ante el pronto reconocimiento de Juárez como Presidente de México, se decide cerrar esta institución en 1861. Posteriormente en 1863 ante las argucias de los conservadores se establece de nueva cuenta la institución superior, pero paradójicamente es Maximiliano quien la suprime de manera definitiva.

No será sino hasta 1910 bajo la presidencia de Porfirio Díaz, cuando se “inaugura” la Universidad de México, la cual respondera a las “necesidades” de la sociedad.

La sociedad mexicana no dejó de ser también “víctima” de cierta forma de los acontecimientos políticos, situación que repercutió en su desarrollo como tal. Al mismo tiempo que surgían las nuevas clases sociales, se acentúa sus diferencias, y sus posiciones. Derivado del ambiente de lucha, bajo el cual estuvo inmerso el desarrollo de la nación, no se contó con un origen o punto de

partida solidó que permitiera el desarrollo económico y social de nuestro país. Debido a esto las fuentes de ingreso se encontraron siempre en manos de caciques, terratenientes, comerciantes, industriales en su mayoría extranjeros.

Pronto empieza a surgir una clase alta y media alta, la cual no va estar ajena a este proceso del desarrollo de la educación superior.

Así pues, dicho proceso estuvo determinado hacia estas clases, si bien es cierto que también algunos pertenecientes a las menos favorecidas fueron beneficiados, también es cierto que este acceso fue en menor medida. Dadas todas las situaciones, como ya vimos, que se presentaron en el desarrollo de la educación superior, se va acrecentando la “posesión del conocimiento” en manos de la clase más alta.

Paradójicamente ante el crecimiento cada vez más intenso de la clase alta, se van cerrando las posibilidades de desarrollo para las demás clases, incluyendo la clase media, sin embargo es esta clase media, la que representará en un futuro el germen “intelectual” de la

lucha revolucionaria, adquiriendo esa característica, gracias a su preparación recibida en las instituciones de estudios superiores.

Con el paso del tiempo y como resultado de la dictadura porfirista se va acrecentando el número de estudiantes egresados de las escuelas de estudios superiores sin posibilidad de un empleo, ni de obtener una movilidad, como resultado del hermetismo social característico de la clase alta de esta dictadura.

Así surge lo que se conoce como el “proletariado profesionalista” el cual va a representar para el régimen dictatorial, el punto de crítica más intenso.

### **3.1. LA TELEOLOGÍA EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA**

Ante la situación ya mencionada de lucha constante bajo la cual estuvo inmerso nuestro país al inicio de su independencia, el desarrollo del constitucionalismo mexicano fue de igual manera intenso, e influenciado propiamente por el carácter ideológico dependiendo del bando en turno.

El Constituyente de 1824, estableció por vez primera en una Constitución, una norma vinculada con el aspecto educativo, sin embargo este no se comprendió como un derecho de los gobernados, sino como una mera facultad del Congreso, al otorgársele la potestad soberana de establecer la ilustración por parte del Estado, sin que se fuera más allá de esta facultad, es decir sin que tuviera una obligación, ni un reconocimiento sustancial como derecho a la educación. Así en el artículo referente de esta Constitución, decía:

*Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824*

*Artículo 50.- Las facultades exclusivas del Congreso General, son las siguientes:*

*I.- Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.”*



Como vemos la primera incursión del constituyente al respecto de la educación fue un tanto escueta, otorgándole una facultad al congreso; sin embargo es ya un aspecto que toma en cuenta para el devenir del Estado mexicano. Para esta Constitución no se establece como una obligación del Estado el proporcionar educación superior, ni auspiciarla, ni observarla, porque simplemente no es reconocida por el máximo código jurídico.

Al continuarse con el desarrollo formal de la Constitución en nuestro país, hubo también una evolución a la par en cuanto a la concepción de la obligación del Estado a proporcionar educación.

Así pues, ante los acontecimientos posteriores a la promulgación de la constitución de 1824, se instauraron diferentes textos que pusieron en relieve la tendencia ideológica bajo la cual estaban cimentados; de ahí que la consideración en materia de educación fuese igualmente contemplada por el cuerpo normativo supremo.

Así ocurrió con el documento conocido como Las Siete Leyes Constitucionales, establecidas en 1836. Este texto de corte conservador estableció también disposiciones en cuanto a la

educación en México, estas comprendían la facultad de las juntas departamentales para establecer ordenamientos en relación a esta materia. Así pues la Tercera Ley, en su artículo veintiséis fracción tercera, establecía:

*Siete Leyes Constitucionales de 1836*

*TERCERA*

*Del poder legislativo, de sus miembros y de cuanto dice relación a la formación de las leyes*

*Artículo 26. Corresponde la iniciativa de las leyes:*

*III. A las juntas departamentales en las relativas a impuestos, educación pública, industria, comercio, administración municipal y variaciones constitucionales.*

Como vemos en relación a este texto, se estableció como única facultad para legislar sobre educación a las juntas departamentales, con lo que podemos considerar que no se asumió una responsabilidad por parte del gobierno central, dejándose por el contrario la “facultad exclusiva” a los departamentos en los que fue

dividido el territorio nacional, derivado de la imposición del gobierno centralizado.

Posteriormente en las Bases Orgánicas de 1843, se contempla de igual forma lo relativo a la educación, así también se confirió mediante este documento, la facultad a los departamentos para arreglar los asuntos que versaban sobre el tema de la educación:

### *Bases Orgánicas de 1843*

#### *Título VII*

#### *Gobierno de los Departamentos*

*Artículo 134. Son facultades de las asambleas departamentales:*

*I...III.*

*IV. Crear fondos para establecimientos de instrucción, utilidad o beneficencia pública, con los requisitos designados en la atribución primera.*

*V....VI.*

*VII. Fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando y dotando establecimientos literarios, y sujetándose a las bases que diere el congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes, y grados.*

Finalmente la promulgación el 5 de febrero de 1857, de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, fue el primer ordenamiento constitucional, en donde se establecieron principios rectores, que influyeron de manera determinante para el desarrollo de la política educativa.

Este código supremo, estableció dentro de la sección primera “de los derechos del hombre”, que fue parte de su título primero, el artículo tercero:

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1857*

*Título I*

*Sección I. De los derechos del hombre*

*Artículo 3. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir*

Nos referimos a la libertad de enseñanza, que dejaba de lado la intromisión que hasta el momento la iglesia católica había ejercido

sobre la educación en México<sup>40</sup>. Consideramos un gran avance en el plano del desarrollo de la actividad educativa, el dejar a un lado la incursión del dogma religioso en la instrucción de la población nacional, que como hemos visto desde que se instauró en México con los misioneros, había subsistido hasta el momento sin ningún tipo de restricción.

Posteriormente con el surgimiento de la revolución mexicana, que diera lugar a la Constitución Federal de 1917 se consiguió una gran victoria social al establecerse derechos bajo esta misma tesitura, en donde por su puesto la educación no estuvo exenta de esa victoria, y en la que se consagraron principios básicos, que denotaron el ideal revolucionario que había sido germen de grandes derechos sociales.

---

<sup>40</sup> Sánchez Vázquez, Rafael. "Educación y derecho". Porrúa. 1998. México. pp. 78

## **3.2. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MÉXICO INDEPENDIENTE**

### **3.2.1. LA VISIÓN EDUCATIVA**

Como hemos visto, los designios políticos a los que estuvo sometido el recién Estado mexicano fueron tales que también incidieron en la vida de las instituciones educativas. Como ya vimos la principal víctima de esta situación veleidosa fue la universidad como máximo símbolo de la educación superior, la cual estuvo a expensas de los grupos de poder que por un momento decidían clausurarla y en otro decidían reabrirla.

Como vemos la universidad se mantuvo entre aperturas y clausuras, hasta llegar la definitiva. Más aún fue tomada como bandera ideológica, puesto que no podía ser ajena al proceso de lucha constante en la que se encontraba nuestro país. Sin embargo en el plano material de la educación superior se mantuvieron presentes los estudios referentes a este nivel; aunque no existía la institución universitaria, se mantuvo la enseñanza en los estudios superiores, que fueron impartidos en otras instituciones.

Al respecto nos refiere García Verastegui<sup>41</sup>:

*“El Estado, encargado de la educación superior y de la enseñanza media superior, la sustituyó por las escuelas nacionales y por otras instituciones...”*

Por su parte García Stahl dice<sup>42</sup>:

*“La verdad de las cosas es que la universidad, en todos estos avatares, perdía solamente el nombre, unas cuantas cátedras se suprimían, desaparecían los doctores y se quedaban sin rector, pero seguía subsistiendo en sus escuelas de Derecho, de Medicina, de Ingeniería, incorporada a ella, y en los Colegios Máximos de San Pedro y San Pablo, San Gregorio y San Juan de Letrán, que suplían una enseñanza completamente desorganizada en el siglo XIX”.*

Lo ocurrido en 1833 fue el principio de una serie de clausuras y aperturas de la universidad. En ese mismo año, se decreta por el Congreso la desaparición de la Universidad de México y de los Colegios Superiores. Derivado de esta supresión, se establece la

---

<sup>41</sup> *Ibíd.*, pp. 26

<sup>42</sup> García, Stahl, Consuelo. *“Síntesis histórica de la Universidad de México”*. Secretaría de Rectoría. Dirección General de Orientación Vocacional, UNAM, México. 1972. pp. 78

Dirección General de Instrucción Pública, que aglutinó a seis establecimientos de educación superior: estudios preparatorios, estudios ideológicos y humanidades, estudios de ciencias físicas y matemáticas, estudios de ciencias médicas y; estudios de jurisprudencia y ciencias eclesiásticas.<sup>43</sup>

Derivado de esta inestabilidad, en 1834 se restablece la Universidad de México, pero se le asignan cuatro facultades: teología, jurisprudencia, medicina e ingeniería.<sup>44</sup>

Con el desarrollo tan álgido sufrido por la universidad entre aperturas y clausuras, como hemos visto, se mantuvieron los estudios superiores, aunque no de manera aglutinada como lo hiciera en su oportunidad esta institución; así pues se van estableciendo escuelas donde se continúa con la labor de instruir en estudios superiores a los estudiantes.

A pesar de la clausura definitiva de la institución, pensaríamos que el desarrollo de los estudios superiores quedarían irrumpidos de igual forma, sin embargo y a pesar de todas las situaciones que

---

<sup>43</sup> *Op. Cit.*, García. pp. 22

<sup>44</sup> *Ibíd.*, pp. 23



acaecieron en torno al desarrollo de esta institución, en ningún momento se obstaculizó el desarrollo definitivo de los estudios superiores, pues en los tiempos en que era clausurada, estos se conferían a escuelas de igual envergadura, para la instrucción de los futuros profesionistas.

Semejante situación aconteció al cierre definitivo que sufrió la universidad, pues ante este hecho, se establecieron los estudios superiores a otras instituciones, esto derivado de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867, que sirvió de pauta para la “creación” paulatina de escuelas superiores como la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la Escuela Nacional de Medicina, la Escuela de Ingenieros, la Escuela Nacional de Bellas Artes, la Escuela de Naturalistas, la Escuela de Comercio, la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela de Agricultura y Veterinaria, entre otras.<sup>45</sup>

La obra educativa que vinieron desarrollando estas instituciones, fue consecuencia de las necesidades sociales del momento, sin embargo aunque derivaron de estas, se constriñeron principalmente

---

<sup>45</sup> *Ibíd.*, pp. 41

para la clase alta y media alta de la sociedad, vislumbrándose en estas manos los beneficios paulatinos de la instrucción superior.

Con el paso del tiempo hubo muchos cambios en la sociedad mexicana, uno de ellos fue la acentuación de las diferencias entre las clases sociales; esto como consecuencia de la detentación y lucha por el poder que caracterizó el desarrollo político-social del Estado mexicano. Ya desde la época de la Reforma se empieza a observar claramente a los pertenecientes por ejemplo a la clase alta dirigente, la cual estaba comprendida por los comerciantes, los hacendados, los industriales, los intelectuales y los políticos. En la clase media se encontrarían los pequeños comerciantes, los burócratas, profesionistas, artistas y artesanos. Y en último peldaño la clase más baja, comprendida por los campesinos, mozos, mineros y obreros.<sup>46</sup>

Al desarrollarse en cierta manera las políticas educativas, se ve claramente que son destinadas a las clases sociales más altas, así como los beneficios derivados de esta, dejando a un lado a las clases menos favorecidas y populares.

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*, pp. 33

Así seguirán continuando desde la Independencia, hasta la época porfiriana, por más incluyentes que se trataron de hacer, dejó sin provecho a las clases desfavorecidas socialmente, y aunque alguno que otro perteneciente a esta, pudo en su momento acceder a la instrucción superior, lo cierto es que estos casos fueron los menos.

Desde su concepción y bajo la misma lucha, en la cual se vio inmersa la educación superior, se ve a la instrucción superior como una necesidad de las clases dominantes, a fin de seguir manteniendo el “poder del conocimiento” y aunque en algún momento se habló de inclusión social, lo cierto es que en los hechos la instrucción superior nunca se observó como una necesidad emanada de las clases menos favorecidas.

#### **4. LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

Ante el surgimiento de la revolución mexicana, la educación superior no se vio ajena a este proceso. El restablecimiento de la universidad en 1910 durante el periodo de Porfirio Díaz, es un mero paliativo, por un lado al descontento intelectual y laboral de la clase

medias, y por el otro al descontento derivado de la pasividad en materia de educación que había mostrado la dictadura.

#### **4.1. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE LA REVOLUCIÓN**

Surge pues la universidad para dar empleo disfrazado bajo el nombre de “becas” a aquellos egresados que no podían conseguirlo, como consecuencia del hermetismo con que manejaban las clases altas el campo laboral y el dominio de los extranjeros en estas plazas; por otro lado, la instauración de esta institución surge como una medida a fin de frenar las críticas ante la inanidad que había demostrado la dictadura en el desarrollo de la educación.

Sin embargo a pesar de los “beneficios” vislumbrados con la reapertura de la Universidad Nacional de México, se sigue observando a esta como reducto único para la clase poseedora, a la comparsa tan desatinada del resto de la población, que se encontraba sin la mínima posibilidad de acceder siquiera a la educación elemental, ya no se diga a la superior.

## 4.2. LA IDEOLOGÍA REVOLUCIONARIA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La población mexicana era protagonista de la más grande inquietud social; más aún en el aspecto educativo, se ponía en evidencia la tendencia característica con la que se había dirigido por mucho tiempo la política educativa en nuestro país.

El germen inmediato del levantamiento armado es sin duda la desigualdad social con que se desarrollaba cotidianamente el pueblo de México; la desigualdad económica, social, jurídica, laboral, etc.

En 1910 el Censo Nacional registró 15.2 millones de habitantes, de los cuales 12 millones eran analfabetas<sup>47</sup>

Poco más del 80 por ciento de la población no tenía la más elemental instrucción, por lo que era urgente establecer mecanismos que tuvieran como finalidad la superación de estas deficiencias.

---

<sup>47</sup> *Op. Cit.*, Robles. pp. 75

Como podemos ver una de las necesidades imperantes en ese momento en lo referente a educación, no es el grado superior, sino es el elemental, como consecuencia de los rezagos sociales que la dictadura generó. Sin embargo la generación revolucionaria educativa tuvo su principal eclosión en un grupo denominado el “ateneo de la juventud”, el cual vislumbró en la revolución mexicana el reconocimiento de los derechos sociales, y en estos el derecho a la educación, que abrigó las más sublimes aspiraciones educativas de la sociedad mexicana.

Se ve así como parte de la lucha revolucionaria el establecimiento y desarrollo de una política educativa capaz de coadyuvar a la reivindicación de los derechos de la sociedad, además de homogeneizar en un verdadero desarrollo nacional.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

#### **MEXICANOS Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

##### **1. LA EDUCACIÓN NACIONAL COMO CONQUISTA**

###### **REVOLUCIONARIA**

La revolución mexicana marcó el inicio con el reconocimiento de las clases bajas que habían sido relegadas por la clase superior de la dictadura, la cual había subsistido desde la época pos-independiente y que encontrara en esta última etapa la reivindicación de su misma esencia acaparadora y oligárquica propia del porfirismo.

Esta situación sirvió como detonante del movimiento armado, el cual concluyó de cierta forma después de un largo proceso, en el momento en el que se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917.

Sin lugar a duda el reconocimiento y en algunos casos el restablecimiento de los derechos que habían sido degenerados por los avatares propiciados principalmente por la dictadura, vinieron a

abrir la puerta hacia la consolidación de los derechos que habían sido de soslayo.

Así ocurriría con la educación, la cual se había convertido en una dadiva, que no en obligación del gobierno, estableciéndose un privilegio, del cual pocos mexicanos podían gozar, y de los cuales, en su mayoría, eran pertenecientes a la clase poseedora del país.

El pueblo anterior a la lucha revolucionaria se encontraba subsumido en un constante pauperismo social, lleno de carencias de todo tipo. La ignorancia fue quizá uno de los principales factores que favoreciera la miseria social; derivado pues del nulo acceso a la educación y a la cultura, el cual únicamente estaba asignado a las clases acomodadas de la época.

Con el surgimiento de la revolución se consiguen importantes victorias para la población mexicana que había sido desplazada de los beneficios del progreso. Sin lugar a dudas esta victoria se vio reflejada en la consagración de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917,



que en aras del reconocimiento de los derechos del pueblo mexicano, conformó la primera Constitución social del siglo XX.

A partir del reconocimiento del derecho a la educación como derecho social en nuestra Constitución, se contempla inherente al desarrollo de la persona, de manera dogmática para el desarrollo integro de todos los mexicanos.

La educación consolida su carácter de nacional, que surge en un principio al deslindar la actuación de los ministros de culto de la obra educativa, estableciendo la laicidad de la educación. Es así por lo que se denomina nacional porque a partir de esta situación es el Estado el que se va ocupar de la tarea educativa, enarbolando su soberanía e investidura frente a la iglesia, en un área como la educación, tal y como dice Cisneros Farias:

*“La defensa de la soberanía fue y no otra, la razón fundamental que tuvieron los Constituyentes de Querétaro, para restringir la libertad de enseñanza imponiendo de manera taxativa el concepto mencionado; de no haberse puesto esa prohibición expresa –la del laicismo-, no habría podido desarrollarse el Estado mexicano y*

*alcanzar con el transcurso del tiempo la madurez política y social para dar cumplimiento a las garantías sociales enumeradas en la Constitución”<sup>48</sup>*

Incluso esta soberanía –tomando lo dicho por Cisneros- se antepone a los intereses de los particulares, los cuales deberán sujetarse a los lineamientos dictados por el Estado, si es que su intención es incursionar en el ámbito de la educación.

A partir de la concepción ya nacional, es como el Estado mexicano dictará los lineamientos y políticas en materia educativa, derivado del texto de la ley de leyes.

Así por ejemplo el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública como máxima institución encargada del desarrollo de la política educativa en nuestro país; en manos y obra de uno de los hombres más insignes que la patria ha dado: José Vasconcelos, reflejándose en uno de los hechos más significativos en torno a la facultad del Estado para dirigirla.

---

<sup>48</sup> Cisneros Farias, Germán. “*Axiología del artículo tercero constitucional*”, Trillas, México. 2000. pp. 55

Bajo estas nuevas políticas que derivaron del artículo tercero constitucional, se establecieron por ejemplo las misiones culturales, con los maestros que viajaban de un lado a otro con la única intención de hacer cumplir la Constitución; así también el establecimiento de las escuelas rurales, o por ejemplo escuelas para los trabajadores, misma que devenía de otro de los ordenamientos más valerosos de esta Constitución: el 123.

Sin duda alguna este artículo tercero dio paso al desarrollo de las políticas educativas que concibieron como único fin el dar cumplimiento a las demandas de la población que en sus necesidades eclosionaron el artículo tercero constitucional.

Lo que correspondería de ahora en adelante, sería la materialización correcta y efectiva; que alcanzara a cumplir completamente y de forma satisfactoria las aspiraciones de la sociedad nacional, germen de la lucha revolucionaria, y que viera su principal victoria en la majestuosa obra egeria del constitucionalismo del siglo XX: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

## 1.1. EL CONSTITUYENTE DE 1917 Y EL PROYECTO EDUCATIVO DE NACIÓN

Tal y como lo dijo Venustiano Carranza en su misiva al Constituyente en la que aludía a la educación como el motor principal para el desarrollo del pueblo de México, la cual había sido olvidada:

*“Ha sido una preocupación constante del gobierno emanado de la revolución, el difundir la instrucción en todos los ámbitos sociales, y no tan solo, se continuará, sino que se intensificara para hacer de los mexicanos un pueblo culto, capaz de solidarizarse con el gobierno de la nación, para no, incurrir por un lado, en la anarquía y, por el otro, a la dictadura”<sup>49</sup>*

Uno de estos derechos establecido y contemplado socialmente, fue el derecho a la educación, tanto así, que este mismo se inserto en la parte concerniente a las garantías individuales. Con su antecedente inmediato en la Constitución de 1857, en el que ya se

---

<sup>49</sup> Tena Ramírez, Felipe. “Derecho constitucional mexicano”. Porrúa. México. 1975. pp. 781-784 citado por Sánchez Vázquez, Rafael. “Derecho y educación”. Porrúa. México. 1998. pp. 91

hacia alusión a la educación, sin embargo no de manera tan satisfactoria como en el de la Constitución de 1917.

Con su desarrollo se establecieron principios básicos, que tuvieron como propósito coadyuvar a la materialización efectiva del derecho a la educación. Estos principios, que hasta la fecha persisten son la laicidad y la gratuidad, aunado a la obligatoriedad, ya que este último, fue establecido en el artículo 31 dentro del apartado denominado “De las obligaciones de los mexicanos”

Esta obligatoriedad comprendida tanto en el artículo 3º, como en el 31 de la Constitución, se entiende correlativamente la obligación del Estado de proporcionarla –aunque solo fue en la básica-.

El Constituyente de Querétaro, convocado entonces por el General del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, y que empezara a sesionar oficialmente el 1º de diciembre de 1916<sup>50</sup>, se constituyó como órgano representante dador del texto legal supremo, teniendo como fin el reestructuramiento político y jurídico

---

<sup>50</sup> Carpizo McGregor, Jorge. *“Derecho constitucional en el derecho en México. Una visión de conjunto”*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1991. pp. 1703

acorde a las necesidades de la sociedad, mismas que le daban vida y vigencia.

Al seno de salón de sesiones, se suscitaron los debates más sublimes y acalorados, en donde por su puesto, el artículo tercero, dio bastante para realizar las disertaciones más interesantes al respecto.

Ya lo decía en su momento el Diputado Múgica:

*Señores Diputados: estamos en el momento más solemne de la revolución... ¿y porque señores? Porque en aquellas etapas gloriosas no se trataba más que de vencer de una vez por todas al que tenía el poder usurpado en sus manos o de acabar con la reacción, y aquí, señores, se trata nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra juventud, del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra alma mater, que debe engendrarse en los principios netamente nacionales, y netamente progresistas...<sup>51</sup>*

---

<sup>51</sup> 12ª sesión ordinaria del Congreso Constituyente 1916-1917, celebrada el miércoles 13 de diciembre de 1916 en "Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus Constituciones". Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión- Miguel Ángel Porrúa, México. 2006. Tomo I pp.219

Uno de los aspectos que suscitaron interesantes debates, fue en torno a la educación nacional; esto se vio reflejado –como ya lo apuntábamos- en aras del fortalecimiento del Estado, consolidando su soberanía frente a la incursión de la Iglesia en el desarrollo de la nación, estableciéndose constitucionalmente su responsabilidad a fin de conducir y determinar los lineamientos en materia de educación.

Cuando el varón de Cuatro Ciénegas convoca a las sesiones del Congreso General, también realiza un proyecto de Constitución, el cual sería dictaminado por el Congreso Constituyente en Comisiones. Bajo este tenor, el propio Carranza estableció su proyecto de artículo tercero, relativo a la educación, el cual consistía:

*Artículo 3º. Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se da en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos<sup>52</sup>.*

---

<sup>52</sup> Op. Cit., Cisneros. pp. 46

Como podemos observar, en este proyecto carrancista se confirma ya la libertad de enseñanza establecida en la anterior Constitución. Así como también se establece la laicidad en la instrucción, sin embargo al decir "*pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales*" dejaba abierta la posibilidad de que a *contrario sensu* en las escuelas no oficiales la educación no fuera laica. Por otro lado establece en este proyecto la gratuidad de la enseñanza primaria (elemental y superior).

Este originó diversos debates, en principio porque se dejaba entrever la tibieza con la que se pretendía establecer la laicidad educativa, la cual fue una de las principales exigencias de los Diputados del Congreso Constituyente, por lo que revirtieron el proyecto inicial de Carranza para formular uno que fuera acorde a los ideales que el Constituyente representaba.

En la sesión del 11 de diciembre de 1916, el Diputado Luís G. Monzón disertaría en torno a este artículo, haciendo una crítica a la "ligereza" con la que se había limitado la actuación de la iglesia en la obra educativa nacional:



*“A medida que una sociedad adelanta el camino de la civilización, se especializan las funciones de la iglesia y del Estado; no tarda en acentuarse la competencia que nace entre ambas potestades... este fenómeno se produjo ha mucho en la República. La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado; no puede considerarse esta tendencia como simplemente conservadora, sino como verdaderamente regresiva; y por tanto, pone en peligro la conservación y estorba el desarrollo natural de la sociedad mexicana; y por lo mismo debe reprimirse esa tendencia, quitando a los que la abrigan el medio de realizarla; es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda ingerencia en la enseñanza primaria”<sup>53</sup>*

Por su parte el ya citado Diputado Múgica decía:

*“La enseñanza indudablemente el medio más eficaz para que los que la imparten se pongan en contacto con las familias, sobre todo, para que engendren, por decirlo así las ideas fundamentales en el hombre; y, señores diputados, ¿Cuáles ideas fundamentales con respecto a política puede el clero imbuir en la mente de los niños?*

---

<sup>53</sup> 8ª Sesión ordinaria del Congreso Constituyente 1916-1917, celebrada el lunes 11 de diciembre de 1916 en “*Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus Constituciones*”. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión- Miguel Ángel Porrúa. México 2006. Tomo I pp.219

*¿Cuáles ideas fundamentales puede el clero llevar al alma de nuestros obreros?... las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas, el odio más acérrimo para aquellos principios de equidad, igualdad y fraternidad... Si señores, si dejamos la libertad de enseñanza absoluta para que tome participación en ella el clero con sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales y sensatos, sino que nuestros hijos recibirán de nosotros la herencia del fanatismo... que quizá llevarán a la pérdida total de su nacionalidad”<sup>54</sup>*

En aras de esta delimitación, se veía la necesidad de establecer una educación verdaderamente nacional, ajena a toda influencia; aquella en la que se pudiera fundar el progreso y el desarrollo como sociedad perteneciente a una nación. Así tenemos bajo esta idea la participación del Diputado Cravioto:

*“Señores Diputados: nuestro problema fundamental es esencialmente pedagógico. Necesitamos una nación nueva, generosa, animada por los grandes ideales del amor patrio,*

---

<sup>54</sup> *Ibíd.*, pp. 284 -285

*inspirada en el sentimiento de la abnegación y del sacrificio, y en la que cada individuo prefiera siempre el bienestar colectivo a su bien particular...<sup>55</sup>*

Por su parte el Diputado López Lira:

*“Indudablemente, que si se decreta que la enseñanza en todos los colegios fuera laica, muchos de los colegios religiosos se clausurarían, porque ya no tendrían sus fundadores el objeto que perseguían. Esta será la prueba más palpable de la razón que asiste a los que, como yo, queremos amplia libertad para el niño, que viva en la luz.”*

Las ideas en torno a este artículo se constriñeron principalmente en pro de la laicidad de la educación y la libertad de enseñanza. Por un lado, la intención referida a la laicidad, desfasaba la actuación clerical en la educación en cualquier esfera; ya siendo en la educación oficial o pública y en la privada. Pero por otro lado al amparo de la libertad de enseñanza se entraba en un cierto debate, pues al mismo tiempo que se estaba otorgando la libertad, se

---

<sup>55</sup> *Ibíd.*, pp. 310

estaba limitando, pasando a ser así un silogismo que denotaba por demás contradicción.

Así por ejemplo la disertación del Diputado Chapa el día 14 de diciembre de 1916:

*“La comisión dictaminadora...nos ha asombrado al presentarnos la proposición de sustituir un artículo eminentemente liberal que contiene un derecho individual consagrado por el orbe civilizado y sustituirlo quiere por una fórmula mezquina, que entraña el monopolio de las ciencias...es mil veces preferible la imposición de la esclavitud en nuestro país, que la implantación del monopolio de nuestras conciencias, que el infame control que se pretende dar al Estado para que el dicte arbitrariamente lo que sólo pueda enseñarse y solo pueda aprenderse”.*<sup>56</sup>

Los argumentos emitidos por un lado, demostraban la necesidad de coaccionar al clero bajo la fórmula de la prohibición total en el ámbito de la educación, sin embargo, hubo también oradores que se mostraron parcialmente en contra, arguyendo a la libertad de

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*, 13ª sesión ordinaria. pp. 341

enseñanza que el mismo proyecto del artículo tercero establecía. Debates grandilocuentes, que denostaron la elegancia discursiva y retórica, que hicieron en torno al artículo tercero uno de los artículos –como ya decíamos- más significativos que el Congreso Constituyente presenciara.

Y continúa el argumento del Diputado Chapa diciendo lo siguiente:

*“Examinemos detenidamente el artículo 3º de la Comisión: comienza por asentar que habrá libertad de enseñanza, y a renglón seguido se contradice, que no se sujeta a hacer una pequeña limitación en bien de la comunidad, sino que obliga que la enseñanza oficial y particular sea laica; y va más allá impidiendo que una corporación religiosa funde escuelas –sean estas laicas o no-, y no contento aún con todas estas violaciones a la libertad de enseñanza, llega a la última de las exageraciones, imposibilitando a los miembros de sociedades religiosas, aunque no sean ministros de culto, para que enseñen en cualquier forma que sea. Como ven sus señorías, se coartan los más elementales derechos del hombre, el de enseñar y el de aprender lo que se desee”<sup>57</sup>*

---

<sup>57</sup> Ídem., pp. 342

El mismo Nafarrete mencionaba que:

*“...la educación debe ser gratuita, es natural, que sea, señores, porque uno de los pretextos, una de las razones de que el pueblo mexicano no tenga educación suficiente, es que carece de los elementos económicos necesarios para adquirir dicha educación, así que es deber del gobierno impartirla...debe ser también obligatoria, porque así como se va a implantar, el servicio militar obligatorio en la forma de guardias nacionales, así como el individuo sacrifica una de sus libertades, por necesidad de la comunidad, así igualmente deberá hacerse ese sacrificio de los seis a los doce años por instrucción...”<sup>58</sup>*

Como vemos bajo el tema de la libertad de enseñanza se dio también mucho a debatir. Confrontándose por un lado la filosofía del laicismo, por lo que se prohibió totalmente la incursión del clero en actividades educativas, pero por el otro lado se contraponía al principio de libertad.

---

<sup>58</sup> *Ídem.*

Así lo hizo ver el Diputado Cravioto en la sesión del 13 de diciembre de 1916:

*“El Estado, que es neutral en asuntos de iglesia, debe permanecer también neutral en cuestiones de enseñanza; y, por lo tanto, se desprende que el Estado puede y debe impartir enseñanza elemental y que esta debe ser en los establecimientos oficiales laica y gratuita...El precepto indiscutible de la libertad de enseñanza es acogido por la Comisión con amarga ironía...pues llega a un exceso hasta prohibir, hasta despojar de todo derecho de enseñar, en cualquier linaje de colegios, a individuos de notoria religiosidad...”<sup>59</sup>*

Finalmente se dieron por concluidos los debates en torno al artículo tercero dictaminado por la Comisión de Constitución; dicho texto, se modificó, para ser aprobado por 99 votos contra 58<sup>60</sup> quedando de la siguiente manera:

*Artículo 3º. La enseñanza es libre, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la*

---

<sup>59</sup> *Ibid.*, pp. 306

<sup>60</sup> *Op. Cit.*, Sánchez. pp. 102

*enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.*

*Ninguna corporación religiosa ni ministros de ningún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.*

*Las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.*

Como podemos ver en el proyecto de Carranza establecía la “plena libertad de enseñanza”, finalmente quedo en “la enseñanza es libre pero será laica...”; llegándose así a la prohibición total del clero en la educación. Por su parte también el artículo 27 de la misma Constitución reforzó la limitación a la actuación de este en la obra educativa.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en su texto original establecía:  
*Artículo 27.-*

...  
*La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:*

*I...II.,*

*III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda reciproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir mas bienes raíces que las indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancias de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque estos o aquellos no estuvieren en ejercicio.*



Bajo la aprobación del artículo tercero, se establecieron por primera vez en la Constitución los principios que regirán en una primera etapa el desarrollo de la educación: libertad, laicidad, gratuidad y obligatoriedad.

Además se dispuso la facultad al Congreso<sup>62</sup> a fin de establecer su competencia y su incursión en la política educativa.

El Constituyente encumbró en este artículo el proyecto educativo de nación; más aún, al momento de otorgarle facultades al Congreso en el artículo 73, fracción XXVII, se le reconoció como precursor para la instauración, y en cierto modo para el impulso, de las instituciones superiores.

Ciertamente que con todo esto se erigió a nivel de la Constitución la responsabilidad del Estado de impulsar la educación (aunque principalmente a nivel básico), ya que se hace responsable por la conducción de las políticas, pues se comprende ahora al ente

---

<sup>62</sup> En su texto original se estableció en el artículo 73.

*Artículo 73.- El Congreso tiene facultad.*

*I...XXV..*

*XXVII. Para establecer escuelas profesionales de investigación científica, bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y de más institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República, entretanto dichos establecimientos puedan sostenerse por la iniciativa de los particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.*

soberano como el único facultado para desarrollar los lineamientos que dirigirán el curso de la obra educativa hacia los gobernados, llámese en instituciones públicas o privadas. Con esto reconocemos que se fundamenta y consolida constitucionalmente la soberanía del Estado mexicano, a fin de ser él, el que lleve la conducción de esta política a través del establecimiento de las directrices en la materia, que por un lado será el Ejecutivo el delineador –y posteriormente con el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública- y por el otro –armónicamente dentro de las funciones del Estado- con el Legislativo. Bajo este principio y a la interpretación del ideal del Constituyente, ningún ente supranacional, tendrá por encima del Estado mexicano legitimidad para el desarrollo en la política en materia de educación.

Finalmente queda así comprendido en esta nueva etapa, el proyecto educativo de nación, en un primer plano como una forma que responde a las exigencias y que pretende subsanar las necesidades primordiales de la sociedad en esta área; y por el otro, en el fortalecimiento del Estado –como ya puntábamos- en aras de ese cumplimiento y bien social, compeliéndose así uno de los fines del Estado mexicano: el derecho a la educación.

## 1.2. EL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL

Finalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue promulgada el 5 de febrero de 1917. En ella se comprendió –como ya vimos- el artículo tercero constitucional, relativo al derecho de la educación. Sin embargo, este fue el primer paso para una serie de modificaciones que siguieron, en las que se contribuyó al perfeccionamiento de este derecho; considerando que dichas modificaciones o reformas, fueron parte de las mismas exigencias o necesidades que la propia coyuntura demandaba.

La primera reforma a este artículo fue engendrada en el seno del Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario, que se reunió en la ciudad que había sido testigo del Congreso Constituyente de 1917. Esta se efectuó en diciembre de 1933<sup>63</sup>, y presentándose esta iniciativa al Congreso en la sesión ordinaria del 26 de septiembre de 1934; mediante la correspondiente exposición de motivos se manifestó que “...*el proyecto o iniciativa propone que la educación que imparta el Estado será socialista excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionara una cultura basada en la verdad científica,*

---

<sup>63</sup> Valencia Carmona, Salvador. “Derecho, autonomía y educación superior. Derecho de la educación y de la autonomía”. UNAM-IPN. México. 2003. pp. 75

*que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica; que la educación, en todos sus tipos y grados, primaria, secundaria, normal, técnica, preparatoria y profesional, se imparta con el carácter de servicio público....*<sup>64</sup>

Bajo los lineamientos comprendidos para la reforma, se instaura lo que se conoció como la “educación socialista”, que vio en el desarrollo de las masas su principal reducto hacia el progreso de la nación; observándose en la intervención del Estado un servicio público, entendiéndose como la procuración en todo momento del establecimiento de las medidas necesarias para la consecución de su fin, o sea de la satisfacción de una necesidad, que en este caso se tornaría eminentemente social. También así, se comprendieron los beneficios de la educación hacia los sectores campesinos y obreros; finalmente el artículo fue reformado.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> Op. Cit., “Derechos del pueblo mexicano”, pp. 569

<sup>65</sup> Artículo 3º. *La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda la doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.*

*Solo el Estado –federación, estados y municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares, que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso de las siguientes normas:*

- I. *Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideológica acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarse económicamente;*
- II. *La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado;*
- III. *No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y*

Prevalecen los principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad, sin embargo, el de “libertad de enseñanza”, que tanto había sido debatido en su momento, y que en la exposición de motivos del Partido Nacional Revolucionario se le refirió directamente con la filosofía del individualismo, fue suprimido para dar paso a la “educación socialista”, en la que se partió desde un desarrollo educativo de la sociedad en conjunto, pero además con atención primordial a los sectores menos favorecidos: el campesino y el sector obrero; acogiendo por su puesto, la esencia y el espíritu de la revolución mexicana; y reconociendo además la lucha de clases.

Con la reforma al artículo 73<sup>66</sup> en su respectiva fracción, se estableció la facultad del Congreso para tener una injerencia mayor en el desarrollo de la educación superior, así pues, con esta se le otorga para legislar en todo lo referente a estas instituciones. Así se observa la pretensión de asumir la responsabilidad en el desarrollo

---

IV. *El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.*

*Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.*

*La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.*

*El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.*

*El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, estados y municipios, fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.*

<sup>66</sup> Artículo 73...

XXV.

*Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación, y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando coordinar y unificar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.*

de la política en educación superior, pero siempre teniendo en cuenta el respeto a la autonomía universitaria, que ya en ese momento “disfrutaba” la Universidad de México.

A pesar de los vaticinios positivos que se generaron a partir del establecimiento de la “educación socialista”, no pasó mucho tiempo para que se enviara al Congreso una nueva iniciativa de reforma al artículo tercero, en la que dentro de otras cosas, se pretendió sustituir por otra coherente con el contexto nacional e internacional que se estaba viviendo. La urgente conciliación entre los sectores que habían sido desplazados a partir de la “educación socialista” – como la iglesia y la clase alta- hicieron que el gobierno adoptara medidas a fin de lograr esa “unidad nacional”.

Así pues, se elabora una iniciativa a fin de reformar el artículo tercero constitucional y dar paso a la educación que -de acuerdo al contexto social e histórico a nivel internacional y nacional- “necesitaba” el país.

En el dictamen que elaboró la Comisión, establecía lo siguiente:

*“La educación, desde el punto de vista social, tiende a formar individuos aptos, plenamente identificados con la comunidad en que viven y capaces de realizar todos los fines de la vida, no aisladamente, sino como integrantes de la propia colectividad, es decir con un amplio sentido de la solidaridad humana y con un amor profundo para la patria”.*<sup>67</sup>

Se deja de lado la “educación socialista”, para dar paso a este nuevo perfil de la educación, que se centrará o partirá nuevamente en el desarrollo del individuo, pero con aplicación inmediata en su aspecto colectivo y social; además, teniendo como meta la “*solidaridad y el amor a la patria*”, consolidándose así, la anhelada “unidad nacional”. A este respecto citamos a Salvador Valencia:

*“Mediante esta (reforma) se suprimió la educación socialista que había ocasionando fuertes impugnaciones, en su lugar se acogió una formula más abierta, de acentuado humanismo y definida*

---

<sup>67</sup> Op. Cit., “Derechos del pueblo mexicano”. pp. 837

*vocación internacional, acorde con los tiempos de posguerra que se vivían”.*<sup>68</sup>

Esta nueva redacción coincidiría con los planteamientos establecidos en la Conferencia Educativa, Científica y Cultural de 1945 firmada en Londres, de la que México fue parte, y en la que se estableció:

*“El propósito de la Organización es contribuir a la paz y seguridad, promoviendo para ello la colaboración entre las Naciones Unidas a través de la educación, la ciencia y la cultura con el objeto de fomentar el respeto universal a la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son afirmadas por los pueblos del mundo, sin distinción de razas, sexos, lenguaje o religión, en la Carta de las Naciones Unidas”.*<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> *Op. Cit.*, Valencia. pp. 76

<sup>69</sup> Artículo 1º del Acta final de la Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización educativa, científica y cultural. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el sábado 22 de junio de 1946



Finalmente la modificación hecha al artículo tercero fue aprobada y publicada el 30 de diciembre de 1946 en el Diario Oficial de la Federación.<sup>70</sup>

Fue hasta 1980 cuando se adiciona a la Constitución la fracción VII del artículo tercero. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 16 de octubre de 1979, se dio lectura a la iniciativa presentada por el Ejecutivo, la cual manifestaba:

*“Las universidades e instituciones de educación superior que derivan su autonomía de la ley, deberán responsabilizarse primeramente ante las propias comunidades y en última instancia*

---

<sup>70</sup> Artículo 3. La educación que imparta el Estado -Federación, Estados y Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia;

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- A) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- B) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- C) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupo, de sexo o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todas aquellas que las infrinjan.

*ante el Estado, del cumplimiento de sus planes, programas, métodos de trabajo y de que sus recursos han sido destinados a sus fines. La universidad se consolidará de esta manera idóneamente para formar individuos que contribuyan al desarrollo del país...el gobierno de la República está persuadido de que estas precisiones auxiliarán a que las universidades cumplan cada día mejor sus finalidades y se superen académicamente para que México pueda lograr su independencia científica y tecnológica.”*

Igualmente esta iniciativa propició debates, que iban en contra de que se estableciera la autonomía universitaria en la Constitución. Por un lado se refería a esta en alusión a la libertad de enseñanza por lo que *“la autonomía universitaria con el postulado de la libertad de cátedra, apoyará la vieja aspiración reaccionaria de hacerla degenerar en la llamada libertad de enseñanza; que es la contraposición de la esencia revolucionaria del artículo tercero constitucional.”*<sup>71</sup>

Creemos que el ideal central de toda esta reforma fue meramente política, conciliadora en estos términos con la clase estudiantil que

---

<sup>71</sup>Voto particular del Partido Popular Socialista en Op. Cit., “Derechos del pueblo mexicano”. pp. 64

había sido soslayada y que además había sido víctima de los excesos del poder, por lo que el fin primordial fue “amalgamar” las relaciones –que denotaban hostilidad- entre la clase estudiantil y el gobierno mexicano; y así se dejaba ver en una de las discusiones legislativas:

*“...Me viene a la mente una decisión de Mazarik cuando se le trataba de involucrar en un crimen relacionado con estudiantes. Mazarik, presidente de su país, se puso a la disposición del equivalente del Ministerio Público, y la sorpresa no fue el juzgador; la sorpresa no fue de la prensa, la sorpresa no fue ni siquiera de la clase dirigente ni de la clase política contraria a Mazarik, fue de los estudiantes, y desde entonces Mazarik incorporó a los estudiantes en su lucha y la historia registra el resultado de aquel gesto grandioso de un hombre que actuó antes con la inteligencia que con la fuerza de su poder político; y eso está haciendo José López Portillo en este momento en la vida de México...compatibilizar la inquietud de los jóvenes...eso es hacer política”.<sup>72</sup>*

---

<sup>72</sup> Diputado Jorge Montúfar Araujo durante el debate del LI Legislatura en *Op. Cit.*, “Derechos del pueblo mexicano”. pp. 160

Fue finalmente aprobada esta reforma que adicionó la fracción VIII<sup>73</sup> a este artículo; dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1980.<sup>74</sup>

Para 1992, se registraría una nueva reforma a este artículo, en el marco de la consolidación de las relaciones entre la iglesia y el Estado; es así como se deroga la fracción IV que establecía la prohibición del culto religioso para impartir educación; se reformó la fracción I para pasar a ser la fracción I y II, consecuentemente se recorrieron las fracciones II y III, para ser III y IV respectivamente, reformándose esta última; siendo así publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero.<sup>75</sup>

---

<sup>73</sup> Artículo 3.

I...VII;

VIII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

<sup>74</sup>Barquín Álvarez, Manuel. Et. Al. "Ochenta años de vida constitucional en México". Instituto de Investigaciones Jurídicas-Cámara de Diputados. 1998. pp. 486

<sup>75</sup> Artículo 3º....

- I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- II. El criterio que orientara a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:
  - A)....B);
  - C) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
- III. Los particulares podrán impartir educación....
- IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior;

V...IX...

Así se incluyó la posibilidad de que los particulares pudieran dar adicionalmente educación religiosa; así como el derecho de las comunidades y ministros religiosos de enseñar, establecer y administrar instituciones de educación en todos sus grados.<sup>76</sup>

Con esta reforma se dio atrás con el espíritu y el principio de no intervención de la iglesia en la obra educativa nacional, la cual, había establecido el Constituyente de 1917 –y que incluso desde antes ya se había incorporado tras las Leyes de Reforma- y que estableció la educación como obra exclusiva del Estado –ya siendo bajo su vigilancia hacia los particulares- pues se le consideró como un tópico de la soberanía nacional, y en aras de esa misma, sería solo el Estado el que normaría y dirigiría su rumbo, contemplándose exenta a todo tipo de intervención e influencia ajena al espíritu soberano.

La siguiente reforma en 1993, consistiría en establecer como obligatoria la educación secundaria, además se atribuyó al Estado la facultad para establecer los planes y programas de educación oficial, además se otorgó la posibilidad a los particulares de

---

<sup>76</sup> Melgar Adalid, Mario. "Las reformas al artículo tercero constitucional" en *Op. Cit.*, "Ochenta años de vida constitucional en México" pp. 471

interponer recurso contra la negativa de autorización para impartir educación. Dicha obligatoriedad se dio en el entendido de la correlativa obligación del Estado de proporcionar hasta educación secundaria, y también la obligación de los mexicanos para que sus hijos o pupilos concurren a esta.

En la referente exposición de motivos se dijo que:

*“Una escolaridad adicional impulsa la capacidad productiva de la sociedad; fortalece sus instituciones económicas, sociales, políticas y científicas; contribuye decisivamente a consolidar la unidad nacional y la cohesión social; promueve una distribución más equitativa del ingreso al generar niveles más altos de empleo bien remunerados y eleva los niveles de bienestar...”<sup>77</sup>*

Es por eso que se reformó el artículo tercero, así como el artículo treinta y uno en su fracción primera, todos de la Constitución federal. Esta se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993.<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> Iniciativa de Reformas. “Crónica de la reforma a los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. México, LV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 1993, pp. 15 en Op. Cit. Valencia. pp. 83

<sup>78</sup> Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

Finalmente la última reforma ocurrió durante el sexenio del entonces Presidente Vicente Fox, mediante la cual se estableció la educación preescolar como básica y obligatoria, contemplándose esta obligación para la Federación, los Estados, Distrito Federal –ya facultado bajo la personalidad jurídica que le otorgo la Constitución en su reforma de 1997- y Municipios. Además se estableció la posibilidad a los particulares para que pudieran proporcionar esta.<sup>79</sup>

El texto vigente del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el siguiente:

---

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*I...II;*

*III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;*

*IV...*

*V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;*

*VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

*a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*

*b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*

*VII...VIII.*

*Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:*

*I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.*

*II...III.*

<sup>79</sup> *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

*I. a II...*

*III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.*

*IV....*

*V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*

*VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

*a) y b) ...*

*VII. y VIII. ...*

*Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado -federación, estados, distrito federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

*La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en el, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;*

*II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:*

*a) será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*



*b) será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*

*c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;*

*III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el ejecutivo federal considerara la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del distrito federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.*

*IV. Toda la educación que el estado imparta será gratuita;*

*V. además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*

*VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

*a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*

*b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*

*VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la*

*responsabilidad de gobernarse a si mismas; realizaran sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinaran sus planes y programas; fijaran los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administraran su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normaran por el apartado a del artículo 123 de esta constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la ley federal del trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y*

*IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.*

### **1.2.1. PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN**

Durante el transcurso del artículo tercero en la vida constitucional se tuvieron a bien desarrollar algunos principios, que desde su inicio y hasta la fecha siguen vigentes; sin embargo hay otros que actualmente ya no están presentes en el máximo texto. A pesar de esa misma dinámica, estos principios han sido precedidos del interés y demandas en lo social y nacional, siendo estas las más acuciantes para el desarrollo del artículo en comento; pues por un lado es la misma sociedad mexicana, la que ha venido demandando de acuerdo a sus necesidades educativas, los cambios en el texto del artículo tercero, y con ello en sus principios; y por el otro es la nación, bajo los planes y las políticas nacionales e internacionales, que ha también generado el establecimiento de reformas al artículo, y con ello también el establecimiento de principios en materia de derecho a la educación.

Sin embargo a pesar de que estos principios se pudieran apreciar benévolos, muchas ocasiones queda en entre dicho, la materialización efectiva de éstos, por lo que quedan a juicio de la sociedad sobre su efectividad y aplicabilidad en el plano de la

dinámica social. En este caso se trata de lo que la ciencia jurídica denomina “normas impropias”, ya que estas significan para el espacio jurídico una mera esperanza para el gobernado, pues las mismas no están revestidas de coercitividad.<sup>80</sup>

Un primer principio que podemos observar es el que comprende el derecho a la educación; la Constitución establece *“todo individuo tiene derecho a recibir educación”*, bajo este principio se establece el derecho de todo individuo –sin que este derecho sea exclusivo para los mexicanos, sino que se comprende dentro de la universalidad jurídica- de recibir educación y por otro lado, de manera correlativa, la obligación del Estado de procurar proporcionarla, partiendo del enunciado *“El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria”*, siendo estas últimas las que conforman la educación básica obligatoria.

De ahí se desprende otro principio fundamental: la obligatoriedad de la educación básica; establecida también en el artículo 31 de la

---

<sup>80</sup> Ruiz Massieu, Francisco y Valdez, Diego. *“Nuevo derecho constitucional mexicano”*. Porrúa. México. 1993. pp.417-419

Constitución, como una obligación para los padres o tutores el enviar a sus hijos o pupilos a que reciban educación básica.

En el segundo párrafo enuncia: *“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en el, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.”*

Bajo este tenor, entendemos que la educación que imparta el Estado –aquí creemos que de igual forma se establece para algunas instituciones de educación superior, que por su naturaleza de organismos públicos descentralizados, formando parte de la administración pública federal, por lo que, los hace partícipes de estos principios, pues comprendemos que es el Estado, a través de sus organismos descentralizados, quien imparte esta educación- se regirá bajo los principios de *educación integral*, no como una mera y llana instrucción académica, sino que esa instrucción sea parte de toda una educación completa que se fundamente en el amor a la patria y a la soberanía nacional, en la solidaridad internacional, y en

la justicia. Esta determinación incluye educación pública y privada, esta última en relación la fracción VI inciso A.

Por otro lado en la fracción I, se establece el principio del *laicismo educativo*, mismo que se fundamenta en el artículo 24 de la Constitución, y que establece la libertad de creencia religiosa para todos los individuos. Dicha fracción establece:

*“Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.”*

Bajo este aspecto cabe subrayar que cuando enuncia *“dicha educación”*, se refiere al párrafo segundo, y que este, establece la *“educación que imparta el Estado”*. A *contrario sensu*, toda educación que no imparta el Estado (educación particular o privada) no obedece al principio de laicidad. Esta idea se corrobora con la fracción VI inciso A, y que enuncia que los particulares deberán impartir educación con apego a los mismos *finés y criterios* que establecen en el segundo párrafo y la fracción II, no así la comentada fracción I.

A continuación menciona que la educación será democrática, nacional y que contribuirá a la convivencia humana, siendo bajo estos principios como se conducirá el desarrollo de la educación en el país.

Por otro lado, se contempla el principio de *determinación de la educación por parte del Estado*, pues es este al referirse en la fracción III, quien “*determinará los planes y programas de la educación básica y normal para toda la República*”.

Otro principio fundamental que establece la educación es la *gratuidad*, así se enuncia en la fracción IV al establecer “*Toda la educación que el Estado imparta será gratuita*”, es decir, se incluye la educación preescolar, primaria, secundaria y secundaria, y en relación al primer párrafo del artículo en comento establece que educación imparte el Estado: “*El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria.*”

En la fracción V, se establece que el Estado además “*promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la*



*educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyara la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.”* Aquí estamos ante una situación un tanto compleja, pues en cuanto al desarrollo de la educación superior se establece que el Estado sólo “promoverá y atenderá” esta. Es decir bajo esta tesitura, el Estado no tiene una obligación como tal, estricta que efectivamente haga el cumplimiento de eso, o sea, para satisfacer el desarrollo de la educación superior.

Finalmente la fracción VII, establece lo concerniente a la autonomía que gozan algunas instituciones de educación superior, siendo esta muy importante, ya que al dotarse de este régimen a ciertas instituciones, estas tienen la facultad de autogobernarse, determinar la forma en que han de administrar su patrimonio, estableciendo sus propios planes y programas de estudio, así como las condiciones de relación con el personal académico; la libertad de cátedra, todo esto en aras del cumplimiento de sus fines que la propia fracción establece, que son los de educar, investigar y difundir la cultura, con apego a los principios que el artículo tercero establece, y los cuales hemos apuntado oportunamente.

Sin embargo, no solo el artículo 3º, es el único que prevé el tema educativo; existen en otros artículos de la Constitución Federal en los que se establece este tema; tal es el caso del principio de obligatoriedad que garantiza –al menos en el plano normativo- que ningún mexicano, menor de edad, quede sin haber recibido la instrucción básica, hasta el grado de secundaria. Es así como el artículo 31 de la Constitución en su fracción I, garantiza este derecho, convirtiéndose en una obligación para los padres o aquel que ejerza la potestad, de hacer que sus hijos o pupilos concurran a recibir la educación básica.

Bajo esta tónica educativa, el artículo 73 de las facultades del congreso, en su fracción XXV enuncia que este tendrá facultades para *“establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales...legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones...así como para dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público buscando unificar y coordinar la educación en toda la República”*.

Así el legislativo mantiene una facultad constitucional para coadyuvar en el desarrollo de la política educativa en nuestro país, determinando el ámbito de actuación para el desarrollo de la misma.

## **2. LA EDUCACIÓN SUPERIOR A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN**

El desarrollo de la política educativa, no siempre se vio cobijada por el máximo texto jurídico. Cuando el Constituyente de 1917, observa en la educación el instrumento acorde para el desarrollo de la nueva sociedad posrevolucionaria, lo hace con la intención de cubrir la necesidad educativa básica, que en ese momento era la más acuciante para la sociedad en nuestro país, que carente de esta –la más mínima- había sido una de sus principales demandas.

### **2.1. LA TELEOLOGÍA EDUCATIVA**

La educación se concibe como la instrucción y formación integral del ser humano para el desarrollo de todas sus aptitudes y cualidades en armonía con su medio colectivo; el diccionario de la

Real Academia de la Lengua concibe esta como “la instrucción por medio de la acción docente.”<sup>81</sup>

Por medio de la educación se pretende –como ya apuntábamos- el desarrollo de las capacidades del ser humano, pero en armonía y en beneficio de su entorno, es decir, en el aspecto positivo, de contribución o retribución al propio medio o a la propia colectividad que le proporciona o le dota de educación.

La educación en el ser humano, ha sido vista en nuestro país, como tópico del progreso y desarrollo de la nación, desde la época más remota, hasta el establecimiento en la Constitución de 1917, el Estado mexicano ha reconocido tal carácter a la obra educativa. Como hemos visto también, el desarrollo de esta política educativa se ha visto plagada o no ha escapado del contexto político bajo el cual ha estado inmerso el país, ora educación liberal, ora socialista, ora nacional, ora neoliberal, y así ha mantenido su carácter en nuestra nación.

---

<sup>81</sup> Diccionario de la Real Academia de la Lengua, 22ª Ed. 2001

El Constituyente del diecisiete declaraba *“es por eso que el pueblo de hoy reclama que se amplié hasta donde lo necesita ese artículo tercero que es esencial en nuestra Constitución, supuesto que viene nada menos que a resolver el problema educacional que será el engrandecimiento de la patria por la escuela.”*<sup>82</sup>

Así pues se observó en la escuela, en la educación el gran progreso que la nación necesitaba, aquel que sacaría al pueblo del atraso y de la oscuridad de la cual había sido víctima durante mucho tiempo atrás, y que había sido la gran exigencia de la lucha revolucionaria.

La educación que se concibió a partir de la Constitución de 1917, fue en el sentido de ser un instrumento fundamental para el desarrollo del país, pero en armonía con la sociedad demandante de educación.

En la reforma de 1934, el proyecto teleológico de la educación se basó en el desarrollo en lo social, partiendo de esa premisa: el acceso a la educación y la adquisición de los conocimientos mismos, deber ser congruentes y acordes al beneficio de las

---

<sup>82</sup> Op. Cit. *“Derechos del pueblo mexicano”*. pp. 417

masas. En esta etapa, observamos que la educación superior toma un papel de relevancia tal, que se toma como generador del desarrollo industrial que el México posrevolucionario empezaba a vivir. Es así como mediante el establecimiento de instituciones dedicadas a la formación de profesionales en las áreas técnicas que el país demandaba para el desarrollo, se comienza a observar en la educación superior el motor generador de aquel desarrollo nacional tan anhelado.

Con la siguiente reforma, acontecida en 1946, la educación se observa como el elemento que cohesionará la sociedad dividida, para establecer la añorada unidad nacional, misma que el panorama internacional cimbrado por sus acontecimientos exigía; partiendo además del encumbramiento individual que reflejará posteriormente sus beneficios en la sociedad de la que emergía. Esta reforma estableció varios principios “dogmáticos” que aún conserva el artículo, mismos que plasman el fin de la educación o el deber ser de esta en el país.

Es a partir de ese momento cuando se verifica un importante impulso al desarrollo de la economía urbana, siendo en contraparte

un desinterés hacia la economía rural, mismo que se reflejó en una educación que persiguiera este fin: el coadyuvar al desarrollo de la economía industrial del país.

Dentro del ámbito que estamos tratando, con las siguientes reformas, la educación perseguirá los fines de progreso científico, luchando contra la ignorancia, sirviendo como agente a fin de la convivencia humana en su esfera individual, y en atención a los derechos inherentes a su persona, y en lo social priorizando como base de esta el núcleo familiar; que fundamentados en la justicia fomente el amor a la patria y a la solidaridad internacional, siendo factor coadyuvante para la democracia como forma de vida, reflejándose esta en un mejoramiento económico, social y cultural.

Reconoce además que la educación superior es necesaria para el desarrollo de la nación, siendo que a *contrario sensu*, sin educación superior, no se puede concebir este desarrollo nacional.

Actualmente la Ley General de Educación define esta como: *“El medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y*

*a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.”<sup>83</sup>*

## **2.2. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

A lo largo del devenir de las políticas educativas en México, se establecieron instituciones de educación superior, las cuales formaron -y siguen siéndolo- parte importante para el desarrollo de esa política.

Recordemos que el Constituyente de 1917, no incorporó dentro de sus metas educativas el nivel superior, sin embargo, no por esta omisión, las instituciones superiores dejaron de desarrollarse a la par de la política educativa nacional; por el contrario de lo que se pudiera pensar, el impulso de estas instituciones estuvo plagado en un primer momento por la filosofía de la revolución.

Así también, por ejemplo, fue el caso de la creación del Instituto Politécnico Nacional en 1937, ante la necesidad de formar cuadros

---

<sup>83</sup> Artículo 2 de la Ley General de Educación



profesionales para el progreso de la industria nacional, y comprometidos con el ideal de la revolución mexicana.

A lo largo de este devenir se fueron estableciendo instituciones de educación superior pública, así como instituciones de educación superior privada.

Así pues, en mayor o menor medida se fue observando el impulso del Estado para con las instituciones superiores, sin embargo también fue principalmente por una lucha incesante por parte de estas, trasformando sus necesidades en exigencias hacia el Estado.

### **2.2.1. LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO**

El desarrollo de la universidad con sus características históricas, estuvo plagado de grandes vaivenes que matizaron también la política nacional, esto se vio reflejado -como hemos visto- en las constantes clausuras y reaperturas de las que fue objeto la institución. Fue encausada como parangón hacia el desarrollo de las instituciones superiores de México. Aunque durante los primeros años posteriores a la Constitución mexicana de 1917, no se observó

un impulso real hacia la educación básica, no por ello la educación superior dejó de mostrar un desarrollo, ciertamente no en la medida que se hubiera esperado a partir de un compromiso real emanado del texto máximo jurídico.

Mediante la Ley Orgánica de 1929 se estableció su autonomía, desafortunadamente esta tuvo su origen en una decisión política que consideró el Estado como la panacea a los problemas que le representaba, en referencia a sus relaciones con la universidad. Así se dotaba a esta la facultad de que ella “forjara su propio destino”.<sup>84</sup>

Dicha ley, fue un primer intento por dotar de autonomía a la universidad, sin embargo no fue esta del todo plena, pues en muchas de sus disposiciones se mantenía la injerencia directa del Estado en las decisiones importantes de la propia institución, tal era el caso de la elección del Rector, en la rendición de cuentas y la vigilancia del gasto, en la designación de profesores y conferenciantes, en la resolución del veto presidencial en cuanto a

---

<sup>84</sup> “El gobierno de la República debe atender en primer término a la educación del pueblo en su nivel básico, dejando la responsabilidad de la enseñanza superior, muy particularmente en sus aspectos profesionales de utilización personal, a los mismos interesados...y que la misma instrucción universitaria sea costeadada por los educandos mismos” considerándoseos 16 y 17 de la ley en comento en García Ramírez, Sergio. “La autonomía universitaria en la constitución”. Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2005. pp. 42

las decisiones del Consejo Universitario y la vigilancia directa sobre la actuaciones de este Consejo.<sup>85</sup>

La siguiente ley de la universidad, que fue establecida en 1933, de igual manera a raíz de un conflicto en el que el gobierno, prefirió bajo la autonomía, acrecentar ésta, a fin de que fuese la propia institución la que resolviera de buena forma sus conflictos internos; siendo así mediante sus propios recursos, bajo sus propias orientaciones y bajo su exclusiva responsabilidad el desarrollo de la vida universitaria.<sup>86</sup>

Debido también a que en el contexto histórico en el que se fue desarrollando, imbuida bajo la filosofía de la educación socialista, la universidad se polarizaba por las posiciones en torno a ese tema, pues algunos declaraban que ella también contribuiría al desarrollo de la mencionada filosofía, mientras que otros se distinguían por establecer que la universidad debería mantenerse ajena a todo tipo de ideología, credo o posición política; bajo esta diatriba y debido a los subsidios que recibía por parte del gobierno, hacia que

---

<sup>85</sup> *Ibid.*, pp. 43

<sup>86</sup> *Ibid.*, pp. 47

necesariamente se mantuviera una buena “relación” entre el gobierno y la universidad.

En la ley orgánica en comento, se estableció la facultad del Consejo Universitario, de elegir al Rector, además se establecía que se allegaría de recursos mediante los derechos y las cuotas que para ese efecto estableciera por sus servicios y del fondo universitario recibido por el gobierno federal, este fondo se comprendería de las aportaciones que el gobierno federal hiciera durante el año de 1933<sup>87</sup>, hasta completar el subsidio establecido en el presupuesto de egresos vigente, y de la suma de diez millones de pesos que entregara el gobierno federal; una vez cubiertas estas disposiciones la universidad no recibirá más ayuda económica del gobierno federal.<sup>88</sup>

El terreno en el que se estaba desarrollando esta autonomía frente al Estado, no era de lo más cómodo. Se encontraba así la universidad ante la diatriba que le sugería mantener una línea ideológica en relación con el Estado, y así mantener vigente el

---

<sup>87</sup> “En 1933 la Universidad había ejercido un presupuesto de 3.4 millones de pesos, de los cuales tres provenían del subsidio general. Pero en 1934 la situación de penuria económica se agudizó durante ese año, y los dos siguientes la universidad no recibió un solo peso como subsidio federal; de ahí que, puesta en vigor la Ley Orgánica de 1933, el presupuesto de la universidad haya tenido que descender de 3.4 millones a 1.9, y de ahí en adelante hasta 1937, en que el Estado reconsideró sus actitudes, el presupuesto universitario fue sucesivamente en declive” en “*Antagonismo Universidad-Estado*”. Gaceta UNAM, 28 de octubre de 2004. num. 3759. p II. citado por García Ramírez. *Ibid.*, pp. 56

<sup>88</sup> Artículos 8 y 9 de la Universidad Autónoma de México de 1933

apoyo económico de este, o por el contrario auspiciar su autonomía, en la cual el Estado se mantendría totalmente ajeno al desarrollo de la institución, incluida en esta la no obligación del Estado para recurrir económicamente al desarrollo de la universidad.

Los debates ideológicos a este respecto fueron varios, sin embargo aunque difícil, se mantuvieron las relaciones entre la universidad y el Estado.

Ya en la Ley Orgánica de 1945, se comprende dicha institución como una “corporación pública”, como un descentralizado del Estado, y no como una simple corporación. Se establece un objeto, fines y patrimonio propio; así mismo dotó a sus cuerpos internos de gobierno de una verdadera facultad autónoma, o sea totalmente ajenos a toda injerencia de la autoridad política nacional; y así asumió la regulación de su vida interna dentro del marco dispuesto por la norma estatal.<sup>89</sup> Esta ley marcó un verdadero inicio encausado hacia la autonomía universitaria, y que se vería reflejado por el reconocimiento constitucional en la reforma de 1980.

---

<sup>89</sup> *Op. Cit.*, García Ramírez, pp. 67

## 2.2.2. IDEOLOGÍA Y PROYECTO UNIVERSITARIO

Ya lo decía Ignacio Chávez *“La universidad en su función educadora no tiene una finalidad, sino muchas; que ella rebasa todos los fines únicos: el saber, la cultura, la formación profesional y la orientación filosófica misma. Los rebasa porque los incluye todos. Su meta es más alta, es la de formar un hombre en su integridad y en su aspiración”*.

La Ley Orgánica de la Universidad de 1929, establecía en sus considerandos que el ideal revolucionario del cual estaba imbuida la realización de la obra universitaria, resaltaba en este aspecto, un progreso del país, resolviendo los obstáculos necesarios, por lo que la vinculación del pueblo con la máxima casa, a través de la obra de extensión educativa, se hacía imperante *“para formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad y llegar a expresar en sus modalidades más altas la cultura nacional, para ayudar a la integración del pueblo mexicano. Será también fin esencial de la universidad llevar las enseñanzas que se imparten en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en*

*posibilidades de asistir a las escuelas superiores, poniendo así la universidad al servicio del pueblo.”<sup>90</sup>*

Bajo esta misma tesitura continuaría las siguientes legislaciones orgánicas de la universidad, enalteciendo en su obra el desarrollo de los profesionales a fin de corresponder al desarrollo de la nación a través de la solución de sus problemas, siendo así, como se llegara a un pleno desarrollo en conjunto, y por ende manteniendo siempre bajo esta obra educativa la extensión de los beneficios de la cultura a la sociedad.

Así quedaría comprendido en el texto de la actual Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual establece como fines: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup> Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de 1929.

<sup>91</sup> Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2007

A lo largo de estas legislaciones y de su indudable espíritu observamos -sin temor a equivocarnos- el compromiso que se ha mantenido por parte de la universidad en sus aulas, en sus laboratorios, en sus campos de práctica, en sus museos, en sus teatros, en todos los lugares donde tiene cabida para el desarrollo del conocimiento y de la conciencia humana, como formadora de hombres libres y concientes, que en su sabiduría y sapiencia contribuyan, en aras del desarrollo de la nación, apoyando a resolver los principales obstáculos que esta enfrenta para la culminación del bien común.

Y que los que hemos sido participes de la vida universitaria, necesariamente hemos observado que en ella confluyen las ideas, divergen los criterios, pero ante todo la tolerancia, la conciencia y la buena razón que se refleja en cada estudiante en mayor o menor medida, y que es por supuesto resultado de tan noble obra universitaria, que va sembrando profesionales del conocimiento para el desarrollo de su sociedad.



### **2.2.3. LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO MEXICANO**

El desarrollo de la universidad en su relación con el Estado mexicano, se mantuvo siempre a la expectativa de las vicisitudes políticas. El principal problema que se suscitó en torno a este trato, fue la manera en como se resolvería la cuestión de presupuesto que el Estado destinaría a fin del desarrollo de la universidad.

Otro factor que se mantuvo vinculado a este, fue qué tanto mantendría el Estado su ingerencia en el desarrollo de la institución universitaria.

En un primer momento es mediante la preconización de la figura de la autonomía, como el Estado pretenderá soslayar su responsabiliza en cuanto al subsidio de la institución; pues ante la pretensión de la universidad de gozar autonomía para encaminar su propio devenir, es necesario que se le dote de todas las características que conllevan al desarrollo de la misma, y en este sentido se encontraba lo referente a la captación de recursos económicos.

Otro aspecto que podemos resaltar dentro de esta relación es que durante el desarrollo de la política educativa nacional, no se ha observado un serio compromiso por parte del Estado en cuanto al impulso y apoyo a la educación superior, que se viera por ejemplo traducido en el texto de la Constitución o en la ley reglamentaria para tal efecto. Paradójicamente cuando se ha tratado de desarrollar políticas educativas a nivel superior, ha sido o como respuesta a los movimientos políticos engendrados al seno de la universidad, o por que el mismo contexto económico y político nacional impone establecer medidas acordes a satisfacer dicho engranaje.

#### **2.2.4. LA UNIVERSIDAD Y SU VISIÓN SOCIAL**

Sin lugar a dudas más allá de las relaciones que se han mantenido entre la UNAM y el Estado, y por su puesto la política de este en relación a la educación superior, la máxima casa de estudios ha mantenido esa relación entre el conocimiento y su vinculación en pro de la sociedad.

Ya lo decía Alfonso Caso: *“Ella (la universidad) ha sido a través de su historia, el semillero de donde han salido los hombres que han creado la cultura de México y los que han dirigido esta cultura, no sólo en su aspecto universitario, sino en todas sus formas. La Universidad de México, por su historia, por su tradición, está íntimamente unida a la vida de la nación.”*<sup>92</sup>

La idea de la vinculación social ha estado presente durante el desarrollo de la universidad posrevolucionaria, y así ha seguido vigente, incluso su propia legislación actual establece como fin principal *“...formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad...”*<sup>93</sup>

La Universidad Nacional Autónoma de México se ha mantenido como una institución pública y autónoma que tiene como principales tareas la docencia, la investigación y la difusión y extensión de las expresiones de la cultura. Su propósito esencial es estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, con un sentido ético y de servicio social, superando cualquier interés individual.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> Presentación ante el Consejo Constituyente Universitario del proyecto de Ley Orgánica de 1944 en página del abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México. <http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/consulta/#>

<sup>93</sup> Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México 2007

<sup>94</sup> Comisión especial para el Congreso Universitario *“Una visión sobre la UNAM. Aportaciones para el proceso de reforma”*. México, julio 2005 en <http://www.cecu.unam.mx/Vision%20de%20la%20UNAM%20290605.pdf>

La interacción del conocimiento en todas sus manifestaciones de la academia, ha sido útil para el desarrollo de los jóvenes con una visión vinculada con su sociedad.

Sin embargo ella tampoco se ha visto ajena a los procesos de la investidura política del Estado mexicano, principalmente en los procesos de la égida neoliberal, de la cual nos hemos de ocupar posteriormente. A pesar de ello, aún mantiene al interior de sus aulas, ese carácter social, de conocimiento del origen y de la misión que representa el hecho de ser hijo de la máxima casa de estudios en México: La Universidad Nacional Autónoma de México.

### **3. LA VINCULACIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO MEXICANO**

Las desigualdades sociales que caracterizan la heterogeneidad de la sociedad mexicana, han sido una constante permanente a lo largo del desarrollo del Estado mexicano. Como un elemento de este último, el pueblo se ha visto envuelto bajo ese abigarrado entramado social. Esa misma mixtura se ha mantenido, y al mismo tiempo ha sido factor para el desarrollo de cada uno de los

habitantes. Recordemos simplemente que la revolución mexicana pretendió dar esa cohesión que era necesaria para un desarrollo armónico, y que partió de la necesidad social de igualdad y de justicia; sin embargo el desarrollo mismo de las relaciones del poder no se reflejaron en un beneficio colectivo social, sino que a la par de las políticas que secundaron a la revolución.

Pareció entonces darse continuidad a ésa temida desigualdad e injusticia social, marcada por la acumulación del poder político y de sus beneficios por parte del partido oficial institucionalizado y sus relaciones con los grupos de poder: la “familia revolucionaria”.

La clase campesina –que fue la principal actora durante las batallas de la revolución mexicana- y obrera – qué gesto en el movimiento de Cananea y Río Blanco- fueron ciertamente reconocidas en la Constitución de 1917, sin embargo este reconocimiento ya en el terreno material no fue del todo beneficiada, o como se hubiera pretendido bajo los ideales revolucionarios; sino que bajo el proceso de modernización nacional se aglutinaron los beneficios entre los sectores de poder.

Indudablemente estas circunstancias incidieron sobre el desarrollo de la educación. Por un lado y en un primer momento, se notaron los “beneficios de la revolución” en esta materia, pero en el ámbito de la educación básica, sin embargo no por ello constituyó esta una obra primordial, pues poco a poco se fue igualmente desvaneciendo el ideal social por la incursión de nuevas políticas, muchas veces en contra de ese espíritu social que le dieron origen.

Si aún en educación básica se siguieron presentado las desigualdades sociales más evidentes, en educación superior ocurrió lo mismo, sin contar que el desarrollo de la educación superior no fue -y difícilmente se observa ahora- durante todos estos años el principal objetivo del Estado mexicano.

Cabe también señalar que a pesar de las políticas de Estado, las instituciones que cuentan con autonomía, han sabido conducirse en cierta forma, priorizando su espíritu académico social.

Como hemos mencionado, la vinculación social por parte del Estado mexicano hacia la educación superior, no ha sido del todo satisfactoria, pues en este caso, y cuando se ha visto una

“participación activa” del Estado en esta área, no ha sido su principal meta la formación integral de seres humanos, sino la formación instructiva de hombres que coadyuven al proceso y desarrollo económico a través de las instituciones superiores; ya sea por medio de instituciones públicas, o por medio de las instituciones privadas. Es así como completará el proceso de formación en favor del impulso de las áreas necesarias para el desarrollo económico del país.

Por otro lado, el apuntalamiento de las instituciones de educación superior privada, que paradójicamente surgen bajo el amparo del orden jurídico, y que supuestamente deberían reflejar ese mismo espíritu, pues su origen jurídico pareciera ser el mismo, no reflejan la vocación social que ha caracterizado las instituciones de educación superior pública.

Al darse la apertura del sector privado en el desarrollo de la educación superior, se observó un diferendo sustancial entre la vinculación social que mantenía el sector de educación pública y esta, vinculándose en el caso de la educación superior privada hacia el desarrollo de sectores productivos que escasamente se

caracterizan por una visión social, lo curioso es que son parte de un mismo sistema, que se erige como nacional.

Mientras que las instituciones públicas pretenden ser el lugar de formación de las generaciones que ayuden al desarrollo de la sociedad -haciendo la aclaración que aún cuando el Estado ha mantenido una política utilitaria en relación a la educación superior pública, las instituciones han sabido mantener bajo su autonomía, la conciencia de formación social mediante su inserción y actuación en el ámbito que le corresponde-; la educación privada se establece como la formadora de las futuras generaciones que coadyuvarán al proceso de generación y acaparamiento del capital.



## **CAPÍTULO TERCERO**

### **LA ÉPOCA NEOLIBERAL Y EL ESTADO MEXICANO: EL PROYECTO EDUCATIVO ANTE LA NUEVA COYUNTURA**

#### **1. POLÍTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS FINALES DE SIGLO**

La época que marcó no solamente a la educación, sino a muchas otras áreas, fue la incursión de la denominada política “neoliberal”, fincada en los principios del liberalismo, que surgió a la par del establecimiento de la clase burguesa europea, y que mantuvo su tónica en el desarrollo “libre” del ser humano y las relaciones entre estos: “*Laissez facer, laissez passer*”.

El surgimiento del neoliberalismo se caracterizó por la incursión de la nueva política económica, que priorizó el libre desarrollo de los flujos del mercado y de la dinámica natural de los intercambios de mercaderías, teniéndose así necesariamente que observar la ausencia o delimitación de la participación del Estado, a mero agente “regulador o mediador” de las relaciones económicas entre los grandes agentes de ese poder.

El desarrollo de la educación superior, ante el auge de la llamada época neoliberal, consiste en dar una mayor apertura al sector particular, que so pretexto de generación de competencia, desempeño y bajo la nueva idea de resultados, observándose la necesidad del Estado a fin de dar cabida a ellos; delimitándose consecuentemente su participación en esta materia.

Esta política en materia de educación ha tenido como resultado una escasa o nula vinculación con el aspecto social, si bien decíamos que el Estado mexicano se ha mantenido totalmente –en cuanto a educación superior- ajeno al aspecto social, con la inclusión de esta nueva política se vino a acrecentar y a fortalecer, lo que hasta el momento no había sido tan evidente al menos en el discurso oficial.

Al establecerse de manera pertinaz el auge de la industria en nuestro país, como la nueva manera de desarrollar la economía nacional, se acrecienta de igual manera la forma en que se observa a la educación como la estrategia en que se habrá de apoyar el desarrollo del ámbito empresarial.

Sin embargo antes de la incursión del modelo neoliberal en materia educativa se observa cierto auge económico con el establecimiento del denominado desarrollo estabilizador que significó la posibilidad y la necesidad de instituciones educativas formadoras de cuadros profesionales que este modelo de crecimiento económico requería.<sup>95</sup>

Durante el periodo de Lázaro Cárdenas, pero principalmente en los de Ávila Camacho y Miguel Alemán, el desarrollo de las instituciones de educación superior se concentrará principalmente en las zonas urbanas, debido a la dinámica económica que ello representa; dejándose al mismo tiempo de atender en cuanto a educación superior, a los sectores que no se concentraban en dichas zonas; así mismo socialmente se ve esta como el medio para acceder o tener una posibilidad movilidad social, esto se reflejará con un incremento en la demanda educativa en este nivel, y una concentración estudiantil en las mencionadas zonas.

El incremento de la economía urbana que marcó esta época –como ya decíamos- se “encamina” hacia buenos términos las relaciones

---

<sup>95</sup> Cfr., [http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\\_8.htm](http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_8.htm)

entre el Estado y las instituciones de educación superior, debido a la función utilitaria que significará esta para el desarrollo que se anhela en el discurso oficial. Un claro ejemplo de esa “buena relación” es la construcción de Ciudad Universitaria durante el sexenio de Miguel Alemán, así como el impulso hacia la educación tecnológica reflejada en la creación de institutos a este respecto.

Con las medidas emprendidas, se alcanzan a observar resultados en la creación de obras de infraestructura como hidroeléctricas, termoeléctricas, caminos, presas, etc., que fueron construidas por ingenieros y arquitectos mexicanos, así como la incorporación de burócratas egresados de instituciones públicas. A pesar del panorama alentador poco a poco se fueron observando situaciones que reflejaron inconformidad como consecuencia de las primeras crisis económicas que tuvo el país debido al endeudamiento externo e interno, despilfarro del gasto público, etc.<sup>96</sup>

Así también el desarrollo de la crítica por parte de estudiantes de algunas instituciones de educación superior públicas, hacia el

---

<sup>96</sup> “Tal fue el caso de la devaluación de 1954 durante el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines, en la que debido a esto, la paridad del peso frente al dólar pasó de 8.64 a 12.50 pesos” en Guevara González, Iris “*La educación en México*”. Instituto de Investigaciones Educativas-UNAM y Miguel Ángel Porrúa, México. 2002. pp. 36

gobierno mexicano, significaron un lastre continuo, que no vio con buenos este último.

Durante el periodo de Adolfo López Mateos, se empieza a observar poco a poco un auge en el establecimiento de empresas trasnacionales en nuestro país, acorde a la tendencia hacia la industrialización que anhela el país. Esta situación propició que el perfil de los egresados fuera acorde a las necesidades y políticas de este tipo de empresas; debido a esta situación durante el periodo se da apoyo a la educación tecnológica.

Sin embargo la concertación del acceso a la educación superior se sigue dando en las zonas urbanizadas, con lo que las oportunidades de acceso se vieron disminuidas para los jóvenes que no pertenecían a estas.

Ya durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, detonan las inconformidades por parte del sector estudiantil, mismas que se venían arrastrando desde sexenios anteriores, como consecuencia de la saturación del campo laboral o las pocas oportunidades de

obtener trabajo, o en el mejor de los casos obteniéndolo pero a costa de salarios raquíticos.

Así pues, se van evidenciando las contradicciones de lo que hasta ese momento venía manteniendo el discurso revolucionario entre las políticas implementadas y los resultados de impacto en la sociedad.

El gobierno va adquiriendo esa deuda social que se incrementa con los hechos suscitados en Tlatelolco, así tratará de reivindicarse ante dicho sector, mediante nuevas instituciones de educación que tratarán de subsanar los espacios para los jóvenes; pero al mismo tiempo se observará la intención de “despolitizar” la educación superior, a fin de que los centros educativos no se conviertan en germen de críticas, ni de movimientos contrarios a la unidad nacional que tanto pregonaba el gobierno.

## 2. EL SEXENIO LUÍS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante este sexenio se empieza observar una vinculación mucho más estrecha entre el desarrollo de la nación y la ciencia; observándose esta última necesariamente como elemento de progreso nacional.

Por otro lado es también en el sentido de las relaciones internacionales, y de los pactos o compromisos adquiridos por México en materia de educación y de política de desarrollo, como se pretende impulsar a la tecnología y a la ciencia.

Tal como dice Guevara González: *“El proceso de formulación de dicha política para estos años, se vio determinado por factores de orden internacional, debido a la presión de los países desarrollados sobre los subdesarrollados, en lo económico, político y social; propiciando una política orientada a la modernización del país, entendiendo esta última como el logro de niveles de bienestar social, desarrollo económico estable y democratización políticas; sin*

*embargo esta preparación fue pensando en un desarrollo económico que nunca se dio*<sup>97</sup>

## **2.1. LA POLÍTICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Con la continuidad en el desarrollo industrial, se puede observar consecuentemente, una dependencia cada vez más fuerte hacia la importación de tecnología, se reflejó también en la importación de recursos humanos, mismos que ocuparon las posibles oportunidades de trabajo de los egresados de las escuelas nacionales. El índice de desempleo aumento en 1970 hasta el 8.5%.<sup>98</sup>

Debido a esta dinámica, el gobierno de Luís Echeverría decidió aplicar una política que tratará de combatir esta situación. Se propuso vincular con mucho más ímpetu la formación de técnicos y científicos que respondieran a las necesidades nacionales y que al mismo tiempo se pudiera hacer realmente efectiva la incorporación al campo laboral de éstos egresados; así fue como se pretendió *“estimular la producción nacional y preparar los cuadros técnicos y*

---

<sup>97</sup> Op. Cit., Guevara pp. 66

<sup>98</sup> Op. Cit., Robles pp. 217



*profesionales para combatir la dependencia tecnológica del extranjero.”<sup>99</sup>*

Como resultado de esta situación se da un mayor impulso a la educación media y superior con perfil técnico. En consecuencia se erigieron nuevas instituciones de nivel medio, como el Colegio de Bachilleres y los Colegios de Ciencias y Humanidades, los cuales pretendían cumplimentar con la política de vinculación del desarrollo de la tecnología y la ciencia hacia el progreso de la nación y que al mismo tiempo coadyuvara a “descargar” toda la presión que mantenían las preparatoria y vocacionales como resultado de la alta demanda que mantenían para ingresar a la UNAM y el IPN.

Se buscó así dar una preparación técnica que pudiera incorporar rápidamente a los egresados en el campo laboral, teniendo en cuenta la alta demanda que tenían algunas instituciones de educación superior. Por otro lado, más que un gesto cordial, se trataba de responder a ciertos compromisos internacionales adquiridos, que le exigían a México ponerse a la vanguardia en tecnología y ciencia.

---

<sup>99</sup> *Ídem.*, pp. 218

A pesar de las acciones que parecieron “alentar” el desarrollo de la educación superior en nuestro país durante este sexenio, mediante la vinculación afectiva de los egresados a la actividad laboral, además de la apertura y estímulo en áreas versadas de la ciencia y en la tecnología, se apoyó sobre todo en el nivel pre-superior o nivel medio superior, con lo que –como ya decíamos- se pretendió subsanar la incapacidad para incorporar egresados superiores en el campo laboral, por eso se trató más de fortalecer el nivel medio, y consecuentemente relajar la alta demanda y las exigencias que el nivel superior representaba.

El panorama real no fue de alguna forma alentador, la tendencia cada vez más creciente hacia el comercio internacional, así como la continua importación de tecnología, hizo que las situaciones previstas no se dieran como se esperaban.

Si por el contrario a través de la conformación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se establecieron las directrices que había que seguir en el desarrollo de la tecnología, así como la especialización en la atención de este tópico, también

es cierto que al mismo tiempo que se “institucionalizó” la ciencia, se “burocratizó”.

Una situación importante de resaltar fue el estímulo que a través de este organismo, y por concepto de becas, se otorgaron a estudiantes para que continuaran sus estudios posteriores a licenciatura en el extranjero; pero esta situación repercutió en lo que se pronto se conocería como “fuga de cerebros”.

Por otro lado se siguió observando el impulso tendiente hacia las zonas urbanas, por ejemplo con la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, con lo que las expectativas de los sectores no urbanos, en cuanto al acceso e inclusión en educación superior, se vieron mermadas por esta significativa tendencia que marco la política del Estado mexicano, estableciéndose el desarrollo de las grandes urbes hacia la industrialización, con lo que se puntualiza claramente una desigualdad económica y social en torno al acceso como parte del derecho de educación.

## **2.2. LA REIVINDICACIÓN DEL GOBIERNO CON LA JUVENTUD EDUCATIVA**

Ante la creciente desconfianza generada principalmente por la incongruente política de desarrollo que emprendió el Estado mexicano, y más aún por la desatendida tolerancia en cuanto a las inconformidades sociales generadas por esta causa, surgen poco a poco inconformidades que van a detonar en grandes convulsiones sociales.

El acrecentado autoritarismo que reflejó el gobierno del Presidente Luís Echeverría, desató un panorama que en cierta medida fragilizó la estabilidad y la paz social.

Los movimientos que aglutinaron las demandas sociales, abrieron la caja de Pandora hacia la oleada de represión por parte del Estado de corte semi-totalitario, que generó y caracterizó la denominada “guerra sucia” durante esta época, gestándose así lo que se conocería como la “crisis de confianza” hacia el gobierno y sus instituciones.

El sector estudiantil no estuvo por demás ajeno, ni alejado de esta situación, sino que por el contrario, fue en su propio seno intelectual como se generaron diversas manifestaciones de desacuerdo ante la política gubernamental. Sin pretender ahondar en los conflictos políticos de esta época, que son por demás interesantes, ya que resultaría extenso y fuera del propósito, pretendemos entablar el porqué la intención de compensar a esta clase estudiantil como sector importante en el desarrollo de la educación superior.

Las principales acciones que pretendieron paliar el descontento social juvenil y estudiantil, fue mediante el impulso, creación y desarrollo de mecanismos palpables que reflejaran de manera pragmática un contento y un acogimiento favorable de dicho sector. Mediante estas formas, se buscó contar con el apoyo de los estudiantes para con el gobierno.

Así pues, se concretizan acciones tendientes a lograr este cometido, tal fue el caso de la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología; así como la instauración del Colegio de Bachilleres y del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Sin embargo más allá de las buenas intenciones que pretendía tener en cuanto al desarrollo y acceso a la educación, sirvió también para “frenar” en cierta medida el acceso al nivel superior, y con eso reducir la demanda y el cúmulo de la matrícula en este nivel.<sup>100 101</sup>

En este nuevo modelo implementado bajo la política educativa del Estado, se persiguió que el egresado de estos colegios se incorporaran de manera inmediata al campo laboral, pues el perfil curricular así lo pretendía, y que al mismo tiempo se disuadieran las aspiraciones de incorporación en la matrícula superior; sin embargo cabe decir que no se solucionó con esta implementación el problema de la demanda laboral en los jóvenes, debido a que influyó en esta el creciente déficit público y el endeudamiento externo.

---

<sup>100</sup> “De otra parte, el Colegio de Ciencias y Humanidades permite la utilización óptima de los recursos destinados a la educación, la formación sistemática e institucional de nuevos cuadros de enseñanza media superior; y un tipo de educación que constituye un ciclo por sí mismo, que puede ser preparatorio pero también terminal y profesional, a un nivel que no requiere la licenciatura y que está exigiendo el desarrollo del país. El ciclo de bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades no sólo va a generar una fructífera cooperación de todas las facultades y escuelas de la universidad para la educación del joven y la formación de nuevos profesores, sino que va a liberar una serie de fuerzas para la educación. La creación del Colegio de Ciencias y Humanidades constituye la creación de un motor permanente de innovación de la enseñanza universitaria y nacional, y deberá ser complementado con esfuerzos sistemáticos que mejoren a lo largo de todo el proceso educativo, nuestros sistemas de evaluación de lo que enseñamos y de lo que aprenden los estudiantes; presentándoles a éstos nuevas posibilidades en trabajos técnicos, de oficios y de artes aplicadas en que colabore la nación entera en una política de educación y de empleos cada vez más calificados.” en “Gaceta UNAM”, Tercera Época, vol. II, Número extraordinario, 1 de febrero de 1971.

<sup>101</sup> En las consideraciones del Decreto que creó el Colegio de Bachilleres se exponía:  
“PRIMERO. Que el crecimiento de la población en el país y la necesidad que confronta la juventud mexicana de capacitarse profesionalmente para responder a los requerimientos que plantea el desarrollo económico, social y cultural de la nación, ha provocado un constante aumento de aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas y privadas que imparten educación del ciclo superior del nivel medio.  
SEGUNDO. Que en esa virtud es conveniente acrecentar las oportunidades educativas en dicho ciclo, que se caracteriza por su doble finalidad de ser propedéutico y terminal, pues a quien los concluya se le expedirá certificado de estudios como antecedente escolar de educación superior y título que acredite la capacitación profesional adquirida.” en Diario Oficial de la Federación. 26 de septiembre de 1973. pp. 8

Esto significó que aunara más el ya de por si insuficiente campo laboral, pues se “lanzaron” jóvenes hacia un campo de trabajo exiguo y paupérrimo, por lo que se acrecentaron las inconformidades sociales, y la falta de credibilidad del Estado mexicano.

Sin embargo por otro lado, también es cierto reconocer que en éste sexenio se dio un importante subsidio a la obra educativa. En 1970 los subsidios federales representaron el 23.6% de los ingresos de las instituciones de educación pública superior, y ya para el año de 1976 llegaron a constituir el 52.5%.<sup>102</sup>

### **3. EL SEXENIO DE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO**

Al inicio de este sexenio se pretendió “revolucionar” la vinculación de la educación con el desarrollo armónico de la nación. Bajo esta idea, y continuando con la intención identificada a fin del desarrollo industrial vinculando el sector educativo, se desarrolló el Plan Nacional de Educación.

---

<sup>102</sup> *Op., Cit.* Guevara. pp. 63

Sin embargo, cabe resaltar que el Estado volcó la mayoría de sus esfuerzos hacia la educación secundaria y media superior con características terminales, la cual debería tener una pronta integración al campo laboral. Se continuó con la dependencia hacia la importación de tecnología, lo que propició o hizo verdaderamente necesario que se insertaran de manera mucho más acelerada y temprana al personal laboral que lidiara con este contexto.

Es por ello que la vinculación, más allá de la postura discursiva, no reflejó un verdadero compromiso por parte del Estado en relación con el añorado desarrollo. También cabe aclarar que debido a este panorama industrializado, se soslayó nuevamente de los beneficios del derecho a la educación superior a los sectores no industrializados.

### **3.1. LA POLÍTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Presidente en turno se pronunciaba a favor del desarrollo de la educación superior y su vinculación tecnológica en aras del desarrollo social que la nación necesitaba: *“Es así que la necesidad de formar hombres capaces de producir y crear ciencia y*



*tecnologías nacionales, nos ha obligado a reorientar y ajustar la educación técnica superior, para que, sin perder sus fines a favor del hombre, de la sociedad y de la nación, mantenga su adecuación a los métodos, la objetividad, la continuidad y profundidad requeridos para propiciar un desarrollo firme, constante, permanente e integral de México, dentro de un marco de justicia social.”<sup>103</sup>*

A pesar de las buenas intenciones que se plasmaban en el discurso oficial, la realidad distaba de esa vinculación efectivamente social. Por otro lado la creciente demanda en el acceso a la educación superior pública, hizo necesario implementar mecanismos pragmáticos que “inhibieran” en cierta forma la tendencia y aspiraciones a cursar en una institución de nivel superior.

Así pues, además del impulso mediático que se daba a la educación terminal, como medida disuasiva, se implementaron controles que definieron esta tendencia, como por ejemplo la anuencia para el establecimiento y crecimiento de las instituciones de educación superior privadas.

---

<sup>103</sup> *Op. Cit.*, Solana. pp. 526

Así en este caso, se observó una disparidad en el crecimiento de la matrícula. La UNAM crecía anualmente 1.2%, y las universidades de provincia 14.8%, mientras que en las instituciones privadas el crecimiento anual era de 18.8%.<sup>104</sup>

Estas medidas inhibitorias en gran parte serían a consecuencia de una política de desarrollo educativo en relación a la oferta y espacio laboral que exiguamente generaba el gobierno en turno; y así lo evidenciaba el seminario denominado "*Tendencia y Perspectivas de las Universidades Latinoamericanas*"<sup>105</sup>, en el que efectivamente se afirmaba que el total de egresados excedía la capacidad de absorción del sistema productivo, y por lo tanto había que tomar "medidas" afines.

Bajo las ideas argüidas en dicha conferencia resaltaba la tendencia por parte de México hacia el modelo de relación entre el flujo de la matrícula y la capacidad del mercado laboral. Bajo esta, se hacía necesario –como ya mencionábamos- mantener un serio control de acceso a las instituciones, el establecimiento de exámenes de admisión, también una constante vinculación entre las instituciones

---

<sup>104</sup> Op. Cit., Guevara. pp. 76

<sup>105</sup> Latapi, Pablo, "Universidades: ¿Puertas abiertas o número cerrado?" 11 de noviembre de 1978 en "*Temas de política educativa. (1976-1978)*", FCE, México. 1982. pp. 45

y los empresarios para establecer “necesidades”, instaurar “cerrojos” en las carreras de alta demanda o saturadas, y mantener en constante apertura la educación media superior terminal.

Todo ello –se aducía- en aras de la efectiva vinculación del egresado de instituciones superiores y el campo laboral, sin dejar de lado la responsabilidad de estas instituciones con sus egresados, a fin de evitar posibles “frustraciones laborales”.

Sin lugar a dudas esta idea, fue la que imperó en el desarrollo de la política en educación superior por parte del Estado y en “coordinación” con la ANUIES, quien representaba al sector institucional.

Por otro lado cabe mencionar, que la constancia y estabilidad mostrada durante este sexenio, en gran medida fue como consecuencia de la exportación petrolera que representó un bastidor rentable de ingresos a la nación. Sin embargo esta dependencia tan denotada, hizo que en los finales del sexenio, a consecuencia de la caída de los precios a nivel internacional, se sufriera una crisis económica, aunada a otros factores, como el

despilfarro presupuestario, lo que significó una devaluación del peso frente al dólar y consecuentemente una inflación a nivel interno.

Con este contexto se observa que el modelo implementado hasta ese momento no es el “adecuado”, y que por demás, había generado inconsistencias en el desarrollo de la economía. Bajo esta idea el Estado mexicano optara por otro, el cual –se decía- vendría a sanar y a encausar de manera positiva el desarrollo económico, y al mismo tiempo representaría beneficios en la población.

Es así como consecuentemente bajo esta dinámica, se incursionará en la nueva y moderna égida de acceso al “primer mundo”, a través de la instauración del modelo económico neoliberal.

#### **4. EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID. LA POLÍTICA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Al inicio del sexenio de Miguel de la Madrid, el país se encontraba seriamente convulsionado por una de las crisis económicas más severas, como ya apuntábamos, esta situación se dio principalmente por la caída en los precios del petróleo a nivel

internacional, y por el inconsistente y desmesurado gasto, lo que se tradujo en que la tutoría que el Estado había tenido para el desarrollo de la economía, a través del modelo “benefactor”, había fracasado.

#### **4.1. LOS INICIOS DEL NEOLIBERALISMO EDUCATIVO EN MÉXICO**

Ante este panorama se hace necesario optar por otro modelo, el cual viniera a subsanar estas deficiencias. Es por ello que bajo esta idea, se comienza a introducir en el sistema el llamado “neoliberalismo” como eje principal para abatir la crisis y consecuentemente acceder a un nivel óptimo de desarrollo del Estado mexicano.

Este sistema estableció diversas directrices que necesariamente debían de cumplirse para acceder al “auge económico”, y con ello a los “beneficios del desarrollo”:

1. Liberación comercial y financiera.
2. Estado meramente orientador.

3. Supresión de la propiedad estatal.
4. Eliminación de los subsidios.
5. Adelgazamiento del aparato burocrático.

El desarrollo de esta política, también incidió de manera determinante en la educación superior. Ya el entonces Presidente de la República declaraba en una reunión con la ANUIES:

*“Los arduos momentos que vive hoy el país nos han hecho ver claramente dos líneas que debemos seguir para salir adelante: por un lado, buscar la reordenación económica, con la finalidad de lograr efectos inmediatos y vencer la crisis; y por otro, obtener cambios estructurales, que persiguen objetivos a largo plazo, pero que llevarán a mejores y más sólidas condiciones de vida para un gran número de mexicanos. La educación, y en particular, la educación superior, se ubica en esta segunda línea estratégica, y para que cumpla integralmente con su cometido, deberemos en los próximos años guiar a buen término una auténtica revolución educativa.”<sup>106</sup>*

---

<sup>106</sup>ANUIES. “XXI reunión ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES”, Palabras y declaratoria de inauguración por el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Mexicali Baja California, noviembre de 1983 en [http://www.anui.es.mx/c\\_nacional/html/pdf/ponencias\\_xii\\_reunion/7%20Comercio%20](http://www.anui.es.mx/c_nacional/html/pdf/ponencias_xii_reunion/7%20Comercio%20)

En este caso, se puso principal atención a los lineamientos marcados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, los cuales se observaron como las instituciones “guías” para lograr el añorado desarrollo, los cuales necesariamente había de cumplirse para ser beneficiarios de los “apoyos económicos” por parte de estos organismos.

Bajo esta tesitura, dichos organismos recomendaban, en cuanto a las medidas en materia de educación, la formación de “fuerza laboral bien instruida” a través del equipamiento, instalaciones, y en la formación del personal de las escuelas de nivel básico.<sup>107</sup>

En este entendido, se asesto una medida que evidentemente relegaba hasta el último plano de las prioridades a la educación superior pública. Entendemos pues, que estos lineamientos sugerían que se invirtiera principalmente en la educación de nivel básico y medio, con lo que se prepararía una eficiente mano de obra, para su posible incorporación en el mercado laboral de expansión trasnacional; y que consecuentemente haría más vistoso

---

<sup>107</sup> Vespoor, Adrián. “*El desarrollo de la educación: prioridades para los noventas*”. Revista Finanzas y Desarrollo, Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, volumen 27, número 1, Washington, USA, marzo de 1990, pp. 20-23. en Ornelas, Jaime. “*El Banco Mundial y la educación superior en México*”. Benemérita Universidad Autónoma de México.2004

el panorama a la inversión y al establecimiento de empresas en el país debido a la alta “rentabilidad”.

Bajo esta idea se redujeron significativamente los subsidios y apoyos en educación superior, *“las becas, por ejemplo, de 4618 en 1980, en 1988 eran sólo 2235; el presupuesto bajó de 50,000 millones de pesos en 1983, a 26,678 en 1987.”*<sup>108</sup>

Cabe decir que a pesar de esta reducción significativa, se continuó observando una creciente en la matrícula estudiantil, lo que aseveró los problemas con los cuales tenían que lidiar las instituciones de educación superior; pues por un lado seguía creciendo el número de estudiantes, y por el otro se reducía el presupuesto para la atención de estos estudiantes, lo que puso en evidencia un problema sustancial en el desarrollo y conducción de las instituciones públicas de educación superior.

De igual forma bajo esta misma lógica, se cobijó preferentemente dentro del aparato gubernamental a aquellos egresados de

---

<sup>108</sup> “Boletín Informativo de la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa”. Año IV, No. 33, septiembre-octubre 2004. Año V, No. 34, noviembre-diciembre 2004. pp. 5  
[http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_33-34.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_33-34.pdf)



instituciones superiores privadas, así como de aquellos que habían realizados sus estudios en el extranjero, con lo que se inaugura la etapa de la denominada “tecnocracia”. Así también se dio un mayor impulso a la educación superior técnica estatal, con lo que se otorgaban títulos de “profesionales superiores técnicos” con una pronta inserción en la plantilla laboral de las empresas trasnacionales.

Como podemos advertir, durante este sexenio se privilegiaron los lineamientos establecidos por los organismos internacionales en mención; que principalmente reflejaron una reducción en el apoyo económico hacia las instituciones de educación superior, y una desconfianza de facto en las instituciones de educación superior públicas, que se reflejó en una consecuente aceptación de los modelos educativos internacionales; también por una “tolerancia” para el “desarrollo” inmediato de instituciones de educación superior privadas, con lo que el Estado daba cabida al desarrollo del sector en esta área, y consecuentemente “aligeraba” su responsabilidad en ella.

## 4.2. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE ESTA NUEVA MIRADA

Como ya veíamos, en el sexenio del entonces Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se tomaron medidas de “reajuste”, que tuvieron la intención de preparar el escenario de inauguración del neoliberalismo. Debido a esta situación también se llevaron a cabo estas medidas en el área de la educación superior.

Tal y como nos dice Ibarra Colado<sup>109</sup> la estrategia mediática utilizada consistió por un lado en un descrédito intencionado hacia las instituciones de educación superior públicas, acusadas de ineficiencia y de baja productividad, preponderando sus vicios y sus carencias por encima de sus logros y sus virtudes. Por el otro, la medida que concateno toda esta estrategia, consistió en la reducción significativa del gasto público en este rubro.<sup>110</sup>

---

<sup>109</sup> Ibarra Colado, Eduardo. “Neoliberalismo, educación superior y ciencia en México. Hacia la conformación de un nuevo modelo.” UAM. en <http://estudios-institucionales-uamc.org/>

<sup>110</sup> “A lo largo del sexenio de Miguel de la Madrid el gasto público en educación superior se mantuvo alrededor del 0.5% del PIB, después de registrar una caída entre 1982 y 1984 del 0.26% del PIB y de poco más de dos puntos porcentuales en relación al gasto total. En lo que respecta al posgrado, la tasa de crecimiento anual se redujo significativamente del 15% en 1983, al 7% en 1986, y finalmente hasta llegar al 2.26% en 1988. En cuanto a los programas de becas del CONACYT, se redujeron de 1,206 millones de pesos en 1982, a 438 millones de pesos en 1988, lo que significó una caída de 51.6% en el número de becas otorgadas; en cuanto al gasto en ciencia de 1971 a 1987 se destinó en promedio anualmente 0.35%, cuando en otros países del mismo nivel destinan en promedio 0.5%, y en países industrializados es mayor al 2%”. en *Ibíd.*, pp. 134

Como podemos ver fueron acciones intencionadas, más allá de una posible consecuencia por la inercia de la crisis económica, que de cierta manera –o evidentemente- vinieron a preparar el campo para la implantación del modelo neoliberal, en el cual, las instituciones de educación superior públicas debían de coadyuvar, al saneamiento de la economía, pues de lo contrario podrían seguir sufriendo los embates del contexto económico.

Por otro lado la incorporación de egresados de instituciones extranjeras, denominados “tecnócratas”, reflejan la poca credibilidad por parte del Estado mexicano para con sus propias instituciones superiores, lo que significó por parte de este una devaluación moral aunada a la económica. De esta manera, “inconcientemente” se incentiva a los estudiantes a continuar sus estudios superiores en instituciones extranjeras, augurándoseles buenas expectativas laborales.

La discreta pero continua creciente de instituciones de educación superior privadas, sigue latente, con lo que prontamente tendrán un papel de participación y decisión relevante para el desarrollo de la educación superior nacional; por un lado en atención a los

lineamientos de libre mercado, que supuestamente vendría a reflejarse en una competencia y con ello en una mejor calidad en el servicio educativo, sin embargo hasta este momento dicha presunción dista mucho de lo que realmente acontece.

Vemos en lo que corresponde al desarrollo institucional, que el Estado mexicano empieza a dejar de apoyar la educación superior. Si de por sí, se veía exiguo y a regañadientes ese apoyo, también es cierto que había sido más por iniciativa de gestión de las instituciones, de sus funcionarios y de la sociedad en la que se eclosionaba esa demandaba; pues contrariamente cuando esa iniciativa vino de parte del Estado, se trató más de utilizarla como medio para la consecución de los programas industrializadores, o como paliativo para sanear viejas rencillas con la comunidad estudiantil.

Lo que se presencia en este sexenio es la incursión de un nuevo modelo económico que indubitablemente vendrá a impactar en el desarrollo de la educación superior nacional, observándose con ello un viraje en la ruta que se había marcado, en su beneficio y vinculación social.

## **5. EL SEXENIO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y LA POLÍTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

Con un dudoso y discutido inicio de sexenio, el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari venía a tomar las riendas del gobierno federal, el cual se encontraba sensiblemente turbado por la recién crisis económica y social por la que atravesaba el país.

Este inicio, vino a poner ya de manifiesto el hecho del nuevo modelo económico, pues el sexenio que le había precedido había puesto las condiciones iniciales para que fructificara con el ahora gobierno.

### **5.1. LA FIRMA DEL TLCAN: REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEXICANA**

La continuidad en cuanto al modelo adoptado, se hizo evidente, pronto en este sexenio se terminaría de “ajustar” el engranaje para ahora si establecer de manera definitiva las condiciones para el desarrollo de la educación superior acorde al modelo neoliberal.

El primer diagnóstico que se hacía en cuanto al desarrollo de la educación superior nacional, reflejaba una “seria crisis”, la cual había que remediar de inmediato a través del establecimiento de lineamientos –en concordancia con los dictados neoliberales- que coadyuvaran a lograrlo.

En primera instancia el Presidente declaraba: *“Hay que reconocer que varias de estas instituciones de carácter público muestran niveles adecuados y muy relevantes en la calidad de la educación. Otras dejan mucho que desear...las universidades deben mostrar sus resultados al país y proporcionar a los jóvenes mexicanos una sólida preparación que les permita incorporarse a la vida productiva y cultural de la sociedad, porque el problema del desempleo que hoy vivimos tiene dos caras: la insuficiencia en la generación de empleos productivos y también la insuficiencia en la preparación de los jóvenes egresados de muchas instituciones de educación superior públicas”*<sup>111</sup>

Bajo esta idea, de modernizar y eficientar la educación superior, se justifica el establecimiento de las directrices del nuevo modelo, por

---

<sup>111</sup> Op. Cit., Ibarra. pp. 140

ello se hizo necesario vincular de manera efectiva el desarrollo académico, científico y tecnológico a los requerimientos derivados de la modernización económica que demandaba la nación.

Sin embargo, durante este sexenio se apoyó principalmente el desarrollo de la educación superior tecnológica, lo cual fue a su vez un imperativo derivado de las políticas neoliberales; así pues bajo este tenor se instauró el Comité Nacional de Concertación para la Modernización Tecnológica, el cual consideró:<sup>112</sup>

1. Establecer una política concertada para acelerar el proceso de modernización y desarrollo tecnológico.
2. Asignar eficientemente los recursos destinados a la investigación y modernización tecnológica.
3. Identificar prioridades con base en la demanda de proyectos de desarrollo, innovación y adaptación tecnológica.
4. Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia a los proyectos tecnológicos.

---

<sup>112</sup> Guevara González, Iris. "Balance de seis años de política educativa, 1988-1994". Momento Económico-Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México. 1994

5. Seguir procedimientos de coordinación e interacción de los sectores público, privado, financiero y de la comunidad tecnológica en relación al desarrollo tecnológico.
6. Evaluar y fomentar la cooperación tecnológica en el ámbito internacional.

Con ello se pretendió apoyar principalmente el desarrollo de esta educación, lo que –como decíamos- mermó en el desarrollo de la educación superior que no tenía el carácter tecnológico. A este respecto la asignación de los recursos<sup>113</sup> fue parcial, pues bajo dicha premisa se destinaban a aquellas que cumplían esa calidad de “excelencia”; sin embargo se observó cierta contradicción, pues por otro lado, se disminuyó el presupuesto destinado, por ejemplo, al Instituto Politécnico Nacional.

En cuanto al Programa de Modernización de la Educación Superior se estableció<sup>114</sup>:

1. Descentralizar la educación superior.

---

<sup>113</sup> Cabe mencionar que a pesar de que se observó un aumento general en el gasto en educación, siendo en 1989 de 3.7% PIB, a 6.1% en 1994, en lo concerniente a la educación superior se atestiguó una caída de 16% en 1989, a 13.4% en 1994; también en cuanto al crecimiento de la matrícula se observó anualmente en 5.6% de 1980 a 1985, 2.1% de 1986 a 1990, cayendo hasta 1.5% de crecimiento anual en 1994 en Guevara González, Iris. “La OCDE y la educación superior”. Momento Económico-Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México. 1998

<sup>114</sup> *Ibíd.*



2. Desconcentrar la matrícula de algunas carreras tradicionales.
3. Vincular la educación con las necesidades de la sociedad.
4. Revisar los sistemas de planeación de la educación.
5. Definir la política del postgrado.
6. Modernizar los Institutos Tecnológicos.
7. Impulsar el Sistema Nacional de Orientación Vocacional.
8. Destinar mayores recursos financieros a la educación superior y promover fuentes adicionales.

El desarrollo de todas estas acciones vinieron a clarear el panorama bajo el cual se habría de conducir de ahora en adelante el proyecto de desarrollo educativo del Estado mexicano. Como vemos estas directrices se plasmaron oficialmente en los programas, planes y ordenamientos de Estado. A final de cuentas lo que verdaderamente se hacía era tratar de mostrar que México se estaba “autoacondicionando” para generar el atractivo que se necesitaba a nivel internacional a fin de incursionar en la “moda económica”.

Cabe también mencionar que durante el desarrollo de este sexenio, se pretendió de manera significativa incrementar el gasto en

educación a fin de coadyuvar al nuevo proyecto.<sup>115</sup> Sin embargo este fue el preludio de lo que se avecinaba en la reestructuración institucionalizada del Estado.

Así pues se establecieron todos los lineamientos para hacer ver a los “socios” que México se encontraba en condiciones más que suficientes para entrar en la dinámica, y por ende para suscribir los ansiados tratados y convenios a nivel internacional, que harían de nuestro país uno de “primer mundo”. Para el año de 1990 se comienza oficialmente la negociación entre el gobierno de México con el de Estados Unidos.

Este último país ya había suscrito un acuerdo bilateral con Canadá sobre apertura comercial; sin embargo el nuestro pretendía de igual manera realizar un acuerdo de apertura comercial con su socio más fuerte y más próximo. Ante este escenario, Canadá decide incursionar también como parte; ya para 1991 se inician oficialmente las negociaciones del que finalmente sería un tratado trinacional de libre comercio. Finalmente el 17 de diciembre de 1992 se firma oficialmente el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de

---

<sup>115</sup>“Durante el sexenio hubo una tendencia a incrementar el gasto en educación, el cual pasó de 3.5% del PIB en 1988 a 6.1% en 1994.” en *Op.*, Cit. Guevara pp. 105

América del Norte) por el Primer Ministro de Canadá, Brian Mulroney, el Presidente de los Estados Unidos, Georges Bush, y el Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, bajo reserva de ser aprobado definitivamente por los parlamentos federales de los tres países.<sup>116</sup>

Una de las principales características que se generó de acuerdo a la concepción de la educación a partir de este instrumento internacional, fue la catalogación de la educación como “mercancía”, es decir a partir de esa se observa como un mero servicio con posibilidades de flujo e intercambio comercial, sin embargo este “servicio”, tal y como dice Aboites<sup>117</sup>, no es un servicio de Estado como por ejemplo el de recolección de basura o electricidad, sino que este va más allá, porque engloba aspectos históricos, idiosincrásicos de la sociedad, de un pueblo.

En el capítulo siguiente abundaremos sobre esta visión derivada de los instrumentos y políticas adoptadas a nivel internacional por México. Es importante resaltar que a partir de la firma y posterior

---

<sup>116</sup> “Foro sobre Integración Norteamericana F.I.N.A.”

versión electrónica en <http://www.fina-nafi.org/esp/integ/chronologie.asp?langue=esp&menu=integ#rapprochME>

<sup>117</sup> Aboites, Hugo “*Tratados de libre comercio, educación y educación superior*”

[http://www.riseu.unam.mx/documentos/acervo\\_documental/txid0022.pdf](http://www.riseu.unam.mx/documentos/acervo_documental/txid0022.pdf)

entrada en vigor del tratado en 1994, el curso de la educación superior vino de manera definitiva a sufrir un total cambio; con esta situación se confirma ya el rumbo que ahora habrá de tomar el desarrollo de la educación superior en México, si bien en el sexenio anterior se habían puesto en marcha todas las condiciones para la incursión del nuevo modelo, en este sexenio se solidificó dicho proyecto y con ello se comenzaron a evidenciar los resultados a esta causa.

Como consecuencia remota, durante las negociaciones para el establecimiento del TLCAN, y antes de que este entrara definitivamente en vigor, se hicieron varias modificaciones a ordenamientos jurídicos, con la intención de preparar el campo para el desarrollo del tratado. Estas modificaciones principalmente fueron en la Constitución Federal, en la expedición de la nueva Ley General de Educación, y la modificación de algunas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, para que estos pudieran invertir legalmente en educación.

Como hemos visto en el capítulo que de ello habla, durante este sexenio también se hicieron importantes modificaciones a la

Constitución en materia educativa, tal fue el caso de la pertinencia a fin de que pudieran incursionar tanto particulares; así también se eliminó la restricción que existía desde 1917 para la intervención religiosa, dándose con estas modificaciones cierta facilidades para que pudieran proporcionar educación.

Así también con la expedición de la Ley de Inversión Extranjera en el mes de diciembre de 1993, que estableció la capacidad para realizar una inversión mayor a 49% en diversas áreas, incluyendo la educación, siempre y cuando sea aprobado la Comisión de Inversión Extranjera.<sup>118</sup>

Así pues derivado de este Tratado y de la incorporación de las nuevas políticas de desarrollo económico internacionales; y con una nueva visión, se establece la educación superior primeramente como una mercancía, la cual será ofertada a los “clientes” en la medida de su calidad; derivado de esta concepción mercantilista, en el área de la educación superior se observa como necesaria la inversión de capital privado en conjunción con la inversión estatal –debiendo ser esta lo menos posible-; en cuanto a la intervención

---

<sup>118</sup>Artículo 8, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera. 2007

del Estado para con esta materia, sólo debe asegurar y establecer las condiciones idóneas para lograrlo.

Derivado también de esta nueva óptica, la intervención del Estado, cuando de esto se trate, debiendo ser lo menos posible para no entorpecer el flujo “natural” de la dinámica económica, será en el sentido primordial de impulsar el desarrollo de la educación tecnológica, siendo que en esta es donde se va observar un beneficio palpable de incorporación de mano de obra, traducido en empleo (que no con ello quiere decir que ese empleo sea de calidad), y que al mismo tiempo sirva de condicionante atrayente para el establecimiento de empresas trasnacionales, que reflejen en su conjunto un “beneficio” en la economía nacional.

Por otro lado la inversión del Estado en esta área, debe ser lo menos, pero cuando se llegue a dar debe ser en los denominados grados productivos, como por ejemplo el nivel básico, secundaria<sup>119</sup> (con una preparación técnica y terminal) o como ya mencionábamos la educación superior tecnológica corta, o media superior terminal.

---

<sup>119</sup> Recordemos que durante este sexenio dentro de las reformas que se hicieron al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció la obligatoriedad de la educación secundaria

Más no debe observarse, por ejemplo en la universitaria, en donde tarda mas en palpase un beneficio económico nacional.

## **5.2. EL MODELO TRILATERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Durante el inicio de las negociaciones del TLCAN, y durante la firma del mismo, se efectuaron varias reuniones entre organismos institucionales de educación superior, representantes de los gobiernos de los tres países, asociaciones de empresarios y demás interesadas en el tema.

Así pues el nuevo proyecto a discutir, objeto de estas reuniones, fue el panorama que habría de tomar la educación superior en los tres países partes del tratado a través de directrices elaboradas en conjunto; pues se reconoció como parte de ese denominado proceso de integración regional, la educación como instrumento primordial para la consecución de esa unificación.

Aunque estas reuniones no fueron estrictamente “vinculantes” es decir coactivas para las partes, si fueron sugerentes a tomar por las instituciones de los tres países. Estos foros aglutinaron a sectores

empresariales, de instituciones y representantes gubernamentales, bajo esta idea y considerando a estos últimos como parte del gobierno sería ilógico pensar que las decisiones fueran consideradas solamente como “sugerencias”.

La primera reunión que se efectuó a ese respecto fue en el denominado “simposio de Winspread” en Wisconsin, Estados Unidos en 1992, en esta reunión en la que asistieron funcionarios de gobierno y de instituciones de educación, académicos y empresarios se llegaron a los siguientes acuerdos:<sup>120</sup>

1. Internacionalizar la educación superior es la clave para la calidad de la educación y de la investigación, para el nivel de vida de los ciudadanos, para la calidad total de la vida de nuestras naciones y para mejor comprensión de nuestras respectivas y diferentes culturas e identidades.

2. Una mejor comprensión y la aceptación de nuestras distintas realidades son componentes esenciales de una asociación más fuerte, de un mayor acceso al vasto potencial norteamericano y del

---

<sup>120</sup> Maza, Enríquez “Reunión en Vancouver; Ernesto Zedillo, a la cabeza de la delegación mexicana. Con base en el Tratado de Libre Comercio, Canadá, Estados Unidos y México negocian ya la estandarización de su educación superior.” Proceso No.879-1. 6 de septiembre de 1993



desarrollo efectivo de las crecientes relaciones entre nuestros países.

3. Una colaboración ampliada en la educación superior se construye sobre las relaciones existentes y beneficia a las tres naciones. Esta declaración se pronuncia con pleno reconocimiento y respeto por la soberanía nacional de nuestros respectivos países, por las responsabilidades de nuestras diferentes jurisdicciones y por la autonomía de las instituciones de educación superior.

4. Al establecer estos acuerdos, tomamos en cuenta el Tratado Estadounidense de Libre Comercio negociado por nuestros gobiernos respectivos y afirmamos que la cooperación trilateral ampliada tiene mérito por derecho propio.

Cabe observar que es en estas reuniones, donde va a figurar la participación del sector privado principalmente empresarial, y en donde además esa participación tendrá un significado relevante para la determinación de los lineamientos bajo los cuales se conducirá la educación en los tres países; es decir se da cabida a que este sector intervenga como parte esencial en la toma de decisiones del rumbo educativo.

Para el siguiente año, o sea para 1993, se llevó a cabo una nueva reunión, que fue secuela de la anterior de “Wingspread”. Este simposio denominado de “Vancouver” aglutinó de igual manera los sectores de gobierno, y principalmente privado-empresarial, aunado a los demás sectores que ya mencionábamos; el propósito fue darle continuidad a los objetivos planteados en la primera reunión, y aterrizar de mejor manera la añorada integración educativa en los tres países.

En esta reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:<sup>121</sup>

1. Establecer una red norteamericana de educación a distancia e investigación.
2. Formar un mecanismo trilateral de educación-empresa para examinar los intereses comunes, los enfoques en aspectos técnicos aplicado y de la carrera educativa, así como los aspectos relativos a la movilidad, el intercambio y la certificación de habilidades.
3. Crear programas para permitir a los académicos y administrativos de los tres países reunirse para explotar y

---

<sup>121</sup> Marum Espinosa, Elia. “La educación superior de México frente al TLC”. Banco Nacional de Comercio Exterior, Volumen 44, Número 3. México. 1994. pp. 6

desarrollar actividades de colaboración trilateral en áreas de interés prioritarias.

4. Instaurar una base electrónica de información en cada uno de los tres países para atender a la comunidad académica, el gobierno, las empresas y las fundaciones.

5. Establecer un programa de apoyo al intercambio trilateral intensivo.

6. Fortalecer y expandir los programas de estudio sobre América del Norte a fin de promover las vinculaciones trilaterales, los compromisos de investigación y el desarrollo curricular.

7. Formar un comité de negocios de Norteamérica para investigación trilateral, desarrollo y entrenamiento.

8. Crear un consejo corporativo norteamericano compuesto de representantes de alto nivel de las comunidades empresarial y universitaria, de los tres países. Les corresponde actuar como promotores de la unión entre las dos comunidades y entre los tres países, a fin de asociarse en mayor grado para el logro de los objetivos mutuamente acordados. Este Consejo creará un consorcio de empresarios en pro de la investigación, el desarrollo y la capacitación trilateral.

9. Ampliar el apoyo a proyectos trilaterales de investigación compartidos y a redes de investigación que sea otorgado por agencias financiadoras, fundaciones y otros socios.

Estas reuniones que se trataron de manejar por parte de nuestro país como ajenas al proceso del TLCAN, evidenciaron contradiciendo su dicho, pues estos simposios se llevaron a cabo con total vinculación al Tratado de América del Norte.

Derivado de estos acuerdos se ve por primera vez –de manera formal- el interés de la iniciativa privada por inmiscuirse en el desarrollo de la educación superior; así es como se concatena la participación en esta área del gobierno, las universidades y los empresarios.

Se observa como consecuencia una manifiesta unificación de criterios que habrían de hacer el nuevo modelo educativo superior en los tres países parte del tratado, a pesar de las evidentes desigualdades que diferencian a México de los Estados Unidos y de Canadá. La principal arteria que habría de dar flujo al nuevo modelo económico ahora visto, sería el educativo; esto evidenció la visión

que se tendrá de la educación superior, viéndose ahora como instrumento indispensable para el logro de los fines comerciales, y de los beneficios económicos transnacionales.

Las instituciones de educación superior, deberán de prepararse para aplicar las directrices “sugeridas” en estos simposios. Ahora bien derivado de este dicho, podemos observar como se vuelve importante la nueva amalgama que aglutina al sector empresarial y al gubernamental en la toma de decisiones estratégicas como el de la educación superior, y por consecuente como las instituciones, que dentro de la lógica deberían considerarse como los principales participes de este proceso educativo, pasan ahora –como resultado de la nueva política que evidencia tanto el simposio de Wingspread como el de Vancouver- a ser meros “instrumentos” aplicadores de los lineamientos que le son “sugeridos”.

Aunque en México se negó el vínculo existente entre estos simposios y el TLCAN, la verdad es que estos foros fueron parte adyacente del proceso derivado del Tratado de Libre Comercio, pues se estableció que la integración educativa coadyuvaría eficazmente al desarrollo de este proceso de integración y de los

“beneficios” derivados del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Se pretende así, vincular de manera más efectiva y estrecha la relación entre el sector empresarial mercantilista y la educación superior en nuestro país; incluso cuando menciona que en el ámbito de sus financiamiento se buscarán los medios para lograrlo, se da cabida a la participación del sector empresarial, sin embargo el que este financiamiento provenga de este sector puede resultar hasta contraproducente. Tal y como dijo en su momento Leduc *este financiamiento puede desviar a las universidades de su objetivo primario: promover el conocimiento*<sup>122</sup>

Cabe por último reflexionar si como consecuencia del TLCAN y de estos simposios en donde se le da un papel verdaderamente determinante y primordial al sector mercantil –y que evidentemente su visión contrasta la mayoría de las veces con la de las necesidades reales de la sociedad- en el desarrollo de la educación; si efectivamente su meta es el beneficio de la sociedad a través del mejoramiento de las instituciones de educación superior y de su

---

<sup>122</sup> Señalamiento hecho por Paule Leduc, presidenta del Consejo Canadiense de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades citada por Abortes, Hugo. “Viento del norte. TLC y privatización de la educación superior en México”. UAM-Plaza y Valdés. México 1999. pp 216-217

accesibilidad, o si se ve simplemente a la educación como un elemento mas para lograr el desarrollo y la integración comercial, que no siempre beneficia a la mayoría de la sociedad, ni satisface sus necesidades más acuciantes.

## **6. EL SEXENIO ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN Y LA CONFIRMACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO**

Con el comienzo del sexenio de Ernesto Zedillo, también inicia la vigencia del TLCAN. El entonces secretario de educación pública, mismo que había sido participe de los simposios de Wingspread y Vancouver, llegaba a la Presidencia de la República.

Durante el desarrollo de este sexenio en materia de educación superior se dio continuidad al modelo ya implementado en el sexenio anterior. Así pues, no se presentan grandes cambios significativos en este, incluso podemos ver que en cierta forma cayó en la pasividad de su actividad en el desarrollo de esta área.

Con la puesta en marcha de manera formal del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se asienta ya el modelo, deja de

ser mero proyecto y reajustes “quirúrgicos”. En este sexenio se aplica de forma completa y cómoda la política neoliberal, es decir se confirma y se da la continuidad necesaria en la implementación de este modelo.

### **6.1. LA CONFIRMACIÓN**

En cuanto al aspecto educativo no podemos hablar de grandes logros o cambios sustanciales para esta, si podemos afirmar por otro lado que lo que hasta antes se pretendía manejar con cautela por parte del gobierno para que no fuera “descubierto” en su trama hacia el neoliberalismo, en este sexenio se actuó con total apertura de conciencia del modelo que efectivamente ya se llevaba a cabo.

Una crisis económica severa que detonó con una devaluación del peso frente al dólar en lo que en su momento se denominó “el error de diciembre”; un levantamiento “guerrillero” en la zona chiapaneca que develaba la realidad social ante el magro escenario del progreso e incursión al primer mundo, aunado al clima político enrarecido al interior del partido oficial que incluso victimó a su propio candidato.



También durante este sexenio se observó una de las crisis más severas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que engendró una huelga de poco más de nueve meses<sup>123</sup>, la cual finalizaría con la intervención de la Policía Federal Preventiva al campus de Ciudad Universitaria; que en parte podemos decir fue consecuencia del exiguo presupuesto que había recibido para su desarrollo, y por la pretensión de aplicar los “mecanismos” sugeridos por las políticas adoptadas en esta materia, para que las universidades implementaran mecanismos a fin de allegarse de sus propios recursos<sup>124</sup>.

Por otro lado como resultado de los lineamientos que preponderaron el clima de competencia del sector educativo superior, así como la incursión directa de los particulares en el desarrollo de la misma; se observó durante este sexenio una creciente significativa de las instituciones de educación superior privadas, que para finales del mismo (ciclo 2000-2001), atendieron al 31.4% de la matrícula en ese nivel.<sup>125</sup>

---

<sup>123</sup> Iniciándose esta el 20 de abril de 1999; y concluyendo con la recuperación por parte de la Policía Federal Preventiva el 6 de febrero de 2000

<sup>124</sup> El entonces Rector Francisco Barnés de Castro, anunció las modificaciones al Reglamento General de Pagos de la UNAM, con lo que se pretendió modificar las cuotas por concepto de servicios educativos y tramites escolares. “*Propuesta de Reglamento General de Pagos*” Gaceta UNAM. 15 de febrero de 1999

<sup>125</sup> En 1990 las instituciones de educación privada atendían el 17.4 % de la demanda, para el año 2000 aumento casi el 32%. En lo que respecta al posgrado esta paso de 10 mil estudiantes a 40 mil durante el sexenio. Rodríguez, Roberto. “*Política en educación superior en México*” Centro de Estudios para la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México. Versión electrónica en [http://anuario.ajusco.upn.mx/site/static/Politica\\_de\\_educación\\_superior\\_en\\_Mexico.doc](http://anuario.ajusco.upn.mx/site/static/Politica_de_educación_superior_en_Mexico.doc)

Por una parte esta tendencia venía a sopesar el lastre de irresponsabilidad en cuanto a la cobertura y eficacia que había mantenido el Estado mexicano; lo que significó un crecimiento con anuencia del propio Estado.<sup>126</sup>

Es así como se vino a ocupar el hueco que había estado vacío por la inactividad e inconsistencia presupuestal destinada a este rubro por parte del Estado mexicano. Así también se dio vigencia a los lineamientos emanados de las políticas neoliberales, que México había adoptado como parte de sus intenciones de incursionar en el “primer mundo”.

Por su parte, la actuación directa del gobierno durante este sexenio se limitó exclusivamente al impulso y desarrollo de la educación superior técnica,<sup>127</sup> dejando de lado la educación superior que no comprendía este perfil, o en el mejor de los casos destinando un apoyo ínfimo en disonancia con las necesidades reales de ese sector.

---

<sup>126</sup> En el año 2000, se instituye el Registro de Validación Oficial de Estudios, para las instituciones de educación superior. Con esta medida se pretende llevar a cabo un control de la calidad del servicio educativo que prestan las instituciones particulares, sin embargo paradójicamente con la implementación de este registro, se “simplificaron” los requisitos para su obtención, con lo que se convirtió virtualmente fácil adquirir este registro por parte de los prestadores de dicho servicio

<sup>127</sup> Se crearon durante este sexenio 51 institutos y 36 universidades tecnológicas, creciendo este subsistema por arriba del 60%. *Ídem*

Como vemos, se atendió puntualmente las “sugerencias” emanadas de los lineamientos de la nueva política adoptada por México. Como ya decíamos ante el impulsó de la educación técnica superior y superior tecnológica, con la pretensión de generar un clima atractivo para el establecimiento de empresas trasnacionales en el país, como consecuencia necesaria para el desarrollo de la economía nacional a través de la liberalización del mercado, ya que se generaba al mismo tiempo mano de obra calificada para la atención laboral de estas empresas.

A pesar de que el discurso oficial enalteció la misión e intención del Estado a fin de procurar una eficiente cobertura, una mayor atención, un abatimiento del rezago, una inclusión y una calidad en la educación superior pública nacional, lo cierto es que más allá de este, la realidad reflejó otra situación que evidenció la falta de capacidad de las instituciones de educación superior públicas para la atención de la demanda educativa, un estancamiento en la expansión y en la creación de nuevas instituciones de este tipo, un crecimiento acelerado y hasta descontrolado de las instituciones de educación superior privadas, en contraste a las públicas, una desobligación por parte del Estado en la atención de las demandas

que “gracias a la ayuda” de las instituciones privadas se cubrían, mayor atención la educación superior técnica vinculada con los intereses empresariales, entre otras.

Además este sexenio tuvo que enfrentar varias situaciones políticas que fragilizaron el sistema, por lo que el sector educativo no fue –como en muchos otros- su principal punto de atención para el desarrollo del país, o al menos en sus acciones no se observó esa intención.

Otra situación que se puso de manifiesto y que además clarificó la realidad en torno al proyecto neoliberal, fue el fracaso del mismo. La desigualdad social y económica que se representó el crecimiento del 40% en los niveles de pobreza, que reflejó 15 millones de nuevos mexicanos pobres, la pauperización cada vez más acrecentada en algunas entidades federativas, movimientos armados como el EZLN y otros radicales como EPR y ERPI; descontento social por la falta de oportunidades de trabajo aunado a la pésima calidad de las condiciones laborales, un incremento sustancial en los índices delictivos como consecuencia del crecimiento de la delincuencia organizada principalmente por el

narcotráfico, también un vínculo entre este sector delictivo e instituciones del Estado, como el ejército y funcionarios de gobierno, operaciones fraudulentas que dieron como resultado el FOBAPROA y el IPAB; es decir se observó una crisis severa del gobierno durante este sexenio, en donde el proyecto neoliberal más allá de venir a poner en auge el desarrollo del país y encarrilarlo en un primer mundo, evidenció la más fuerte crisis social, económica y política que se haya tenido en la historia del país.

## **7. EL SEXENIO DE VICENTE FOX QUESADA Y LA CONTINUIDAD DEL MODELO EDUCATIVO**

El entonces candidato a la Presidencia de la República por la “Alianza por el Cambio”, llegaba en un momento donde el contexto le era favorable. Una sociedad hasta cierto punto “fastidiada” por poco más de setenta años de gobierno del partido hegemónico, en donde los proyectos y las estrategias de este no habían significado sus frutos más favorables, esperados por la sociedad mexicana. Sin embargo, el candidato se vislumbraba como el gran “Mesías” que habría de sacar a ese partido de “Los Pinos”.

Bajo esta tesitura, se caracterizó por mantener desde el inicio de su campaña un proyecto político basado en la locuacidad y en la mercadotecnia electoral, auspiciado en los deseos de una sociedad “urgida de cambio”, que derivó en un actuar soliviantado caracterizado por vituperios sin más sustento político que el pragmatismo electoral.

### **7.1. LA CONTINUIDAD**

Así pues, el dos de julio del dos mil, arrojaría como ganador de la contienda electoral a Vicente Fox, y con ello el arribo del “cambio”, con muchas expectativas, pero sobre todo con mucha esperanza depositada en el Presidente, se añoró ansiosamente un cambio que significara un beneficio progresivo y común a la sociedad, sin embargo este anhelado cambio, y sobre todo el tan esperado beneficio como consecuencia de este, nunca llegó.

En el plano político-económico se mantuvo la misma línea neoliberal, incluso se pudo observar una tendencia mucho más encarnizada a fin de cumplimentar a ultranza las directrices más radicales del proyecto.

En cuanto al desarrollo de la educación superior, de igual forma se observó una tendencia hacia su determinación a partir del proyecto y lineamientos neoliberales.

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 estableció los objetivos y las directrices para el funcionamiento de la política educativa durante ese sexenio. En lo concerniente a la educación superior<sup>128</sup> se reconoció que este nivel “...es un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de la nación...y para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento”<sup>129</sup>

Así, a partir de esta concepción de la educación superior se vendrían a desarrollar todos los lineamientos que respondieran principalmente a las “demandas sociales y económicas del país”<sup>130</sup>

Una situación que resalta en este PNE, es la incorporación del sector empresarial<sup>131</sup> como agente indispensable en la concertación de las estrategias de desarrollo en este nivel de educación. Como

---

<sup>128</sup> Programa Nacional de Educación. Subprogramas Sectoriales. Educación Superior. 2001-2006

<sup>129</sup> *Ibíd.*, pp. 183

<sup>130</sup> *Ibíd.*

<sup>131</sup> “Las bases para el programa sectorial de educación 2001-2006, elaborado por la coordinación del área de educación del equipo de transición; las propuestas de las autoridades educativas de los gobiernos de los estados; de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior; y de la comisión de educación del Consejo Coordinador Empresarial” en *Ibíd.*, pp. 185

vemos esta incorporación no es nueva, si acaso ya en el aspecto formal, sin embargo como hemos podido observar desde la incorporación de las políticas neoliberales, y en el caso efectivo de las reuniones de Winspread y Vancouver se observó una tendencia mucho más marcada hacia la incorporación del sector empresarial en la toma de decisiones para el desarrollo de la política en educación superior del Estado mexicano.

El PNE estableció estrategias que auguraban una efectividad en este nivel: *“los problemas y retos que hoy enfrenta la educación superior en México se concentran en tres vertientes principales:*

*a) el acceso, la equidad y la cobertura; b) la calidad, y c) la integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior.”*<sup>132</sup>

El reto en el acceso, equidad y cobertura se atendería mediante la *“ampliación y diversificación de las oportunidades de acceso a la educación superior y acercando la oferta educativa a los grupos sociales en situación de desventaja, así como a la población indígena del país”*; reconociéndose además la concentración

---

<sup>132</sup> *Ibíd.*, pp. 188



elevada en carreras con destinos laborables saturados, para esto se pretendió establecer *“una oferta amplia y diversificada de educación continua, utilizando modalidades adecuadas para satisfacer las demandas de capacitación, actualización y formación permanente de profesionales en activo y de la población adulta en el contexto de la sociedad del conocimiento”*<sup>133</sup>

Podemos observar aquí, que se hace hincapié en el desarrollo de la educación desde una óptica empresarial, pues tiende a la “satisfacción de las demandas – ¿Quién demanda la capacitación?, ¿A caso los empresarios?- de capacitación, actualización y formación” del “personal activo” o laboral, de la “sociedad del conocimiento” o del utilitarismo del conocimiento.

En cuanto al reto de la calidad se estableció necesario *“asegurar que los profesionales egresados continúen desempeñando un papel fundamental en el proceso de desarrollo nacional en el contexto de la sociedad del conocimiento, para lo cual es necesario que las instituciones actualicen periódicamente los perfiles terminales de los programas que ofrecen para atender tanto las aspiraciones de los*

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*, pp. 189

*estudiantes como los requerimientos laborales...este esfuerzo deberá complementarse con la implantación de esquemas efectivos que permitan reorientar la demanda hacia programas educativos que respondan a las nuevas exigencias sociales y a las necesidades regionales de desarrollo”.*

Se observa aquí la necesidad de adecuar las instituciones de educación superior mediante la “actualización periódica de los perfiles terminales” a fin de atender tanto “las aspiraciones” de los estudiantes como los requerimientos de mercado o “laborales”; esta adaptación institucional eminentemente esta dirigida hacia las exigencias del mercado, a las exigencias de la sociedad del conocimiento que no es más que el utilitarismo social a partir del conocimiento para el desarrollo de la economía basada en el desarrollo empresarial.

En cuanto a la última línea de atención denominada de la integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior, se menciona que el reto es “...*buscar fuentes alternas de financiamiento y establecer un nuevo modelo de subsidio simple, multivariado y equitativo, que considere las diferencias de costo por*

*alumno en los diferentes niveles y por áreas de conocimiento, y que tome en consideración criterios de desempeño institucional<sup>134</sup>;promover el uso de fondos internacionales de financiamiento para realizar proyectos de superación de las instituciones de educación superior, fomentar en las instituciones públicas la búsqueda de fuentes complementarias de financiamiento.”<sup>135</sup>*

Entre líneas se puede observar que estos dictados son empatados con los sugeridos por las políticas neoliberales, es decir, mediante el buscar permanente de fuentes alternas para el financiamiento de las instituciones públicas, estableciendo requisitos condicionales para ser beneficiarios de los subsidios, tomando como principal característica el desempeño institucional o la calidad, que no es otra cosa más que el simple cumplimiento de los parámetros de evaluación establecidos unilateralmente por el Estado, sin que ello refleje necesariamente una verdadera calidad de la educación.

Una situación que es importante observar, es que se reconoce por parte del Estado el utilitarismo de la educación y por ende del

---

<sup>134</sup> *Ibid.*, pp. 198

<sup>135</sup> *Ibid.*, pp. 216

conocimiento, al establecer en el Plan Nacional de Educación el desarrollo de la economía basada a partir del conocimiento generado en el sistema de educación superior, y si en este caso la economía a desarrollar se fundamentaba principalmente en el desarrollo libre del mercado nacional, y la apertura y facilidades para la incursión del mercado internacional, se obtiene que la educación superior es establecida como esencial para el desarrollo de esta economía eminentemente mercantil, de ahí el utilitarismo del conocimiento de educación superior.

Aunado a esta situación, la ANUIES también reconoce el desarrollo de la educación superior como pieza angular bajo la “dinámica de globalización”, así pues enuncia que *“el sistema de educación superior fortalecerá su carácter estratégico en la construcción de una nación que habrá avanzado significativamente en la superación de sus problemas ancestrales de desigualdad e injusticia; que tendrá una posición competitiva en un mundo globalizado; y que, al mismo tiempo participara activamente en la comunidad y la cultura internacionales sin olvidar sus raíces y tradiciones.”*<sup>136</sup>

---

<sup>136</sup> Rosas, Carlos. Coord. “Avances, problemas y retos” en “Consolidación y avance de la educación superior en México. Temas cruciales de la agenda” ANUIES. México. 2006

Además hace hincapié en el desarrollo de este plan, buscando principalmente la atención e integración del conocimiento a nivel internacional: *“se contará con un sistema de educación superior abierto, flexible y de buena calidad, que gozará de reconocimiento nacional e internacional, formara parte de redes de cooperación e intercambio académico, nacionales e internacionales, promoverá la cooperación internacional para coadyuvar al desarrollo de las instituciones, se buscará el aprendizaje del idioma extranjero principalmente del inglés.”*<sup>137</sup>

En general se atiende el desarrollo enfocado hacia el sector empresarial y de sus necesidades de mercado, basado principalmente en el apoyo institucional; así el plan de manera general enuncia: *“se fomentaran los procesos de autoevaluación institucional y de evaluación externa, se impulsara la incorporación en los programas educativos de enfoques que tomen en consideración normas de competencia laboral, y para la contratación de profesionales con amplia experiencia industrial para incorporarlos en el sector académico, apoyar principalmente el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos en áreas*

---

<sup>137</sup> Op. Cit., Programa Nacional de Educación. 2001-2006

*estratégicas del conocimiento para el desarrollo nacional, promover en las instituciones el desarrollo de la ciencia básica vinculada con la formación de recursos humanos de alto nivel y coadyuvar al desarrollo del sector productivo del país, promover el reconocimiento internacional del esquema de acreditación de programas educativos, en el marco de los convenios internacionales en los que México participa.”<sup>138</sup>*

## **7.2. ESTANCAMIENTO EDUCATIVO**

El financiamiento a la educación superior fue uno de los problemas principales, que según el PNE había de atenderse. Consecuentemente se estableció como meta destinar el 1% del PIB. En cuanto al problema de atención y cobertura se estableció como meta para el final del sexenio, la atención a 2.8 millones de alumnos; esta cifra fue menor a la que en un primer momento había propuesto la ANUIES, al denominado “equipo de transición”.<sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> *Op. Cit.*, Rosas. pp. 204-211

<sup>139</sup> Canales, Alejandro. “La cobertura y el financiamiento de la educación superior en la gestión del cambio” en “Reencuentro. Análisis de problemas universitarios”. UAM. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Número 045. mayo 2006 pp. 15 en [http://148.206.107.10/biblioteca\\_digital/estadistica.php?id\\_host=2&tipo=ARTICULO&id=70&archivo=3-5-70gbu.pdf&titulo=La%20cobertura%20y%20el%20financiamiento%20de%20la%20educación%20superior%20en%20la%20gestión%20del%20cambio](http://148.206.107.10/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=2&tipo=ARTICULO&id=70&archivo=3-5-70gbu.pdf&titulo=La%20cobertura%20y%20el%20financiamiento%20de%20la%20educación%20superior%20en%20la%20gestión%20del%20cambio)

Sin embargo, en el último informe de gobierno, se observó que la cifra alcanzada había sido solamente de 2.4 millones de alumnos,<sup>140</sup> contrario a la meta propuesta en el inicio de la gestión. Otro rasgo que se pudo observar fue el crecimiento considerable de la educación superior privada, así esta tuvo en promedio un crecimiento anual de 7.8%,<sup>141</sup> en otras palabras, se observó un desarrollo del 25%, en comparación con lo visto en el área pública que sólo representó un incremento tan solo del 17%.<sup>142</sup>

Como podemos observar la tendencia hacia el crecimiento y por ende hacia la atención y cobertura, fue de mucho mayor impacto en las instituciones privadas, en contraste con el desarrollo de las públicas. El resultado fue el abandono mostrado por esta administración para focalizar el problema de atención y crecimiento de la educación superior pública, que se entiende correlativa a la obligación constitucional del Estado mexicano, de otorgar educación.

---

<sup>140</sup> *Ibíd.*, pp. 6

<sup>141</sup> Didrikson, Axel. "Perfiles educativos". UNAM Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Tercera época, Vol. XXVI, No. 104. UNAM. México. 2004 pp. 2

<sup>142</sup> *Op. Cit.*, Canales. pp. 19

Evidentemente la visión y finalidades que son representativas de una institución particular o privada, dista mucho de lo que podría representar una institución pública, como por ejemplo la UNAM. Sin embargo la apuesta del “gobierno del cambio” se centro en el impulso al sector privado; y con ello lo que ya se venía observando en anteriores administraciones, y que se radicalizó en esta: aligerar el aparato estatal, en aras de la incursión y la inversión de capitales particulares, y así generar un clima de competencia y desarrollo basado en la economía del libre comercio.

Así por ejemplo, durante el año 2004 se observó una disminución del presupuesto destinado a la educación superior. Este se redujo en consideración al anterior en un 1.2%. Posteriormente en el presupuesto de egresos de 2005, se observó nuevamente un recorte para consignarse en 0.83%, lo que significó una reducción de 2 mil millones de pesos a la educación de este nivel.

En el último informe de gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, se aseveró que el 13.6% de la población total mayor a 15 años, contaba con estudios de educación superior, comparado con



el 10.9% que se registró en el año 2000<sup>143</sup>; sin embargo y a pesar del optimismo con el que se “ensalzó” esta cifra, la realidad mostró que el crecimiento en cuanto al acceso a la educación superior fue por demás precario, ínfimo; pues apenas por arriba del 13% de la población en edad escolar superior, accedió a este derecho, que se ha convertido por demás en un privilegio.

En cuanto al presupuesto que al inicio del sexenio se proyectó en 1% del PIB, en términos generales en el último informe evidenció que exiguamente se pudo cubrir apenas el 0.6%<sup>144</sup> del tan anunciado presupuesto inicial; con lo que se puso de manifiesto nuevamente un fracaso mas de la política de desarrollo que quiso encumbrar este gobierno.

La educación superior se vio imbuida por la política neoliberal llevada como punta de lanza durante el desarrollo de este sexenio, que entre sus más susceptibles consecuencias evidenció:

---

<sup>143</sup> Sexto Informe de Gobierno. Vicente Fox. Desarrollo humano y social. Cobertura del Sistema Educativo Nacional. Educación media y superior. 2006

<sup>144</sup> *Idem.*

- Nimio presupuesto destinado a la educación superior pública.
- Subsidio a instituciones de educación superior, basado en un esquema de “resultados”; bajo la concepción de “rentabilidad”.
- “Facilidades” para el establecimiento y desarrollo de instituciones de educación superior privadas.
- Poca injerencia del estado en el desarrollo de la educación superior. En todo caso la actuación de este debe ser como mero “arbitro” regulador.
- Evaluación constante y rígida a las instituciones públicas –no así para las privadas- fundamentada en parámetros de “calidad” y “resultados”, como consecuencia de la óptica empresarial.
- “Impulso” a la educación superior técnica, con fines de incorporación laboral y utilitaria.

Prácticamente este gobierno que caracterizado por la opacidad y la inanidad, dejó de lado la política social y en ella la referencia a la educación superior, para dar paso firme a la política enarbolada en la macroeconomía, basada en la inversión o “inyección” de capitales, la poca participación del gran “estorbo burocrático” denominado Estado, para así no obstaculizar la libre actuación de los agentes económicos.

Según “expertos” economistas, bajo estas premisas se concibe la única e irreducible fórmula capaz de sacar al país del atolladero social, económico y político.

## **8. EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

El arribo del ya Presidente Felipe Calderón Hinojosa estuvo marcado por una dudosa legitimidad en el proceso que le dio la asignación del máximo cargo representativo.

Proveniente del mismo partido del Presidente anterior, y marcado por una clara ideología neoliberal con evidente tendencia hacia la continuidad del proyecto, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo el cual entre otras cosas se marcó la estrategia a seguir en cuanto al desarrollo de la educación nacional, y en esta el desarrollo de la educación superior.

Respecto de la educación, el gobierno entrante observó la imperiosa necesidad de vincular de manera más estrecha el sector educativo superior con el sector productivo económico, así tuvo a

bien manifestar que *“Otro reto ligado es superar la desvinculación entre la educación media superior y superior y el sistema productivo.... y también que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral.”*<sup>145</sup>

Bajo esta misma tesitura continúa diciendo que es necesario *“actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica”*<sup>146</sup>

Así también menciona la necesidad de hacer uso de las tecnologías en los procesos de educación con miras a la mejor capacitación y adiestramiento en el uso de los instrumentos tecnológicos que exige y demanda el sector económico-productivo inmerso en la globalización, al decir que *“El uso de tecnologías será fundamental para lograr una presencia cada vez más exitosa de los ciudadanos*

---

<sup>145</sup> Plan Nacional de Desarrollo. Igualdad de oportunidades. Transformación educativa. 2007-2012

<sup>146</sup> *Ibíd.*, pp. 14

*en la sociedad global del conocimiento, incluyendo, desde luego, la educación y la capacitación.”<sup>147</sup>*

*“Una mayor vinculación con el sector productivo propiciará mayor pertinencia de planes y programas respecto de desarrollo tecnológico, mayores apoyos de parte del sector privado y mayor facilidad para la realización de prácticas<sup>148</sup>...se fortalecerán los programas de orientación vocacional y se promoverá el establecimiento de acuerdos entre instituciones educativas y el sector productivo para revisar de manera permanente los programas de estudio.”<sup>149</sup>*

Así establece la necesidad de que el sector productivo sea parte importante en el proceso de educación, incluso, como menciona, en la revisión de los planes de estudio que demanda el sector productivo.

Así también que el sector privado auspicie, interviniendo de manera determinante, la vinculación del conocimiento adquirido en las instituciones de educación superior y el sector económico. En este

---

<sup>147</sup> *Ibid.*, pp. 20

<sup>148</sup> *Ibid.*, pp. 31

<sup>149</sup> *Ibid.*, pp. 40

punto, el plan menciona como importante para la contribución al desarrollo de la infraestructura en educación, la participación del sector privado *“se fortalecerá la inversión en infraestructura educativa y se alentará el concurso de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado”*<sup>150</sup>

Por último es importante mencionar lo que establece el plan en relación a que se priorizará el desarrollo de la educación superior tecnológica. Cabe decir también que en ningún momento se hace alusión a la educación universitaria autónoma, sin embargo si de la educación superior tecnológica, incluso volcando los esfuerzos en su desarrollo.

*“Se contempla dar impulso a la formación de técnico superior universitario y reforzar la opción que abre la certificación de competencias laborales...”*<sup>151</sup>

---

<sup>150</sup> *Ibid.*, pp. 37

<sup>151</sup> *Ídem.*

## 8.1. PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

El primer informe de gobierno puso de manifiesto resultados derivados de la visión con la que se había conducido durante el primer año el desarrollo de la educación superior, incluso se mencionó en dicho documento que *“la política gubernamental, asigna a la educación superior la misión de fortalecer la equidad, la calidad y la pertinencia de este tipo de enseñanza para formar ciudadanos y profesionales creativos, así como científicos y tecnólogos, comprometidos con su país, a fin de convertir a la educación superior en un auténtico motor del desarrollo para incursionar con ventaja en la emergente economía del conocimiento”*<sup>152</sup>

En lo que respecta al crecimiento institucional durante el ciclo 2006-2007, se crearon tan solo trece instituciones superiores, de los cuales tres son universidades públicas estatales, cinco politécnicas, un instituto tecnológico descentralizado y tres universidades interculturales bilingües.<sup>153</sup>

---

<sup>152</sup> Primer Informe de Gobierno. Igualdad de oportunidades. Transformación educativa. Alianza por la calidad de la educación superior. 2007

<sup>153</sup> *Ibíd.*, pp. 11

Sin embargo es puntual el informe al mencionar y reconocer el desarrollo del sector privado, que en los *“últimos cinco ciclos ha tenido un crecimiento importante (45.4%) en relación a las escuelas públicas (4.2%)”*<sup>154</sup>

Respecto del programa de becas PRONABES (Programa Nacional de Becas y Financiamiento para Estudios de Tipo Superior), en el ciclo escolar 2006-2007 se otorgaron 183 044. Este fue destinado para el tipo licenciatura y técnico superior universitario. Sin embargo el total de la matrícula en el nivel superior alcanzó en ese ciclo aproximadamente 897 mil 693 alumnos, observándose consecuentemente una insuficiencia en cuanto al número de becas en comparación con la matrícula total en este nivel.

---

<sup>154</sup> *Ibíd.*, pp. 12



**CAPÍTULO CUARTO**

**POLÍTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**MEXICANO A PARTIR DE ALGUNOS LINEAMIENTOS**

**INTERNACIONALES**

**1. LA INFLUENCIA DEL TLCAN EN EL DESARROLLO DE LA**

**POLÍTICA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR EN EL ESTADO**

**MEXICANO**

El augurio planteado al inicio de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y su posterior vigencia, se derrumbo tras los resultados que se observaron, y siguen observándose en nuestro país en las diferentes áreas en las que influye este instrumento.

Con la intención de asegurar un libre intercambio de mercancías se estableció este tratado, el cual vendría supuestamente a figurar como pieza angular en el desarrollo económico de México, en una posición al igual que sus demás socios. Se comprendió como uno de sus principales objetivos: el “*contribuir al desarrollo armónico, a*

*la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional, el libre intercambio de mercancías y servicios.”<sup>155</sup>*

En el caso de la educación superior, que es motivo de nuestro proyecto, se evidenció a partir de este tratado un cambio significativo en el curso de su desarrollo, sin embargo este instrumento fue una política más, que vino a contribuir con el nuevo modelo económico que México ya había adoptado.

La principal consecuencia derivada de la suscripción de este tratado, fue la concepción referente a la educación superior. Es decir estableciendo esta como factor de servicio, susceptible por ende –como mercancía- de regirse bajo las reglas de la oferta y de la demanda, así como la posibilidad de ser “liberado” como producto en la zona, y con ello también la posibilidad de que se inviertan capitales sin ninguna restricción más que la idoneidad con el tratado.

---

<sup>155</sup> Preámbulo. “Tratado de Libre Comercio de América del Norte”

Así también se abre la posibilidad y el derecho, a que cualquier parte –Estados Unidos o Canadá- pueda invertir en el área de la educación nuestro país.

Partimos de que la responsabilidad del Estado mexicano respecto de la educación nacional, en cierta medida queda incólume ante el texto del TLCAN, pues este mantiene y reconoce su facultad para prestar servicios de educación.

Sin embargo esta “dativa” normativa derivada del propio Tratado, queda restringida mientras que la ejecución o aplicación de la función educativa que ejerza México no sea motivo en su actuar de contravención a las estipulaciones comprendidas en él; así pues se acota el ejercicio soberano, pues se respeta este mientras no vaya en contra del instrumento internacional.

Con ello y ante el objetivo primordial del Tratado, cualquier parte que quiera invertir en esa área en nuestro país, debe recibir un trato igualitario y en circunstancias semejantes. Así también cualquier empresa que desee proveer de servicios o productos a las instituciones de educación superior en México (capacitación,

materiales, construcción, tecnología, etc.) tiene que recibir el mismo trato que un nacional, con lo que obviamente se ampliará el marco de oportunidad para ser el proveedor “seleccionado”, debido a que las empresas trasnacionales de los socios de México, tienen un potencial mayor que las nacionales, con lo que se reduce la posibilidad de que estas últimas sean proveedoras de servicios en su propio país, y aún más en Estados Unidos o Canadá.

En el Capítulo XI “De la Inversión”, se establecen los lineamientos iniciales que habrán de regular las inversiones de otra parte en uno de los países socios, así como lo relativo a los inversionistas; por otro lado reconoce que ante esta inversión, el Estado mexicano mantendrá la facultad de prestar el servicio de educación, siempre y cuando esta prestación no se interponga con lo que establece el Tratado.

Ante esta ambigüedad en la que primero reconoce una facultad, para después limitarla, se establece que la educación entra bajo esta dinámica, en la que al igual que otras áreas, será susceptible de inversión, aún cuando sea una actividad que en teoría quede reservada al Estado.

En el caso del Capítulo XII “Comercio transfronterizo de servicios” básicamente esta enfocado a liberalizar la producción, distribución, comercialización, venta, compra, pago o uso de un servicio.<sup>156</sup> En este capítulo, igualmente se hace referencia a que la actuación del Estado en cuanto al servicio de educación deberá ser compatible con el Tratado.

Ante este, se contempla la educación como un servicio capaz de ser ofertado de manera transfronteriza; consecuentemente de que en México nos distribuyan, comercialicen o vendan un servicio educativo con ese carácter.

Es decir nuevamente se contempla esta actividad, la cual debe regirse bajo los lineamientos arriba enunciados, y en los cuales evidentemente se debe dar un “trato igual” a las partes tratantes, sabiendo de antemano quienes serán las partes más aventajadas y favorecidas por su potencial en comparación el nuestro.

---

<sup>156</sup> Artículo 1201. Ámbito de aplicación

1. Este capítulo se refiere a las medidas que una Parte adopte o mantenga sobre el comercio de servicios que realicen los prestadores de servicios de otra Parte, incluidas las relativas a:
  - a) La producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio.
  - (...)
  - d) La presencia en su territorio de un prestador de servicios de otra Parte.
  - (...)
2. Ninguna disposición de este capítulo se interpretara en el sentido de:
  - (...)
  - b) Impedir a una Parte prestar los servicios o llevar a cabo funciones tales como... educación pública...cuando se desempeñen de manera que no sean incompatible con este capítulo.

Bajo ésta tesis el desarrollo de la educación nacional debe regirse por dicha concepción, y al igual tendrán que adoptarse medidas o principios priorizando el espíritu del TLCAN o sea del libre mercado. Tal es el caso, como ya veíamos, de dar un trato igual a los inversionistas de los países socios -artículo 1102.

También se establece el brindar las mismas circunstancias favorables que se otorgaría a cualquier otro Estado que aún no siendo parte del TLCAN, haya de por medio un Tratado, como por ejemplo con algún socio de Asia o de la Unión Europea tal y como lo enuncia en su artículo 1103.

Otro lineamiento es el que se refiere a la no imposición “innecesaria” de requisitos al capital de inversión, es decir, que la inversión que haga cualquiera de las partes en nuestro país, no deberá estar condicionada por este solo hecho al cumplimiento de requisitos más allá de los que el propio Tratado establece.

Por ejemplo en el caso del artículo 1109, como dice Aboites: *“No podrán establecer límites para transferir fuera del país dinero y*

*bienes en especie, lo que aplica evidentemente a las ganancias obtenidas en los servicios educativos.*<sup>157</sup>

Bajo estos rubros, y atendiendo al principal objetivo del tratado, se establece entonces el área de la educación, como un área fértil para la inyección de capitales privados extranjeros, aunado a esto, recordemos que la entrada en vigor de la Ley de Inversión Extranjera, que permite igualmente la participación de capitales de esta naturaleza hasta un 49%, sin embargo, este porcentaje que establece la ley, puede aumentar siempre y cuando sea mediante aprobación de la Comisión de Inversión Extranjera.

Así pues la tendencia liberalizadora, se ratificó por medio de las enmiendas legales al interior; recordemos también que las reformas hechas a la Constitución, promovieron el clima favorable para dicha inversión.

En cuanto a las reservas hechas por México en el TLCAN, sobresale la que hiciera en torno a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior Pública. En este caso en concreto, se limitó a

---

<sup>157</sup> Aboites, Hugo. "Viento del norte. TLC y privatización de la educación superior en México" Plaza y Valdes. UAM. México 1999. pp. 77

ceñir el Capítulo 2º “Coordinación y Distribución”, pero “liberó” el Capítulo 3º “Asignación de Recursos”, en este caso cabe mencionar que en su artículo 21, establece la posibilidad de las instituciones de educación superior de “ampliar sus fuentes de financiamiento”.

Al hacerse esta enunciación, se abre la oportunidad hacia la introducción de capitales privados y extranjeros; pues al no estar éste reservado en el Tratado, queda abierta la posibilidad para el capital de cualquier signatario.

Es decir, como podemos ver este instrumento reconoce a través de las reservas que contiene, algunas disposiciones de los textos legales nacionales, como el caso de la Constitución Federal, y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior Pública, y más aún dentro de los propios enunciados del TLCAN; se reconoce la facultad del Estado Mexicano de conservar el control directo de la educación.

Sin embargo esta suposición se pervierte al dársele cabida al sector privado y trasnacional, por medio de otras vías como la inversión de capitales; con lo que la orientación social que en un momento



caracterizó a la educación nacional se distorsiona al vincularse con los intereses de la empresa y del libre comercio.

Con este instrumento se concibe a la educación superior como un agente susceptible de la dinámica del libre mercado, por un lado como veíamos, no se le puede prohibir que un inversionista realice su actividad en el área de la educación, pues de lo contrario se estaría desvirtuando la esencia del TLCAN; por otro lado la en la prestación de servicios como los de infraestructura en las instituciones deben considerarse a los prestadores de servicios de los socios comerciales en similares condiciones que los nacionales, de igual manera se establecen al amparo del tratado instituciones de educación superior transnacionales, y se permite la inversión de capital extranjero en esta área.

Como podemos ver el Tratado de Libre Comercio de América del Norte abre las puertas de par en par para que los socios comerciales puedan incursionar en el área de la educación como si se tratara de un bien-producto al cual se le pueden sacar los más provechosos beneficios que reditúen en ganancias económicas.

El Estado queda rebasado ante la oleada mercantilista, que obviamente fija sus metas en un paradigma económico de rentabilidad, dejando de lado la vinculación del conocimiento para el desarrollo del entorno social y la atención y solución de sus necesidades más acuciantes.

Así pues la vinculación del conocimiento académico adopta expectativas en los modelos de futura incorporación laboral en el mercado, soslayando –la mayoría de las veces- el bien progresivo y común de la población, que eclosiona en la institución del Estado, por medio de la educación, el medio para lograrlo.

### **1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO DE NACIÓN A PARTIR DE LA INFLUENCIA TLCAN**

Sin lugar a dudas el desarrollo de la educación nacional viro en su rumbo con la implementación de los lineamientos de la política neoliberal. Con ello, aunado a la vigencia del TLCAN, se empezó a observar una concepción diversa a la que en anteriores años se había ya planteado para desarrollar lo que daba origen al proyecto social en materia de educación.

Con el argumento de “democratizar” las decisiones, se dio por vez primera cabida a un sector que hasta el momento había quedado restringido a su sola área de actuación. Nos referimos a los industriales o al sector empresarial.

Clara evidencia de su poder de penetración en diversas áreas, incluso ya en las del mismo gobierno, con el cual se empezó a tejer una interacción mucho más íntima por las relaciones “útiles” que para estos dos representaba; se observó entonces ya una participación significativa en la planeación y en la ejecución de proyectos nacionales, como lo fue –y lo sigue siendo- en el desarrollo del proyecto de educación.

A partir de esa concepción emanada del ideario neoliberal, secundada por la adopción de sugerencias de organismos internacionales y por la ratificación de instrumentos de igual índole, como el TLCAN, se puso de manifiesto el nuevo proyecto educativo nacional, el cual vendría a coadyuvar a la consecución de los objetivos establecidos dentro de ese nuevo proyecto económico.

Recordemos que el nuevo planteamiento priorizó el flujo de capitales, y la inanición del Estado, pues se le consideró como un obstáculo para la libre circulación del capital, él cual se decía vendría a ser la única forma en la que el país podría salir del atolladero económico y social.

Por otro lado aunque el propio discurso mantenía la línea bajo la cual se había conducido durante mucho tiempo, en el sentido de proveer de educación a la mayoría de la población, es decir bajo la concepción inicial del servicio como un derecho social emanado de las necesidades de la población; la educación se concibió como parte fundamental para el logro de esta política, que en el plano facto dejó de ser el instrumento fundamental para abatir las necesidades más acuciantes de la población, las cuales siguen siendo urgentes y necesarias.

El nuevo proyecto de educación se vinculó con las exigencias del sector inversionista, con el sector productivo. Así por ejemplo la capacitación rápida y eficiente de mano de obra para la incorporación en la industria, el establecimiento de escuelas superiores privadas con clara formación empresarial, o la

instauración de escuelas-empresa so pretexto de generar competencia educativa como resultado de la libre participación de los inversionistas de los países parte; es decir estas situaciones vinieron a ser en lo material la nueva concepción del proyecto de educación nacional.

Durante el sexenio del entonces Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, que fue a la par de la entrada en vigor del TLCAN como festón de la nueva y ya determinada política económica en la que México habría de encaminarse, se hizo mención en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 de las políticas que habrían de determinar el decurso de la educación.

La principal consecuencia que se observó a partir de este programa y como resultado de la política derivada de la firma del TLCAN, fue la anuencia hacia la participación del sector privado en el desarrollo de la política en educación superior; así pues en el PDE se estableció la necesidad de encontrar los medios alternos necesarios a fin de allegarse recursos para esta; con ello se reconoce la necesidad de alentar la incursión de sectores que hasta antes no

habían figurado como factores activos en la consecución de la política en materia de educación.

Así, y en atención al cumplimiento de los lineamientos del TLCAN, se hace hincapié en la necesidad de establecer estrategias afines para el uso y la obtención de recursos. Bajo este tenor se dijo que *“los recursos financieros han sido y serán siempre insuficientes para la gran tarea educativa. Se hará de ellos un uso más racional y se buscará incrementarlos por todas las vías posibles”*.<sup>158</sup>

Notemos que en esta última parte, el programa da cabida a “todas las vías posibles” para que de ellas se obtengan los recursos necesarios, es decir se plantea ya la posibilidad de que el sector privado o inversionista tenga una importante participación en esta área.

Podemos observar que la iniciativa del gobierno, al hecho de reconocer la necesidad de que la participación en el financiamiento de la educación, no sea solamente del Estado mexicano, sino que se acepta la participación de otros sectores, sin embargo cual más

---

<sup>158</sup> *Ibíd.*, pp. 6

interesado en participar en esta área que el lucrativo, si como consecuencia del TLCAN se establece la posibilidad de obtener beneficios económicos a costa de la injerencia en la prestación de dicho servicio, a demás de que se dan todas las facilidades para su intervención, o al menos se eliminan el mayor número de obstáculos.

Otra situación que también se pudo observar en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 fue el reconocimiento de la necesidad de vincular el conocimiento generado a partir de la educación superior, hacia la regionalización en la zona de norteamericana.

Así bajo este tenor se dijo en dicho Programa que el *“esfuerzo (educativo) deberá complementarse con la implantación de esquemas efectivos que permitan reorientar la demanda hacia programas educativos que respondan a las nuevas exigencias sociales y a las necesidades regionales de desarrollo”*.<sup>159</sup>

---

<sup>159</sup> Programa Nacional de Educación 2001-2006 pp. 192

También se mencionó el nuevo rol de las instituciones de educación superior públicas, al decirse que se procuraría la apertura del sistema en aras de la regionalización de la educación como medio único para alcanzar el desarrollo, *“el reto es lograr la transformación del sistema cerrado vigente en uno abierto donde las instituciones participen en redes estatales, regionales, nacionales e internacionales de cooperación e intercambio...que les permitan hacer un mejor uso de los recursos disponibles, fortalecer sus capacidades institucionales y ofrecer servicios educativos con mayor cobertura, equidad y calidad, y que las estructuras y los perfiles de formación profesional sean flexibles...”*<sup>160</sup>

Más adelante se mencionaba también sobre la necesidad de la diversificación del financiamiento: *“Promover el uso de fondos internacionales de financiamiento para realizar proyectos de superación de las instituciones de educación superior; (además) fomentar en las instituciones públicas la búsqueda de fuentes complementarias de financiamiento en particular aquéllas que contribuyan a vincularlas con su entorno”*.<sup>161</sup>

---

<sup>160</sup> *Ibíd.*, pp. 197

<sup>161</sup> *Ibíd.*, pp. 216



Como podemos observar el proyecto educativo de nación cambia ante este nuevo escenario, si por un lado se siguen “conservando” dentro del Plan Nacional de Desarrollo los lineamientos que priorizan el bien social, y dentro de ello los principios de bienestar a través de la planeación de la educación como parte de este; la realidad dista mucho, pues más allá de los buenos deseos y del cumplimiento de los “idearios sociales”, la concepción de facto del proyecto de educación se desarrolló con mucho más apego a las necesidades que completan la nueva política neoliberal, como en el caso del TLCAN.

Un hecho que nos ejemplifica este designio, es el incremento de las instituciones de educación superior privadas con claros perfiles corporativos que como resultado de las facilidades derivadas del Tratado y de las adecuaciones al marco legal nacional, se establecieron en nuestro país.

En este caso centros educativos como la trasnacional Sylvan Learning Systems<sup>162</sup>, que ha comprado universidades en varios

---

<sup>162</sup> “En el 2000 cuando la empresa estadounidense Sylvan Learning Systems pago 34 millones de dólares por la adquisición de la Universidad del Valle de México (UVM) que por un número de estudiantes inscritos resulta ser la universidad privada más grande en la República después del Tecnológico de Monterrey. En el 2004, la UVM tenía inscritos 42 mil estudiantes de bachillerato, licenciatura y posgrado, de los cuales 30 mil cursaban estudios de los nueve programas de licenciatura abiertos en el área de contaduría, administración y psicología” Rodríguez Gómez, Roberto “La inversión extranjera directa en educación superior” Revista de educación

países de Europa y Sudamérica, y por su puesto en México. En la actualidad esta empresa-universidad mantiene el segundo lugar como institución privada en número de matrícula, sólo después del ITESM.

Tan solo desde la apertura que se ha dado como consecuencia de las políticas adoptadas, y del Tratado del Libre Comercio de América del Norte, el crecimiento en el número de instituciones de educación que constan de capital extranjero se ha desarrollado; en la actualidad existen aproximadamente treinta trasnacionales que provén del servicio de educación superior en nuestro país.

El fin es netamente lucrativo, aunque se pudiera argumentar que se busca un beneficio social, lo cierto es que su campo de oferta no es aquel que carece de recursos, sino al contrario pues se determina bajo esa lógica de mercado.

Así es como se plantea el carácter y función de la educación superior en nuestro país. Claramente se acepta y se reconoce desde el proyecto oficial la tendencia hacia la incursión de los

---

superior. ANUIES. México, Abril-junio, 2004 citado por Órnelas Delgado, Jaime "*Neoliberalismo y Capitalismo académico*" pp. 9 <http://www.flacso.edu.gt/docs/educacion/ponenciaseducaclacso/JaimeOrnelasDelgadoMex.pdf>

agentes privados, eminentemente sin juzgar su estatus nacional o extranjero, pero en este último caso dando las facilidades, es decir reconociendo la posibilidad desde el proyecto, de que la educación nacional tiene y debe, para obtener un verdadero desarrollo, ceñirse al modelo de apertura internacional tal como lo proclama en el TLCAN, y esencialmente las políticas neoliberales.

Bajo esta tesitura se dice que es necesario pasar del “sistema cerrado, a un abierto y flexible donde confluya una diversidad de actores”, sin importar que en ello se diluyan las necesidades que caracterizan a la generalidad de la sociedad, como el derecho a la educación; si lo que se busca es una asimilación regional de la educación a costa de lo que sea, incluso de nuestra propia idiosincrasia educativa; si además se realiza con la firme convicción de los lineamientos que dicta la ideología neoliberal, no importan los medios, sino los resultados finales.

## **2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN BAJO EL ESQUEMA DEL TLCAN**

La nueva concepción de la educación cambia a partir de la incorporación del TLCAN. Como ya veíamos en el apartado de “proyecto educativo de nación” el derecho a la educación también sufre sustancialmente un viraje en su orientación, para convertirse a partir de ese momento en el factor coadyuvante para el desarrollo de la política de libre mercado; pero por otro lado a partir de este, se le concibe como una área más, susceptible de incorporarse a la dinámica de los servicios y por ende de las reglas también del libre mercado.

Ante las facilidades, tal como lo pregona el TLCAN, para el establecimiento de los servicios educativos por extranjeros, el derecho a la educación en nuestro país, ha pasado a ser por sus capacidades, potencialidades, poder de infraestructura y “calidad” ofertada, un “derecho” complementado por los particulares y por aquellos extranjeros que han visto en México un terreno fértil para la obtención de ganancias a partir de la prestación de este servicio.

Es decir ya no es una obligación netamente institucional y de Estado, sino que ahora esa obligación se traduce en dejar hacer y dejar pasar para que los particulares “coadyuven” a la prestación de aquel servicio.

Con esta situación los ciudadanos ven coartado su derecho a la educación, pues el Estado al desembarazarse de su obligación ha dejado de crear instituciones universitarias o superiores ajenas a toda vinculación con el mercado, ha dejado de canalizar recursos suficientes para la satisfacción plena de este derecho a la educación superior; pues observa –como ya veíamos- que es mucho más cómodo el dejar hacer, o sea el dejar que los particulares satisfagan este derecho, que el propio actuar del Estado.

Sin embargo existe una inconsistencia ante el planteamiento axiológico que establece el derecho a la educación, pues no obliga al Estado a satisfacer efectivamente el nivel superior.

Con una clara concepción de la educación como un artículo más susceptible de mercantilización, se viene a distorsionar el espíritu

esencial de este derecho, pues ahora pasa a ser utilizado por los particulares, el cual genera ganancias económicas importantes y al cual pocos pueden acceder.

Si bien el Estado al no dar satisfacción plena restringe en cierta forma el derecho, por otro lado al ser la educación privada demasiado onerosa en términos económicos coadyuva a su restricción; por lo que el único realmente afectado en su esfera jurídica es el sujeto de ese derecho.

Por lo que concierne a los ordenamientos jurídicos, solamente podemos decir que éstos vinieron a establecer mejores condiciones para el desarrollo de los particulares en el área de la educación, es decir se propició un clima favorable, dejando de lado las reformas conducentes que hicieran posible la satisfacción plena del derecho a la educación superior.

Se deja también de lado, desde el punto de vista legislativo, el fortalecimiento del derecho a la educación, sin embargo sigue creciendo la demanda por una parte considerable de la sociedad, sin que hasta el momento se hayan implementado las estrategias y

las reformas que coadyuven a la verdadera satisfacción, fortaleciendo el marco jurídico al tenor de la responsabilidad y del control del Estado en esta área no menos importante que Telégrafos, PEMEX, CFE, o alguna otra área estratégica o prioritaria establecida en la Constitución, y que se conciben importantes y relevantes para el desarrollo de la nación.

## **2.1. EL MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN Y EL TLCAN**

Sin duda alguna toda política llevada a cabo al tenor de la coyuntura que se presenta, va generando también cambios en mayor o menor medida en el marco jurídico positivo.

Así ocurre también en el caso de la política que se ha desarrollado a la par de las exigencias coyunturales del momento, por ejemplo en el caso de la firma del TLCAN.

Recordemos que durante las negociaciones que dieron nacimiento a dicho tratado, se llevaron importantes reformas al marco jurídico nacional, especialmente a la materia de la educación y en lo concerniente a la participación de la inversión extranjera.

Estas regulaciones se concibieron en aras de adecuar el marco normativo con la intención de establecer las condiciones acordes al instrumento internacional a fin de que no existiera por nuestra parte ninguna contradicción por coadyuvar a la consecución efectiva de esa intencionalidad.

Las modificaciones que en este plano se dieron, y que se suscitaron como las más relevantes por el impacto que representaron, fueron las siguientes:

En lo concerniente al texto de nuestra Constitución Política Federal cabe mencionar que nunca ha habido una protección significativa en lo que respecta a la educación superior, es decir nunca se estableció de alguna manera una protección al “monopolio” educativo de este grado.

Así pues, el texto de 1946 como antecedente más remoto a las reformas neoliberales estableció a este respecto en su fracción II<sup>163</sup> que la obligación de un particular para obtener autorización de la

---

<sup>163</sup> Artículo 3º.

...

*II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.*

...



autoridad operaba únicamente cuando tratara de educación primaria, secundaria y normal, y la educación de cualquier tipo o grado siempre y cuando estuviese destinada a obreros y campesinos; con lo que se deduce que en los demás casos no existía la obligación de solicitar autorización por parte de un particular, cuando tratara de educación superior; pues ya la primera parte de dicha fracción establecía que *“los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados”*, sin embargo se establecía la facultad discrecional del Estado para otorgar, negar o retirar la autorización concerniente.

La modificación constitucional de 1993 en su reforma a la fracción VI<sup>164</sup> comprendió que en la ley se deberían establecer los requisitos a los particulares para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial. Sin embargo se enunció únicamente para el caso de los prestadores de servicio de primaria, secundaria y normal, la obligación de *“obtener previamente en cada caso autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley”*.

---

<sup>164</sup> Artículo 3º

...

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal los particulares deberán:

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
- b) Obtener previamente, en cada caso autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley.

...

Es decir se continúa en esta fracción que “*los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades*”, en ello se comprende también a la educación superior, pero la única potestad referenciada en la Constitución para los particulares es a la de *solicitar* – siendo esta solicitud potestativa- el reconocimiento de validez oficial, pues no se establece como una obligación, ni más aún, tampoco es requisito para este caso la obtención previamente ni posteriormente de una autorización expresa de la autoridad, es decir no se comprende como un requisito *ex ante*. Cabe mencionar que esta disposición ya la aludía en su momento la Ley Federal de Educación.<sup>165</sup>

Podemos ver que en el texto de la Constitución nunca ha quedado comprendida una referencia en cuanto a la impartición de la educación superior por medio de los particulares, como en el caso de la educación básica, sino que estas disposiciones únicamente nos remiten a las leyes secundarias.

Es decir no ha existido un interés propio por parte del legislador, a fin de establecer dentro de nuestro ordenamiento supremo, una

---

<sup>165</sup> Artículo 32 Ley Federal de Educación

protección dogmática constitucional respecto de la educación superior y del derecho a esta.

Por otro lado dicha complacencia es claramente acorde a los lineamientos emanados del TLCAN, en los que se pugna por la mayor facilidad y la menor presencia de requisitos para lograr la efectiva liberalización de la prestación del servicio de educación.

Otra reforma que impactó de manera importante en el marco regulatorio de la educación superior, fue la abrogación de la Ley Federal de Educación, para establecer la Ley General de Educación<sup>166</sup>.

En la otrora vigente Ley Federal de Educación establecía el nivel superior dentro del sistema educativo nacional<sup>167</sup>, sin embargo a partir de la nueva Ley General de Educación, esta deja ser parte de dicho sistema. Además se señala en el nuevo texto que el Estado solo estará obligado a impartir educación preescolar, primaria y secundaria<sup>168</sup>.

---

<sup>166</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

<sup>167</sup> Artículo 15 de la Ley Federal de Educación.

<sup>168</sup> Artículo 3º y 4º de la Ley General de Educación.

En un primer caso, se establece en lo referente al financiamiento de la educación, que aquellas que hagan los particulares, se consideraran de interés social.<sup>169</sup> Además el nuevo ordenamiento incluye el deber del Estado para darle una mayor participación al sector privado para el desarrollo de la educación, así dice:

*“Promoverá la mayor participación de las sociedad en la educación, así como el apoyo de los particulares al financiamiento y a las actividades a que se refiere este capítulo”<sup>170</sup>*

En el texto secundario, se establecen de igual manera el derecho de los particulares para impartir educación en todos los tipos y modalidades.<sup>171</sup> Se menciona como requisito previo de carácter obligatorio para los particulares que presten servicios de preescolar, primaria, secundaria y normal la autorización expresa del Estado; pero tratándose de estudios distintos a los antes mencionados podrán obtener –si a si lo desean- el reconocimiento de validez oficial de estudios.

---

<sup>169</sup> Artículo 28 de la Ley General de Educación

<sup>170</sup> Artículo 32 y 33 fracción XI de la Ley General de Educación

<sup>171</sup> Artículo 54 de la Ley General de Educación

Nótese que en esta última parte se dice que “podrán”, más no que “deberán” obtener la validez oficial, siempre y cuando sea modalidades educativas distintas a la preescolar, primaria, secundaria y normal.

Por otro lado es preciso decir que en dicho ordenamiento se enuncian requisitos mínimos para aquellos particulares que soliciten el reconocimiento de validez oficial<sup>172</sup> solo contar con el personal con la preparación adecuada, con las instalaciones en condiciones de higiene, seguridad y pedagógicas necesarias; y con los planes y programas de estudio que autorice la autoridad competente para el caso de la educación superior.

Sin embargo en la Ley Federal de Educación se establecían mayor número de requisitos para la obtención, en su caso, de dicho reconocimiento de validez oficial, con lo que esta abrogación vino a simplificar los requisitos legales que habrán de cubrir los particulares para el establecimiento de instituciones de educación superior. Claramente se observa una complacencia acorde a los lineamientos del libre mercado, o sea el de evitar a como de lugar la

---

<sup>172</sup> Artículo 55 y 57 de la Ley General de Educación

“sobrecarga” de reglamentación, es decir se opta por la simplificación, aunque esto ocurra en detrimento de la población.

Otro caso significativo fue la expedición de la Ley de Inversión Extranjera, en ella se funda la posibilidad para que los inversionistas extranjeros realicen su actividad hasta en un 48% del total de la inversión en el caso de servicios privados de educación<sup>173</sup>, sin embargo este rango de porcentaje puede ser incrementado siempre y cuando sea autorizado por la autoridad competente, siendo esta, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Una situación que sobresale a partir de esta nueva ley, y que es preciso mencionar, es el hecho de que se concibe a la educación como una actividad económica<sup>174</sup>, es decir a partir de ese reconocimiento legal se pervierte el espíritu esencial de la educación, cualquiera que fuere su modalidad ya siendo pública o privada; sin embargo ahora es ya una actividad económica, con los consecuentes resultados que ello trae para el desarrollo de la educación en un país como el nuestro.

---

<sup>173</sup> Artículo 8 Ley de Inversión Extranjera

<sup>174</sup> *Ídem.*

### 3. LA COYUNTURA BANCO MUNDIAL Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

Como resultado de la conferencia de Breton Woods el 1 de julio de 1944 celebrada en Hampshire, Estados Unidos<sup>175</sup>, se crearon dos grandes organismos internacionales en materia económica. Estos fueron inicialmente el Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional. Cabe mencionar que estos dos organismos surgieron ante la necesidad de contrarrestar los efectos negativos que se habían ocasionado como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, y por ende para coadyuvar a la reconstrucción de las ciudades y al equilibrio de la economía de los principales actores socavados a causa de la refriega bélica.

---

<sup>175</sup> Cfr., <http://siteresources.worldbank.org/QUIENESSOMOS/Resources/folletobancomundial-2007.pdf>

### 3.1. IDEAL EDUCATIVO DEL BANCO MUNDIAL

Actualmente el Banco Mundial comprende 185 países, de los cuales Estados Unidos es el mayor “accionista” con el 16.11%, seguido de Japón 7.87%, Alemania 4.49%, Reino Unido 4.31% y Francia 4.31%.<sup>176</sup>

Dicha institución internacional tiene como principal objetivo el contrarrestar la pobreza a través de mecanismos de apoyo como el préstamo económico. Tal como lo menciona en su folleto formativo: *“trabajamos para combatir la pobreza en todo el mundo y para ello promovemos el crecimiento para crear oportunidades laborales y ayudamos a quienes viven en condiciones de pobreza a aprovechar estas oportunidades. Apoyamos a los gobiernos de los países miembros en sus esfuerzos por invertir en escuelas y centros de salud, entregar agua y electricidad, combatir las enfermedades y proteger el medio ambiente. En la región de América Latina y el Caribe, el trabajo del Banco Mundial se concentra en la lucha contra*

---

<sup>176</sup> *Ibíd.*, pp. 11



*la pobreza y la desigualdad y en el apoyo el crecimiento sostenido.*<sup>177</sup>

Así también establece diversos lineamientos como base de su plataforma contra pobreza de los países subdesarrollados. A estas directrices las ha denominado “*Objetivos de Desarrollo del Milenio*”; dentro de estas, en lo que concierne a la atención de la educación como estrategia en dichos países, se establece el “*asegurar que todos los niños reciban educación primaria*”; cabe mencionar, como ya lo hacíamos con anterioridad, que dicha estrategia se focaliza exclusivamente al área de la educación básica, pues representa menor costo para los Estados, y mayor rentabilidad en términos de administración estatal.

Es decir no se establece una mención siquiera al área de educación media, ya no se diga superior; ante esta prioridad que “sugiere” el Banco Mundial dentro de sus líneas de atención en la lucha contra la pobreza; es claramente vilipendiada el área de la educación superior pública, por lo que tiende a su desatención y devaluación gubernamental, por ende a su fracaso social.

---

<sup>177</sup> *Ibíd.*, pp. 1

Bajo esta tesitura expresaban en su momento Moock y Jamison las recomendaciones con motivo de la reestructuración económica necesaria para incursionar en el desarrollo económico; para ello recomendaban a México la “expansión selectiva” la cual decían que *“solamente se hará atractiva después que las medidas de ajuste u revitalización hayan comenzado a surtir efecto y se deben concentrar en unas cuantas áreas:*

- 1. Educación primaria universal.*
- 2. Educación a distancia para incrementar las inscripciones después de la primaria.*
- 3. Adiestramiento para trabajadores adultos.*
- 4. Alivio presupuestal parcial de la carga del financiamiento de la educación superior, permitiendo la creación de instituciones privadas.*<sup>178</sup>

El Banco Mundial menciona que *“La asistencia para la educación se enfoca en ayudar a los países a maximizar el impacto de la educación sobre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Es el mayor proveedor del mundo de financiación externa*

---

<sup>178</sup> Moock, R. Meter y Deán T. Jamison. “El desarrollo educativo de África al sur del Sahara”. Revista Finanzas y Desarrollo. Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial. Volumen 25. Número 1. USA 1988. pp. 22-24 citado por *Op. Cit.*, Órnelas

*para la educación, y también provee asesoría política, análisis y asistencia técnica.*<sup>179</sup>

En este sentido el propio banco señala dos ejes de atención en torno a la asistencia de la educación; estos son *Educación para Todos* (EFA- Education For All); la cual dice enfoca el compromiso global de 1990 de dar a cada ciudadano en todas las sociedades la oportunidad de la educación básica.

El otro eje de atención es el denominado *Educación para el Conocimiento de la Economía* (EKA - Education for the Knowledge Economy): fundada en la necesidad de desarrollar una fuerza de trabajo bien entrenada capaz de generar crecimiento económico basado en el conocimiento.<sup>180</sup>

Tal como dice Órnelas Delgado *“En este esquema la educación superior carece de cualquier prioridad pues se sostiene que las inversiones en el nivel básico tienen una alta rentabilidad social dado su impacto en el incremento de la productividad, el ingreso, el abatimiento de la pobreza y la reducción de la desigualdad social.*

---

<sup>179</sup> <http://www.brettonwoodsproject.org/art.shtml?x=528478>

<sup>180</sup> *Ídem.*

*Este efecto social positivo, es creciente desde la alfabetización hasta la educación básica, disminuye en la educación media-superior y deja de existir en la universitaria, ya que en esta quienes reciben la educación se apropian para sí de todo el beneficio, por lo tanto son ellos quien deben de cubrir todo su costo. Con este argumento se terminó proponiendo limitar los recursos fiscales a las universidades públicas, así como procurar la mayor cobertura posible y mejorar la calidad del nivel básico.”<sup>181</sup>*

Luengo González nos dice que la estrategia bajo la que se basa el proyecto educación del Banco Mundial establece como necesario retener el crecimiento tanto de la matrícula, planta trabajadora, académica y de las instituciones públicas; que los beneficiarios asuman el costo directo por los servicios de educación; que se de cabida a los particulares para proveer este servicio y que el Estado deje de asumir su obligación a través de la eliminación o disminución del subsidio a esta área.<sup>182</sup>

---

<sup>181</sup> Op. Cit., Órnelas

<sup>182</sup> Luengo González, Enrique. *“Tendencias de la educación superior en México: Una lectura desde la perspectiva de la complejidad.”* Trabajo elaborado para el Seminario sobre Reformas de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado el 5 y 6 de junio del 2003 en Bogotá, Colombia, bajo los auspicios de Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESACC) y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) pp. 21  
[http://www.anui.es.mx/e\\_proyectos/pdf/04\\_Las\\_reformas\\_en\\_la\\_Educacion\\_Superior\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.anui.es.mx/e_proyectos/pdf/04_Las_reformas_en_la_Educacion_Superior_en_Mexico.pdf)

Así las líneas de actuación en materia de educación, establecen que la educación básica es el eje fundamental para el desarrollo de los países de economía emergente como el nuestro. Se dice que debido a la *“la baja prioridad que tiene la creación de una fuerza de trabajo dotada de educación superior, los subsidios públicos para la educación superior ya pueden ser de menor tamaño.”*<sup>183</sup>

El otro aspecto que podemos observar respecto de los ejes de atención para el Banco Mundial, es lo concerniente al desarrollo de la educación como arista fundamental de la economía, por lo que sólo la observa como un medio a fin para la capacitación laboral, acorde a las necesidades económicas contextuales.

En este sentido el banco ha declarado que *“Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo a equiparse ellos mismos con el capital humano flexible y capacitado necesario para competir efectivamente en los mercados globales dinámicos de hoy en día, para adaptarse a las demandas cambiantes del mercado y a las nuevas tecnologías.”*<sup>184</sup>

---

<sup>183</sup> Winkler, D. *“Higher Education in Latin America. Issues of Efficiency and Equity”* World Bank. Discussion Paper Number 77. 1990 pp. 13 citado por *Op. Cit.* Aboites, Hugo. pp. 249

<sup>184</sup> *Cfr.*, <http://www.brettonwoodsproject.org/art.shtml?x=528478>

Otra situación también que ha evidenciado la política sugerida por el organismo internacional, es la que se refiere al concepto de gratuidad de la educación a nivel superior.

En este sentido el Banco menciona que es importante “*aumentar la participación privada en la educación superior, vía la creación de instituciones privadas y vía la recuperación de costos en las instituciones públicas de educación superior.*”<sup>185</sup>

Sin embargo si analizamos el contexto económico que impera en la gran mayoría de los estudiantes de educación superior pública, podemos observar que se caracterizan por provenir de un seno familiar con ingresos económicos bajos, y hasta en algunos casos exiguos.

Ante este panorama el hecho de querer cobrar colegiaturas se torna inverosímil en el sentido de que si aún así mantener una carrera resulta altamente oneroso, el hecho de que la educación pública deje de ser gratuita para implicar un gasto mas, resultaría lesivo

---

<sup>185</sup> *Ídem.*

para la economía de muchas familias mexicanas; que apenas y con un gran esfuerzo pueden mantener los estudios de sus hijos.

Otro caso son las sugerencias que el propio Banco Mundial ha hecho al gobierno mexicano; por ejemplo en el año 2000 recién iba asumir la presidencia Vicente Fox, este organismo remitió un documento intitulado “*Una Agenda Integral para el Desarrollo de la Nueva Era*”<sup>186</sup> en el cual se enunciaban una serie de sugerencias como parte de la estrategia a seguir si México quería ser parte de la dinámica progresiva del nuevo milenio.

Así enuncia este documento que “*el Banco Mundial ingresará a su sexta década de colaboración y asistencia continua al gobierno mexicano lo que lo sitúa en condiciones especialmente favorables para realizar un recuento del progreso, necesidades y opciones del país en materia de desarrollo.*”<sup>187</sup>

Lo que cabe resaltar de este, es la política “sugerida” en materia de educación superior. Le identifican a México necesidades que debe

---

<sup>186</sup> Banco Mundial. “*Una agenda integral de desarrollo de la nueva era*”. 2001  
[http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/156a2e29f415995285256a5300766ec6/\\$FILE/14914%2000introSpan.pdf](http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/156a2e29f415995285256a5300766ec6/$FILE/14914%2000introSpan.pdf)

<sup>187</sup> *Ídem.*

satisfacer si es que quiere ingresar a la categoría de economía del primer mundo, para ello se establecen algunas líneas de acción como las siguientes:

*“Establecer un sistema financiero sólido para estimular la inversión privada y proteger los ahorros de la población (ya sea en bancos, fondos de pensión, o mercados de capitales); eliminar las barreras que obstaculizan los flujos de capital privado mediante la liberalización de los sectores actualmente dominados por monopolios públicos o cuasipúblicos, y la aplicación de regulaciones favorables para la competencia, emprender reformas estructurales en diversos sectores, como agua y transporte; y tratar casos específicos de fallas de mercado o distorsiones no intencionales (en especial en el sector rural)”*.<sup>188</sup>

Podemos observar que se sugiere el “eliminar las barreras que obstaculizan los flujos de capital privado” especialmente en los monopolios públicos o cuasipúblicos; aquí prácticamente se establece la necesidad de dar mayor cabida al sector privado, además de que se pugna por una desregulación que permita la libre

---

<sup>188</sup> *Ibíd.*, pp. 25



competencia; esto en áreas controladas sensiblemente por el Estado, tal es el caso del área de la educación.

Así también se menciona dentro de una de las líneas de atención la protección que el gobierno mexicano debe enfatizar en los sectores más vulnerables, pero –dice- *“proporcionándoles los insumos básicos para su productividad, esto es una vida saludable y una buena educación”*<sup>189</sup>.

Bajo estos enunciados se entiende que se buscará su protección, pero priorizando su funcionalidad hacia el sector productivo, es decir se proveerá de los servicios de salud y educación, con miras hacia la productividad del individuo, pues se menciona -al mismo tiempo que se desvirtúa- la finalidad de estos servicios, pues únicamente se les vincula las herramientas necesarias e indispensables para la productibilidad del ser humano.

Observando la mayoría de las sugerencias que hace en los diversos sectores de infraestructura, como PEMEX y CFE, se puede claramente leer dentro de estas, la relevancia que le da hacia la

---

<sup>189</sup> *Ibíd.*

inversión privada en dichas áreas, pues de lo contrario se dice, caerá en una grave crisis irremediable. Por ejemplo mencionan el caso de CFE la cual según el diagnóstico del banco requiere una inversión de 10 millones de dólares anuales durante diez años para abatir los rezagos que mantiene, esto es el gasto equivalente al ramo de salud; con lo que se dice que el Estado está en una incapacidad financiera para afrontar estas necesidades, por lo que se requiere “urgentemente” la apertura del sector a la inversión privada, antes de que sea demasiado tarde.

*Dice “en resumen, es mucho lo que se puede hacer a través de la formulación de políticas para elevar los estándares de infraestructura de México y para presenciar resultados positivos en el sexenio, sin embargo, terminar con la brecha de infraestructura cada vez mayor del país requerirá importantes inversiones, estimadas en forma preliminar en 20 mil millones de dólares al año durante la próxima década. Este gasto está mucho más allá de la capacidad financiera del sector público.”<sup>190</sup>*

---

<sup>190</sup> *Ibíd.*

A este reordenamiento de la infraestructura, se establece como factor fundamental para el desarrollo del capital humano, *“con el factor educación, el cual aunado a otros como salud, protección social y otros servicios para la formación del capital humano, los pobres pueden aumentar su capital humano, para incorporarse al mercado laboral. Esto proporciona una buena base desde la cual se puede comenzar a abordar un desafío más amplio en la educación pública mexicana: llevar el sistema al siguiente nivel de calidad, un nivel más compatible con las exigencias de una economía que se moderniza.”*<sup>191</sup>

Lo que podemos advertir primeramente es que las líneas de desarrollo se centran en la educación básica, soslayando consecuentemente la estrategia tendiente a la implementación de políticas enfocadas a la educación superior; esto como consecuencia de los que ya advertíamos en el sentido de que para el logro efectivo de los propósitos de rentabilidad es necesario –según la propia línea del BM- implementar las acciones focalizadas en el sector básico de la educación; pues resulta menos

---

<sup>191</sup> *Ibíd.*

oneroso y mucho más rentable en términos de inversión, efectividad, temporalidad, e incorporación al sector laboral.

Al interior del Banco Mundial se concibe una idea aparentemente sana, respecto de la cual se debe buscar la atención de todos los sectores, enfocados principalmente al abatimiento de la pobreza. Tal es el caso de la educación, la cual debe focalizarse su desarrollo con miras y expectativas a fin de contrarrestar la pobreza, sin embargo bajo la lógica social, un amplio sector de pobreza solo puede acceder –por sus limitadas oportunidades de acceso y continuidad- a la educación básica.

Por ende se establece la concentración de los recursos en este nivel, pues tal como dice Coraggio *“El Banco sabe que el principal recurso de los pobres es su capacidad de trabajo, que se acrecienta con la educación”*<sup>192</sup>

Por otro lado se considera necesario que la educación pública entre bajo la dinámica económica de mercado, regulada por las reglas de la oferta-demanda; es por ello que sugiere el banco que el sector

---

<sup>192</sup> Coraggio, José Luis. *“Las propuestas para del Banco Mundial para la educación: ¿sentido oculto o problemas de concepción?”* en Coraggio J.L y Torres R. M *“La educación según el Banco Mundial”* Miño y Dávila CEM. Buenos Aires. 1997. Ponencia presentada en el Seminario O Banco Mundial e as Políticas de Educacao no Brasil.

público de la educación compita con el sector privado, y que los mecanismos de asignación de recursos se asemejen a los del mercado, para asegurar la eficiencia del sistema; además se propone desalentar la gratuidad, y tratar de recuperar los costos por dicho servicio de manera directa a los beneficiarios de este; bajo aquella idea se propone no subsidiar a quien “no lo requiere”.

También se dice que el mercado es quien deberá formular los perfiles y la dinámica de la demanda. Pues a través de esta reformulación, se buscará vincular la oferta laboral con la oferta académica, consecuentemente optimizando el crecimiento económico nacional, como consecuencia de la satisfacción de la demanda del mercado.

Un argumento muy recurrido para desalentar el apoyo estatal en el área de la educación superior es el hecho de que *“la mejor inversión es en la escuela primaria, pues el aumento del ingreso percibido por una persona analfabeta, es proporcionalmente mayor que el que percibiría un graduado en cuya educación adicional se invirtiera lo mismo.”*

Debido, según esto, a que la temporalidad de la inversión es mucho más corta en comparación con el tiempo invertido en estudiar una carrera; además de que como ya decíamos, se sostiene que los pobres tienen mucho más probabilidad de ingresar al nivel primario de educación, no así a un nivel superior pues este resulta para dicho sector mucho más difícil en términos de acceso, continuidad, y terminación.

Bajo esta lógica económica de rentabilidad que nos presenta el Banco Mundial, se dice además que el capital humano capacitado con una educación básica suficiente, representará ingresos rápidos a un mayor número de la población debido a su pronta inserción al mercado laboral, pues es mayor la población, debido a su baja oportunidad de acceso, continuidad y terminación, la que puede gozar de educación básica, no así superior-, lo que en suma representará un crecimiento sustancial en términos de económicos.

Sin embargo, tal como dice Coraggio: *“En un mundo en el cual apenas un tercio de la población va a poder incorporarse al mercado formal de trabajo, cuando efectivamente ingresen al mercado laboral los que hoy son alumnos una alta proporción va a*

*quedar desocupada o compitiendo entre si bajando los salarios. En otras palabras para poder hacer efectivo ese mayor beneficio se requiere un desarrollo que garantice un crecimiento adecuado e la demanda de trabajo.”*<sup>193</sup>

Continua diciendo este autor que “*Cierto es que la educación puede aumentar la productividad de los que consigan trabajo, pero van a estar compitiendo entre si, y el salario de los que logren emplearse será más resultado de un proceso de negociación en condiciones, que de su productividad.*”<sup>194</sup>

Otro documento en el que se enunciaron los lineamientos necesarios que México debería de adoptar en el grado superior, fue el intitulado “*Financiamiento y Administración de la Educación Superior. Reporte del Status de las Reformas en el Mundo*”.<sup>195</sup>

Dicho documento estableció la orientación de la educación, en el sentido de que “*está orientada por el mercado más que por la propiedad pública o por la planeación o regulación gubernamental*”,

---

<sup>193</sup> *Ibíd.*, pp. 30

<sup>194</sup> *Ídem.*

<sup>195</sup> Bueno Rodríguez, Luis. Trad. “*Boletín de la Asociación Canadiense de Profesores Universitarios*” suplemento “La Jornada Semanal” La Jornada. 30 de mayo de 1999.

y continua diciendo *“La educación superior, es un bien privado cuyos problemas son manejables o están al alcance de soluciones de mercado. Esto es, se enmarca en una oferta limitada, no está en demanda por todos y está disponible por un precio. También los consumidores (negocios e industria) están razonablemente bien informados mientras los proveedores (administradores y profesores) están con frecuencia mal informados -condiciones que son ideales para que operen la fuerzas del mercado. Financiar la demanda con el propósito de hacer de la educación superior algo autofinanciable significa en la práctica:”*<sup>196</sup>

- *Incremento de las colegiaturas.*
- *Cobrar el costo total de pensión.*
- *Instrumentar medidas de prestamos a los estudiantes.*
- *Cobrar los intereses prevaecientes en el mercado a todos los préstamos.*
- *Mejorar el cobro de los préstamos a través de compañías privadas y la introducción de un impuesto a graduados.*
- *Adiestrar a los profesores como empresarios.*
- *Vender investigación y cursos.*

---

<sup>196</sup> *Ídem.*



- *Incrementar el número de instituciones educativas privadas.*

Así es como bajo estos lineamientos sugeridos por el Banco Mundial se ha entretajido el desarrollo de la educación superior en nuestro país, consecuentemente cambiando el rostro de su orientación, es decir se evidencia una clara vinculación hacia el sector económico productivo. Figura entonces para el país, pero desde un punto de vista utilitario, en el sentido de ser una herramienta indispensable para el desarrollo económico y nada más.

Basta decir como en un par de décadas se ha podido observar el viraje drástico que ha volcado a la educación hacia las políticas neoliberales; que más halla de traer resultado positivos para la población, la cual es la receptora de todas las políticas encausadas por su gobierno, ha manifestado los más crudos problemas e inconformidades a causa de la adopción de estas.

### **3.1.1. LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO MEXICANO A PARTIR DE ESTE IDEAL**

Sin duda alguna, hemos visto la nueva cara de la educación superior mexicana que se ha presentado como consecuencia de los lineamientos adoptados como parte de la instauración del modelo económico neoliberal.

Dichas estrategias “sugeridas” para el desarrollo de los países que han sido sujetos de prestamos del Banco Mundial, han reflejado, como hemos visto, en la adopción de lineamientos un impacto decisivo sobre el curso de la educación.

Ahora bien, respecto de la idea que plantea el Banco, en el sentido de que el Estado deje de gastar en educación superior ante lo oneroso que esto resulta; se ha observado por la parte nacional que efectivamente se ha procurado atender la disposición, al tenor de un paulatino decrecimiento en el presupuesto destinado a educación superior.

En este rubro, por ejemplo como en 1989 el gasto en este nivel educativo fue de 0.41% del PIB. Ya en 1994 aumento hasta llegar al 0.66%, pero descendió considerablemente en 1999 a 0.48%.<sup>197</sup>

A pesar del escenario real que se ha mantenido respecto del financiamiento de la educación superior; el discurso oficial ha utilizado la fórmula pragmática para efectos políticos, en el sentido de manejar la versión de mantener por parte del gobierno un total interés y disposición a fin de aumentar el gasto, así ocurrió al inicio de la administración de Vicente Fox, quien prometió, a través de su programa sectorial de educación superior, alcanzar al final del sexenio 1% del PIB.

Sin embargo, y en plena atención a los postulados neoliberales, dicha meta no fue ni por mucho la más cercana, pues al final del sexenio solo se pudo alcanzar el 0.6% del PIB; cifra igualada al año de 1994.

Como podemos observar, no se ha tenido a bien procurar un crecimiento en cuanto al financiamiento destinado a la educación

---

<sup>197</sup> *Op. Cit.*, Canales. pp. 3

superior, el cual sea acorde a las necesidades coyunturales de la misma, a pesar de que subyacen las carencias de infraestructura, salarios, calidad, etc., lo que en últimas consecuencias repercute en la deficiente cobertura de las instituciones a causa de su exigua capacidad ante su carestía resultado del ínfimo apoyo del Estado.

Sin embargo a pesar de este magro panorama, el gobierno ha decidido apoyar en menor medida la educación superior, en clara atención a las sugerencias emitidas por el Fondo Monetario Internacional, y por el Banco Mundial.

A este respecto el proyecto de presupuesto de egresos 2007 del Presidente Felipe Calderón Hinojosa menospreció al sistema de educación superior, al proyectarse una disminución considerable de mil millones de pesos.<sup>198</sup>

Incluso por esto, se generaron diversas posturas, que en un primer caso evidenció de manera mucho más fehaciente el hecho que tiene para el gobierno la educación superior pública; es decir un vilipendio en sí mismo hacia a las instituciones educativas

---

<sup>198</sup> Herrera Beltrán, Claudia "ANUIES y Legisladores, inconformes por los recortes al gasto educativo" El Universal. 8 diciembre 2006

superiores que ha generado el Estado mexicano a través de su desarrollo histórico.

Una causa relacionada por esta falta de apoyo, y que de igual manera se relaciona ampliamente con las directrices enunciadas por el Banco Mundial, ha sido el crecimiento acelerado que se ha observado en este nivel por parte de las instituciones privadas; es decir ante la desalentada participación del sector público, el campo educativo ha sido fácilmente ocupado por los particulares, que en muchas ocasiones diverge en su esencia, pues eminentemente deja de ser social, para convertirse en económica lucrativa.

En este sentido, tal como veíamos, el banco sugiere que para el caso de la educación superior sean los particulares quienes se hagan cargo en mayor medida del sector. Como ya mencionábamos en el capítulo tercero, en 1980 el sector privado atendía aproximadamente el 13% de la matrícula total, ya para 1990 dicha cifra aumento hasta llegar al 17.4%, sin embargo para el año de 2000 el sector creció hasta casi atender al 30.5%. Al final del sexenio del presidente Fox esta atención llego al 32 %.<sup>199</sup>

---

<sup>199</sup> Cfr., Sexto Informe de Gobierno. Desarrollo Humano y Social. Anexo matrícula en educación superior. pp. 47

Así también en cuanto al crecimiento de las instituciones de educación superior, se ha observado un mayor desarrollo de aquellas pertenecientes al sector privado; así en el año 2000 dicho sector representaba el 49% del total de las instituciones de educación superior; sin embargo para el año 2007 este sector se desarrolló de manera satisfactoria hasta ocupar el 51.1%.<sup>200</sup>

En todo caso cuando se ha observado una actuación efectiva en el impulso y desarrollo de la educación superior, solo lo ha hecho en el área tecnológica, o sea en aquella área que se relaciona íntimamente con la capacitación del capital humano a fin del desarrollo de la economía basada en el libre mercado. Esto en clara atención a uno de los postulados enunciados por el Banco Mundial: *“Educación para el conocimiento de la economía”*.

En este sentido se ha visto un avance considerable por parte de las instituciones de educación superior públicas de corte tecnológico, actualmente existen 37 universidades autónomas, sin embargo las instituciones de educación superior tecnológica suman un total de

---

<sup>200</sup> *Ibíd.*, pp. 71

137.<sup>201</sup> Como podemos observar se ha dado un mayor impulso a este tipo de educación con miras al desarrollo de la economía basada en la empresa, tal como lo pugna el Banco Mundial.

#### **4. PRINCIPIOS TRADICIONALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEXICANA BAJO EL ESQUEMA DEL BANCO MUNDIAL**

La educación superior mexicana, ha sido resultado de una concientización social, que derivada del pensamiento de diversos actores, ha dado como resultado la creación de instituciones importantes en nuestro país, tal es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ante esta situación, son pocas las instituciones las que han resistido los duros embates que han significado las nuevas políticas neoliberales que el Estado mexicano ha adoptado para el desarrollo de esta área.

---

<sup>201</sup> Instituto Mexicano de Orientación Vocacional y Profesional A.C.  
<http://www.imovo.com.mx/articulo.asp?id=70>

Sin embargo dicha afrenta, ha salido avante principalmente por el mantenimiento en mayor o menor medida de los principios tradicionales que desde su concepción, han imperado el devenir histórico de dichas instituciones, como la UNAM, IPN, UAM, UACH, etc.

Como veíamos su origen eminentemente social, por ende su vinculación hacia la atención de sus problemas, ha sido una constante. La visualización real de su contexto, la integración misma de su planta estudiantil, así como académica, surgida de un conglomerado social caracterizado por la diversidad económica y cultural, que al mismo tiempo se homogeniza en los trabajos diarios de la institución; manteniendo el origen y haciendo que no se pierda de vista el destino del conocimiento que ahí se genera; ha sido por todo esto un factor decisivo para resistir la embestida neoliberalista asomada ya en los albores del siglo XXI.

A demás una característica importante a resaltar es la autonomía que gozan algunas de ellas, la cual por su puesto no surge como un gesto gracioso por parte del gobierno, sino que ha partido de un proceso de lucha histórico-social.



Esta virtud ha sido el talante bajo el cual se ha podido dar el desarrollo más pleno de todos los actores académicos: la libertad de cátedra, que va inherente a esta característica, y que ha sido importante para la generación de un conocimiento social, resultado de la diversidad, exposición y discusión de las ideas.

La autonomía es la característica que conlleva en sí mismo la responsabilidad de autogobernarse y de decidir su orientación de forma democrática, es decir donde se incluyen y confluyen las voces de todos los sectores pertenecientes a las instituciones. Sin embargo esta, es seriamente cuestionada por el Banco Mundial.

Así dicha organización mantiene este criterio al enunciar que *“el énfasis en la autonomía universitaria...es un obstáculo muy importante para el mejoramiento de la eficiencia (de las universidades latinoamericanas)...y es un muy serio limitante para el mejoramiento de la eficiencia interna”*<sup>202</sup>

A demás el Banco cuestiona la autonomía, en el sentido de que esta al ser fundamental para la elección de las autoridades

---

<sup>202</sup> Op. Cit., Aboites pp. 237

académicas y para la decisión de la orientación de sus planes y programas establece una “dependencia” hacia el interior, por lo que no la deja desarrollarse plenamente; en este sentido dice *“El hecho frecuente de que los rectores de la universidad sean electos por la comunidad universitaria trae consigo que estos usualmente estén más atentos a las presiones políticas internas que a presiones externas o metas de calidad académica.”*<sup>203</sup>

Es decir, esto se vuelve un lastre para los intereses del Banco Mundial, pues las instituciones autónomas dejan de atender los intereses externos, como podrían ser aquellos que representa el gobierno o el sector empresarial.

Otra situación que se vive al margen de la tergiversación de los principios que enarbola la educación superior pública, es la vinculación primordialmente hacia el sector económico. Así el Banco Mundial ha tenido a bien decir que *“Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo a equiparse ellos mismos con el capital humano flexible y capacitado necesario para competir efectivamente en los mercados globales dinámicos de hoy en día,*

---

<sup>203</sup> *Ibíd.*, pp. 238

*para adaptarse a las demandas cambiantes del mercado y a las nuevas tecnologías.”<sup>204</sup>.*

Bajo esta idea, como ya veíamos, se ha dejado de alentar la creación de nuevas instituciones de educación superior por parte del Estado, y en el mejor de los casos dicho impulso ha sido para crear instituciones vinculadas estrechamente con el sector productivo, como por ejemplo las instituciones de carácter tecnológico, que actualmente suman 137.

Otro postulado manejado por el Banco Mundial, el cual ha sido firmemente acatado por el gobierno es aquel que establece el desarrollo de la educación superior a partir del *“aumento de la participación privada, vía la creación de instituciones privadas y vía la recuperación de costos en las instituciones públicas de educación superior.”<sup>205</sup>*

Como resultado de esta situación se ha observado un crecimiento por parte de la educación privada paulatinamente mayor que la pública.

---

<sup>204</sup> Op. Cit., <http://www.brettonwoodsproject.org/art.shtml?x=528478>

<sup>205</sup> *Idem.*

En este sentido basta decir que por ejemplo en el año 2000 el sector privado representaba el 49% del total de las instituciones de educación superior; hasta alcanzar para el año 2007 el 51.1%.<sup>206</sup>

Respecto del trabajo solidario que impera al interior de las instituciones de educación superior con autonomía, el Banco ha sugerido establecer parámetros de productividad como parte de los trabajos desarrollados en dichas instituciones, esto basado, según, en la calidad y en la eficiencia. Tales matices son eminentemente característicos de una visión empresarial en donde la “productividad eficiente y con calidad” es la base del producto ofertado.

En este sentido se han establecido programas que tienden a establecer la nueva visión; por ejemplo los denominados “Estímulos a la productividad” en la UNAM, o las “Becas de apoyo a la permanencia” en la UAM; los cuales más allá de generar un clima de trabajo colectivo al interior de la universidad pública, característicos de una visión eminentemente social; han desarrollado de manera individual, generando así un clima de

---

<sup>206</sup> Indicadores nivel medio superior ANUIES. pp. 12

competencia, como parte de la nueva visión empresarial que se ha pretendido imponer.

## **5. EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO MEXICANO**

Como mencionábamos, con la terminación de la segunda guerra mundial surgieron dos grandes organismos en materia económica, mismos que han desarrollado a lo largo de la historia una concepción de lo que a nivel mundial debe hacerse en torno al desarrollo económico de las naciones.

*“El Fondo Monetario Internacional se creó en 1945 para contribuir a crear una economía mundial robusta. Tiene su sede en la ciudad de Washington y es administrado por los gobiernos de 185 países miembros —casi todos los países del mundo— a los cuales les rinde cuentas”<sup>207</sup>*

Como ya veíamos, este organismo surge a la par del Banco Mundial, y se erige como un ente a nivel internacional a fin de

---

<sup>207</sup> <http://www.imf.org>.

asegurar la estabilidad financiera del orbe; mientras que el Banco Mundial se establece con la finalidad de procurar el desarrollo económico a largo plazo, y la reducción de la pobreza.<sup>208</sup>

Sin embargo en aras de ése aseguramiento de la estabilidad financiera en los países, ha comprometido la “ayuda” establecida en prestamos crediticios, condicionados a la adopción de lineamientos o sugerencias, tal como sucede en el caso del Banco Mundial.

Bajo esta tesitura, el Fondo Monetario Internacional ha otorgado créditos a México, por ende también ha sugerido el establecimiento de líneas de acción para la optimización de dichos recursos, así también para garantizar su pago al propio Fondo.

Es necesario decir que no siempre los créditos recibidos por México han sido destinados atender las necesidades de los sectores sociales a través de la elaboración de programas, como por ejemplo podría ser la educación, sino que en muchas ocasiones fueron con la intención de sanear la económica, golpeada a causa de manejos

---

<sup>208</sup> *Ídem.*

irresponsables y deficientes, tal ha sido el caso del pago de la deuda y el rescate bancario por citar algunos.

Sin embargo dichos créditos han condicionado de una fuerte manera el desarrollo de la educación en todos sus niveles, a pesar de que en la mayoría de las veces este no se ve directamente beneficiado por la operación de dichos préstamos.

### **5.1 EL FMI Y SU VISIÓN DE LA EDUCACIÓN**

En este caso, al igual que el Banco Mundial, el Fondo centra su atención en la educación básica. También con una vinculación estrechamente económica, es decir, el desarrollo de la educación a partir de una concepción utilitaria economicista, con fines inherentes al desarrollo de la empresa económica.

Sin embargo la educación superior no está ajena a la visión del Fondo Monetario Internacional; así este organismo a delineado directrices en atención a su política de “desarrollo económico” internacional.

En este contexto parte su análisis de la consideración de que la educación superior es *“un importante elemento del desempeño económico de un país.”*<sup>209</sup>

A demás observa al estudiante desde el punto de vista mercantilista, es decir, lo establece como un consumidor frente a una mercancía denominada educación, así continua diciendo *“Los estudiantes son consumidores potencialmente bien informados más capaces de elegir conforme a sus intereses y los de la economía”*<sup>210</sup>

Derivado de la concepción economicista de la educación, el Fondo ha manifestado que *“El desarrollo del capital humano es esencial cuando el peso de la deuda externa ya es excesivo. El mejoramiento de la calidad del factor trabajo acrecienta las oportunidades de ganancias para el sector empresarial, y eleva el ahorro interno y las exportaciones.”*<sup>211</sup>

Como podemos observar el desarrollo de la educación para el Fondo Monetario Internacional, es útil en todo caso para componer

---

<sup>209</sup> Barr, Nicholas *“Financiar la educación superior. Las reformas del Reino Unido pueden constituir un marco útil para otros países”* Finanzas y Desarrollo. Revista trimestral del Fondo Monetario Internacional. Volumen 42 Número 2 Junio de 2005. <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2005/06/pdf/barr.pdf>

<sup>210</sup> *Ídem.*

<sup>211</sup> Otani, Ichiro y Villanueva, Delano. *“Theoretical aspects of growth in developing countries external debt dynamics and the role of human capital”* International Monetary Fund, Working Paper 88/54. pp. 27



la economía (devastada por las deudas), a través de la inversión de capitales externos que coadyuven en ella, bajo el esquema del libre mercado. Sin embargo la crítica que surge a este respecto, es en el sentido de que la dinámica económica es el único motivo por el cual se habría de procurar una educación efectiva; es decir la educación solamente como capacitación del capital humano idóneo al juego libre mercantilista, y nada más.

Bajo esta primera idea se manifiesta abiertamente que el papel de la educación superior será la de proveer capacitación tecnológica acorde a las necesidades de la economía. Por su puesto, como ya veíamos, el Estado mexicano ha tenido a bien adoptar dichas directrices, pues actualmente las instituciones tecnológicas, han crecido y se han desarrollado en mucho menor tiempo y con mucho mayor apoyo, que las universidades autónomas.

Es entonces cuando el Fondo Monetario Internacional condiciona los préstamos, siempre y cuando se adopten sus lineamientos. En ese sentido establecemos tres ejes básicos de atención directamente relacionadas al ámbito de desarrollo de la educación

superior, en relación a las recomendaciones económicas que en general establece dicho organismo internacional:

1. Debido a que el Estado de economía en desarrollo maneja recursos escasos, el gasto en educación superior no debe ser asumido totalmente por este, sino priorizar la búsqueda de mecanismos alternos para solventar dichas actividades.
2. El gasto destinado al desarrollo de la educación superior debe ser destinado con base en el desempeño y en la calidad de las instituciones de educación superior.
3. La selectividad de los estudiantes y vinculación de su conocimiento con el desarrollo de la ciencia y la tecnología que demanda el sector económico productivo debe ser una fórmula permanente.

En el primer caso se basa principalmente en lo concerniente al financiamiento de la educación superior, bajo esta idea el Fondo Monetario establece la necesidad de buscar mecanismos alternos al financiamiento puramente institucional, para ello dice *“Si no es posible basarse enteramente en el financiamiento público, será necesario incorporar financiamiento privado...la planificación*

*centralizada, independientemente si alguna vez ha sido deseable, ya no es viable*<sup>212</sup>

Establece así, la necesidad de que las instituciones de educación superior puedan cobrar por la impartición de dicho servicio, mediante la anterior premisa deriva entonces la necesidad de que también los estudiantes contribuyan a los costos que representa su educación, y así dice:<sup>213</sup>

- La educación superior de masas exige un sistema de financiamiento en el que las instituciones puedan cobrar importes diferentes que reflejen sus distintos costos y misiones.
- Los estudiantes deberían contribuir a los costos de obtención de su título, debido esto a que los estudiantes también obtienen importantes beneficios privados. Por ello, sería tan eficaz como justo que asumieran parte de los costos.
- El que algo se considere un derecho no implica que deba financiarse con la recaudación de impuestos. El acceso a la nutrición es un derecho fundamental y, aún así, nadie considera que este mal cobrar por alimentos.

---

<sup>212</sup> *Op. Cit.*, Barr pp. 8

<sup>213</sup> *Ibíd.*, pp. 34-35

- La dependencia sobre el financiamiento tributario ejerce una presión a la baja sobre la calidad.
- El cobro proporciona a las universidades recursos adicionales para mejorar su calidad y, a través de la competencia, contribuyen a potenciar la eficacia con la que se emplean tales recursos.
- Lo ideal sería poder asumir los costos mediante préstamos del sector privado.

Respecto del financiamiento de la educación superior el Fondo Monetario internacional ha tenido a bien establecer que como consecuencia de la austeridad del gasto público, que el presupuesto debe ser destinado con base en la productividad, *“el sistema basado en el merito tiene la capacidad de elevar la moral y la productividad en el sector público”*.<sup>214</sup>

En lo que concierne al trabajador académico, establece claramente la adopción de un modelo empresarial, en el que el desempeño del docente-obrero es la base para la percepción de su propio salario.

---

<sup>214</sup> Schiller, Ch. "Government pay policies and structural adjustment" Washington D.C. International Monetary Fund Working Paper. 88/77, August 1988, citado por *Op. Cit.*, Aboites. pp. 326

Sin duda alguna se cuestiona el espíritu del mismo, pues más allá de la eficiencia del trabajo docente en el que intervienen factores éticos de desempeño; el Fondo establece ciertas “metas” a cumplir para poder así hablar de eficiencia, sin embargo se realiza con un claro trasfondo que busca la restricción del gasto.

Más aún, como ya decíamos, se acrecienta el cumplimiento de los objetivos de manera individualizada, generándose así un clima de competencia al interior de una institución de educación pública, contrariamente al trabajo solidario como forma de desarrollo. Es así como se establece un sistema individualizado de “producción”, en clara acepción al modelo de trabajo industrial.

Respecto de la selección adecuada de los estudiantes que pretendan ingresar a la educación superior, y la vinculación de su conocimiento con el sector productivo, el Fondo Monetario Internacional ha señalado que *“en el competitivo contexto internacional no escoger a la elite técnica de entre los más brillantes ciudadanos puede tener un serio efecto en los resultados económicos. Se estima que los países en desarrollo pueden*

*mejorar su producto interno bruto per capita en cinco por ciento, si permiten que el liderazgo se ejerza a partir del merito*<sup>215</sup>

Así también ha establecido que la educación superior debe ser *“Un aparato de vinculación con los centros de investigación y de desarrollo en los países deudores, para la transferencia de teoría y de tecnología”*<sup>216</sup>

A demás menciona el propio fondo que la utilidad de la educación es en relación a su vinculación con el sector productivo, es decir desde una óptica eminentemente utilitarista; así dice *“Nadie duda que el capital humano, caracterizado por un mejor estado de salud y mayores niveles educativos, es un elemento esencial para mantener el crecimiento de la productividad, lo que, a su vez, fomentara un crecimiento económico de amplia base en los países en desarrollo”*<sup>217</sup>

Tal como dice Aboites *“A la universidad, finalmente, se le asigna el papel de preparar una cantidad cualitativamente aceptable de*

---

<sup>215</sup> *“University examinations and standardized testing”* World Bank Technical. 1988 citado por Ibarra, María *“Las universidades públicas, manejadas como empresas. Fondo Monetario y el Banco Mundial, rectores de la educación superior en los países deudores.”* Proceso Número 717-04. julio de 1990.

<sup>216</sup> *Idem.*

<sup>217</sup> Baldacci, Emanuele ET AL. *¿Cómo ayudar?* Finanzas y Desarrollo revista trimestral del Fondo Monetario Internacional. junio 2005 Volumen 42, Número 2 pp. 20

*recursos humanos de alta calificación en las áreas técnicas y científicas de todas las disciplinas incluyendo las sociales, a fin de alimentar la creación de centros donde puedan discutirse y asesorarse los programas de desarrollo gubernamental y donde pueda realizarse investigación de acuerdo con las prioridades de desarrollo económico”<sup>218</sup>*

Como el mismo organismo lo advierte, su objetivo fundamental es mantener la estabilidad económica a nivel internacional. Bajo esta premisa es que erigen sus lineamientos en relación a la educación superior.

Procura en todo momento el aligeramiento del Estado en su participación con el desarrollo de la educación, la liberalización activa de esta al mercado, la vinculación del conocimiento únicamente con el desarrollo económico, así como la asimilación de los gastos por parte de los beneficiarios de la educación pública, etc.

---

<sup>218</sup> *Op. Cit.*, Aboites. pp. 315

Es decir sigue la línea ideológica de la economía neoliberal, en el sentido de que a través del desarrollo de la dinámica del mercado ceñido bajo las reglas de la oferta y la demanda, debe asegurarse el progreso y el abatimiento de la pobreza en el mundo.

A pesar de que en ello, se ha podido observar una inconformidad social a consecuencia del fracaso de dicho modelo, que ha evidenciado el crecimiento de la pobreza contrariamente al postulado elemental que le da vigencia a los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y al modelo económico neoliberal.

## **5.2 DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL ESTADO MEXICANO A PARTIR DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL FMI**

Bajo los postulados básicos que encumbra el Fondo Monetario en materia de política educativa, el Estado mexicano ha adoptado éstos principios para encausar su política en educación superior. Sin embargo dicha adopción ha evidenciado los resultados más



desalentadores para la mayoría de la población ante el derecho social a la educación.

En este sentido México ha desarrollado cabalmente la línea concerniente en cuanto a que la responsabilidad del gasto en educación superior no debe ser asumida totalmente por el Estado. Así se ha observado –como ya apuntábamos- una disminución considerable del gasto destinado a educación superior, así como una apología al cobro de cuotas por este servicio.

Derivado de aquella situación, las instituciones de educación superior han tenido que recurrir a medios alternos para la obtención de recursos; es el caso por ejemplo de la Universidad Nacional Autónoma de México, la que del total de su presupuesto, el 10% lo obtiene a través de la venta de tecnología y servicios<sup>219</sup>

Cabe recordar también los sucesos que ocasionaron las dos huelgas más recientes y más sensibles sufridas por la UNAM, al tenor de la implementación de las estrategias neoliberales en

---

<sup>219</sup> Delgado, Álvaro. "El Presidente electo alude a la educación superior, pero evita mencionar la de carácter público", Proceso en línea, México. 13 de septiembre de 2006  
<http://www.proceso.com.mx/noticia.html?sec=2&nta=43993>

materia de educación. Tal fue el caso en 1988 mediante el denominado “Plan Carpizo” en alusión al Rector Jorge Carpizo McGregor, quien trató de establecer una serie de reformas que incluían esencialmente cambios a los reglamentos de pagos, de exámenes e inscripciones.

Otra huelga que causo estragos en la institución, fue la de 1999 motivada igualmente por los cambios propuestos al reglamento de pagos e inscripción, promovida por el entonces Rector Francisco Barnes de Castro.

Sin duda alguna estos dos grandes movimientos surgieron a causa de las medidas neoliberales que se trataron de implementar en la UNAM. Tal y como ya hemos visto, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial son organismos que esencialmente auspician estas políticas, quienes mediante el préstamo de recursos y “asesorías” condicionadas a la implementación de dichas políticas en el área de la educación superior, han desvirtuado el espíritu social y de masas de la esta y otras instituciones.

Es necesario reconocer la lucha al interior de esta, sin embargo también es preciso ubicarla en su justa dimensión, pues cabe recordar los vicios a los que se expuso en el último movimiento.

Sin embargo no todas las instituciones públicas autónomas han corrido con la misma suerte, es de mencionar el hecho de que actualmente en la mayoría de las universidades o instituciones de educación superior si se aplican cuotas por concepto de servicios de educación considerablemente elevadas, generándose consecuentemente una alteración del derecho a la educación superior, pues en este caso solo aquellos que tienen la capacidad económica para solventar dicha educación, pueden ingresar y continuar en esta.

Respecto de la segunda premisa que ha imperado en la política sugerida por el Fondo Monetario Internacional, destaca el hecho de que se ha mantenido la canalización de los recursos, y por ende el desarrollo al interior de las instituciones, con base en los conceptos empresariales de “desempeño”.

Bajo esta idea hemos visto como en las instituciones de educación superior públicas, se han procurado medidas que pretenden tasar el desempeño de los docentes con base en el cumplimiento de “objetivos” estandarizados, según esto en aras de la eficiencia. Pero más allá de este concepto lo cierto es que se ha establecido al interior de las instituciones un clima de competencia y productividad individualizada, rompiendo –como decíamos- el trabajo solidario, homogéneo.

Tal como dice Aboites *“El académico no tiene un salario suficiente y eso lo hace dependiente del mercado institucional y extrainstitucional de foros, congresos, etc., es decir, de oportunidades que reditúan en el logro de incentivos. La facilidad/dificultad para acceder a la presentación de ponencias, generar publicaciones, impartir cursos, etc., así como la existencia de criterios y mecanismos de evaluación que el profesor no controla, tienden a convertirlo en un profesionalista libre o pequeño empresario. Como tal se coloca siempre en el horizonte del riesgo ya que debe constituir su ingreso dependiendo de las situaciones de un mercado-burocratizado muy particular. En este sentido es que el*

*trabajo universitario se privatiza en su mismo núcleo: la dinámica del personal académico.”<sup>220</sup>*

En otro rubro, el Fondo Monetario Internacional ha mencionado que es necesario “seleccionar” aquellos estudiantes de educación superior. En este caso el gobierno mexicano ha adoptado cabalmente dicha “sugerencia”. Cabe mencionar que actualmente se ha realizado la “selección” bajo la participación de instituciones privadas como el CENEVAL.<sup>221</sup>

Dicho mecanismo ha sido fuertemente criticado, en el sentido de que no es posible mediante el “examen único” evaluar el desempeño de toda una trayectoria académica.

A demás se ha mencionado que este examen es elaborado artificialmente a modo de que “necesariamente” sean pocos los que acierten a contestar la mayoría de los reactivos que se establecen para ingresar a una institución, incluso organismos como la National Psychological Association han señalado que “*una decisión*

---

<sup>220</sup> *Op. Cit.*, Aboites. pp. 338

<sup>221</sup> El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. o mejor conocido como CENEVAL ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionales del país y otras instancias particulares y gubernamentales. Dicha Asociación ha evaluado incluso aspirantes a la Policía Federal Preventiva, a Granaderos, Custodios, agentes policiacos de la Procuraduría General de la República

*importante no debe hacerse con base en el resultado de un solo examen*". Este examen es aplicado desde el nivel medio superior, es decir desde el bachillerato ya se establece el mecanismo de control de la matrícula en clara adopción de los lineamientos "sugeridos" a México en materia de educación superior.

Al tenor de esta idea, mostramos aquí los exámenes<sup>222</sup> de "selección" a los que actualmente se sujetan algunas instituciones de educación superior pública del país, cabe mencionar que están las instituciones que realizan sus propios exámenes, y aquellas que realizan la "selección" por medio de exámenes externos:

Entre las instituciones que diseñan y aplican su propio examen de ingreso se encuentran la UABC, UNICACH, UGTO, UAAAN, UACOAH, UACHIH, UJATAB, UANAY, UASIN, UADY, UAZAC, UAM, UNAM, IPN y UPN.

Las que aplican los exámenes diseñados por agencias externas a la institución son:

---

<sup>222</sup> Cfr., [http://www.anuies.mx/servicios/d\\_estrategicos/libros/lib41/37.htm](http://www.anuies.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib41/37.htm)

- EXANI I del CENEVAL: para ingreso al bachillerato: UACAMP, UASIN, UATAMPS, UAQRO, UNACAR, UAGRO, UAEHGO, UABJOAX, UAEMOR, UASLP, UAEMEX, UCOL, UJEDGO;
- EXANI II del CENEVAL: para el ingreso a licenciatura: UAAGS, UABCS, UACAMP, UJATAB, UANL, UNACAR, UAGRO, UACHIS, UACJ, UAEHGO, UAEMEX, UAEMOR, UANL, UAQRO, UASLP, UASIN, UATLAX, UATAMPS, UCOL, UABJOAX, UJATAB, UJEDGO, UOCC, UQROO y UVER;
- El examen del College Board: BUAP, UAAGS, UGUAD, UNACAR, UANL y UACOAH; d) el examen de Conocimientos y Habilidades Básicos (EXCOHBA) de la Universidad de Baja California: UNISON y la UGTO; e) el examen de la ANFE (Medicina): UACHIH y UAQRO; y el examen de la ABET (Ingeniería), la UAQRO.

Como podemos ver, se ha puesto en marcha un mecanismo férreo de control de la matrícula escolar a nivel superior, en clara atención a la selectividad “sugerida” a nivel internacional, sin embargo con ello lo único que se ha podido evidenciar es la deserción escolar ante la asignación de una escuela y/o carrera no deseada, el crecimiento masivo de instituciones privadas carentes de calidad

educativa ante la insuficiencia de lugares públicos, descontento social, etc.

Sin duda alguna al darse una exigua participación del gobierno en el impulso y desarrollo de las carreras que demanda la sociedad, se tienen consecuencias como estas, incluso tan lamentables como suicidios de aquellos aspirantes que por no haber cumplido con los “requisitos” quedaron sin acceder a una institución de educación.

En todo caso, como ya decíamos, cuando se ha visto un impulso del gobierno ha sido para el desarrollo de instituciones de educación superior con carácter técnico, es decir con una clara vinculación con el sector económico productivo, en total consonancia con los postulados emanados del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

## **6. EFECTOS VISIBLES DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS NEOLIBERALES**

A causa de la implementación de este modelo el cual también subsumió la aplicación de las políticas educativas en nuestro país,



se han podido observar efectos en la sociedad, los cuales más allá de evidenciar el progreso augurado bajo la entrada del modelo neoliberal educativo, han puesto en tela de juicio la aplicación de este en torno al desarrollo de la educación superior mexicana.

Cada vez son más claras y evidentes las inconformidades por parte de todos los sectores involucrados en la educación mexicana, sin embargo esto no ha sido aún motivo suficiente para deliberar sobre la continuidad del modelo educativo. La satisfacción de sectores únicos como el empresarial, la exclusión de una gran mayoría de jóvenes del derecho a la educación superior pública, la asignación exigua de recursos oficiales para el desarrollo de la educación superior, han sido algunos de los signos constantes, que ha marcado de unos años para acá el contexto nacional de educación superior.

En este sentido nuestro último punto se referirá a los efectos visualizados a partir del desarrollo de la educación superior pública, los cuales son resentidos sensiblemente por ese conglomerado social al que el Estado debe su creación, su justificación y su finalidad: la población.

## 6.1. MERCANTILIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO MEXICANO

Como hemos podido observar el crecimiento de las instituciones de educación superior privada, tanto nacionales como extranjeras<sup>223</sup>, ha sido verdaderamente sorprendente. Tan sorprendente es observar como ya en cada esquina podemos encontrarnos instituciones de este nivel ofreciendo planes y programas de estudio “flexibles y en cómodos pagos”, sin embargo cabe decir, que dichas escuelas solo ofrecen carreras de alta demanda, es decir de aquellas que demanda el mercado, por lo que su visión es de meros agentes mercantiles: lucrar por medio de la satisfacción de las demandas de los consumidores.

Es así como dichas instituciones observan en aquellos estudiantes, que no tuvieron cabida en alguna escuela pública de nivel superior, el signo de consumidores pertenecientes a un mercado fértil de ganancias.

---

<sup>223</sup> “En México han abierto campus la University of the Incarnate Word, Endicott College, Alliant International University y Texas A&M. Por otra parte Laureate Education (Sylvan) compró la Universidad del Valle de México Además de las instituciones extranjeras referidas, también tienen campus en nuestro territorio la Westhill University y la Westbridge University Pacific Western University y el Institute of Distance Education” en Muro, Gascón y Cepeda, José Luis. “El comercio de servicios educativos o ¿de quien es ese mercado?” Relaciones sociales. UAM-Xochimilco. [http://www.anuies.mx/c\\_nacional/html/pdf/ponencias\\_xii\\_reunion/7%20Comercio%20](http://www.anuies.mx/c_nacional/html/pdf/ponencias_xii_reunion/7%20Comercio%20)

Ante el desorbitante crecimiento que se ha observado, la OCDE ha advertido que *“Más de mil instituciones de educación superior que ya representan 62.3% del total son particulares y atienden a la tercera parte de la matrícula nacional en ese nivel de estudios; sin embargo, sólo 14% han obtenido las certificaciones que garantizan una buena calidad”*<sup>224</sup>

Es claro que ante la ineficiente participación del gobierno en la generación de nuevos planteles con carácter público, que no necesariamente sean de carácter técnico -como se ha observado la tendencia en estos últimos años- se ha propiciado el crecimiento de instituciones privadas carentes del más mínimo compromiso social que caracteriza a las instituciones públicas.

Una consecuencia más de la adopción de los lineamientos neoliberales que buscan ante todo la apertura del mercado para desembarazar la “carga” del Estado, y procurar al mismo tiempo la “competencia” que se reflejaría -según se dijo- en un mayor interés por desarrollarse a base de la calidad que es indispensable para la competencia; ha sido la baja calidad que se ha observado en estas

---

<sup>224</sup> Aviles, Karina. “Alarmante, la cantidad de escuelas patito que existe en México: OCDE”. la Jornada 8 de enero de 2007

instituciones (solo apenas el 14% cubren con los requisitos de calidad) dista mucho del anhelado ideal de la generación de competencia, pues a dichas instituciones obviamente no les interesa cubrir ese ánimo competitivo, sino únicamente satisfacer sus deseos de lucro a costa de un amplio mercado demandante de educación superior.

Consecuentemente podemos afirmar que el único sector afectado por esta perversión del derecho a la educación ha sido aquel más desfavorecido por su situación económica. La aparición de estas escuelas, han venido a afectar únicamente a aquel, pues bajo la lógica económica aquellos estudiantes con recursos monetarios suficientes claramente pueden pagar su educación superior en alguna de las instituciones privadas alta calidad.

Sin embargo aquel sector que cada vez es mayor en nuestro país, el cual vive en condiciones económicas insuficientes a lo único que puede acceder es a este tipo de instituciones deficientes en su calidad educativa y de un signo mínimo de compromiso social, ello como consecuencia de haber sido rechazado -como la gran mayoría de los casos- por alguna institución pública. Es decir con

aquellas medidas no se afecta a los que tienen mayor poder adquisitivo, sino al amplio sector pobre de nuestra sociedad.

En todo caso los que apenas puedan pagar por su educación tendrán que hacerlo estudiando en alguna de estas escuelas denominadas “patito”. Desafortunadamente aquellos otros jóvenes que provienen de un seno familiar donde apenas pueden aspirar a lo más mínimo para su subsistencia, no podrán siquiera pensar en acceder ya a estas instituciones; es decir en una situación verdaderamente caótica por la que atraviesan miles de familias mexicanas, éstos no podrán siquiera optar por dichas escuelas, evidentemente su única opción es y será, la deserción escolar.

Ahora bien, volviendo al plano de las instituciones, podemos ver como las privadas han crecido de manera descomunal tan solo de unos años para acá. Por ejemplo, en el periodo comprendido de 1994 a 2005 la tasa de crecimiento de las instituciones privadas fue de 3.5 veces más respecto de las públicas; es decir por cada nueva institución pública se crearon 3.5 particulares.

*“En diez años las instituciones públicas se han duplicado, mientras que las privadas se han sextuplicado...alrededor de mil quinientas instituciones privadas se han establecido, siendo que durante cuatro décadas el gobierno federal solo abrió cincuenta y siete nuevas instituciones públicas, la mayoría tecnológicas y politécnicas.”<sup>225 226</sup>*

Nuevamente reiteramos que todo esto ha sido a consecuencia de los insipientes lugares que mantienen las universidades y demás instituciones superiores públicas, en total contradicción con las necesidades de la sociedad y con el derecho a la educación; más aún con el deber del Estado *promover y atender la educación superior necesaria para el desarrollo de la nación.*

Incluso, a pesar de esta disposición consagrada en nuestro máximo ordenamiento jurídico se ha observado un desánimo verdaderamente deleznable por parte del gobierno para abrir nuevas instituciones, para destinar recursos suficientes, para expandir la cobertura en áreas que no necesariamente se vinculen con el sector productivo (tecnológicos y politécnicos); es decir una

---

<sup>225</sup> “Aumenta la mercantilización de la educación superior” Academia Mexicana de las Ciencias. Boletín 22/06. 23 de marzo de 2006.

<sup>226</sup> Basta mencionar que en 1980 la ANUIES registraba solo 130 instituciones privadas.

verdadera actuación que satisfaga las necesidades de la sociedad en aras de esa búsqueda constante del bien común.

Basta decir por ejemplo en el área metropolitana alrededor de 63 mil estudiantes<sup>227</sup> tendrán que optar por estas instituciones si es que desean continuar con sus estudios de educación superior, y si es que tienen los recursos suficientes que no les signifiquen un desfaldo, a su de por si ya ínfimo patrimonio.

La facilidad que se ha dado para el establecimiento de estas instituciones<sup>228</sup>, es un signo evidente de la adopción de los lineamientos sugeridos a nivel internacional, y que claramente como veíamos, se han acogido cabalmente por el gobierno de nuestro país. Así dichos dictados internacionales sugirieron a México *“eliminar las barreras que obstaculizan los flujos de capital privados especialmente en los monopolios públicos o cuasipúblicos”*<sup>229</sup>. Obviamente entre estos monopolios o cuasimonopolios se encontraba la educación. Ante esto consecuentemente se impulsó

---

<sup>227</sup> Cfr., Blanco José *“Oferta y demanda de la educación superior en la zona metropolitana de la Ciudad de México”* en Martínez, Nurit *“Escuelas patito un engaño para pobres”* El Universal 30 de enero de 2006

<sup>228</sup> Cabe recordar que el RVOE o Registro de validez oficial de estudios, es potestativo del prestador del servicio; en este sentido el artículo 54 de la Ley General de Educación establece que *“Los particulares pondrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. Por lo que concierne a la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado, tratándose de estudios distintos a los antes mencionados podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.”*

<sup>229</sup> Cfr., *“Una Agenda Integral de Desarrollo de la Nueva Era”* Banco Mundial

*“la participación de los particulares al financiamiento y a las actividades relacionadas con el desarrollo de la educación”<sup>230</sup>*

Es así como desde el propio gobierno se ha solapado el auge de estas instituciones, siendo que en muchas ocasiones contravienen el principio de interés social de debe imperar en su actuación, como prestadoras de un servicio tan noble como es el de la educación.

Otra situación evidente es la laxidad con la que la legislación opera, por ejemplo lo mencionado en relación a la obtención del REVOE, los deficientes controles respecto de estas instituciones, a demás de la necesidad que conlleva el hecho de la incapacidad para crear nuevas instituciones acordes a las necesidades de la sociedad demandante de educación.

## **6.2. EXCLUSIÓN SOCIAL ANTE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

El derecho a la educación es uno de los logros más sublimes que la sociedad ha tenido a lo largo de su devenir histórico. En nuestro

---

<sup>230</sup> Como ya citábamos en este Capítulo, con relación a lo establecido en los Artículos 32 y 33 fracción XI de la Ley General de Educación



país no ha sido la excepción, basta recordar el reconocimiento a tan trascendental derecho consagrado en la Constitución de 1917, como resultado de una lucha social perseverante y digna de la humanidad.

En este sentido es necesario recordar como el Constituyente glorificó el derecho al establecerlo correlacionadamente como una obligación del Estado de proporcionarlo.

Como ya exponíamos anteriormente, el legislador únicamente estableció con carácter gratuito a la educación básica, soslayando consecuentemente esta consideración en el área superior. Sin embargo esta inconsistencia no fue causa para que el Estado dejara de establecer instituciones superiores públicas, e incluso de alentar su desarrollo.

Basta recordar como durante esta etapa posrevolucionaria se crearon efectivas instituciones como fue el Instituto Politécnico Nacional, e incluso se le dio el reconocimiento de autonomía a la otrora Universidad Nacional de México.

Cabe también mencionar que por ejemplo dicha autonomía, icono institucional de la educación superior, fue a causa de una lucha y exigencia generada por la sociedad estudiantil y académica; así igualmente se pudo conseguir y fortalecer mediante ese reconocimiento a muchas instituciones de la República Mexicana.

Es por ello que algunas instituciones públicas de educación superior observaron en su desarrollo el compromiso con los sectores menos favorecidos de la sociedad, que como consecuencia eclosionó el criterio de la “gratuidad” en la mayoría de estas, tal es el caso de la UNAM, en donde se cobran cuotas simbólicas debido a la lucha constante del sector estudiantil y académico, el cual al ser un conglomerado que abarca todas las esferas de la población, y conciente de su misión social, ha participado como institución superior garante de el acceso a la educación de todos los sectores de la sociedad nacional.

A pesar de esta consideración, con la instauración del modelo neoliberal, el rumbo de la educación superior pública viro en su sentido social, convirtiéndose así en un privilegio de unos cuantos.

Bajo esta tesitura también es necesario mencionar que el efecto que ha tenido la no gratuidad de la educación superior en gran parte de las instituciones de educación superior públicas, ha sido un constante obstáculo para la gran mayoría de los jóvenes que por sus limitados recursos no pueden pagarla, truncándose así sus expectativas académicas y su movilidad social por medio de la educación.

Es así como por un lado tenemos que la educación pública superior carece de la noción de “gratuidad” lo que ya representa un primer obstáculo para la sociedad. Aunado a esto, se observa la desatención que ha mantenido el gobierno a fin de procurar el desarrollo de este nivel, lo que ha significado que gran parte de las escuelas carezcan de lugares debido a los escasos recursos que le son asignados.

Por otro lado la intención de alentar únicamente aquellas instituciones de carácter tecnológico que respondan a las necesidades del sector empresarial, ha sido en detrimento del apoyo de las universidades e institutos ajenos a esta vinculación. Sin olvidar tampoco aquella fórmula emitida por los organismos

internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que sugirieron a México mantener mecanismos de selección de los estudiantes, según esto en atención a la necesidad de contar con el mejor personal calificado idóneo para el desarrollo económico. Como podemos ver este perverso entretrejo ha derivado en una de las más significativas evidencias sociales: la exclusión de la educación superior.

Tan solo el año pasado por ejemplo de los cien mil jóvenes aspirantes a la Universidad Nacional Autónoma de México, sólo fueron aceptados poco más del veinte por ciento. En el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana, de los cincuenta y cinco mil aspirantes, unos cuarenta mil no fueron aceptados.<sup>231</sup>

Cada año las protestas sociales como resultado de los miles y miles de estudiantes rechazados de las universidades e institutos públicos superiores, son la muestra más clara de un descontento social, que ha dejado de ser un mero síntoma mediático, para convertirse desafortunadamente, en un problema de carácter social.

---

<sup>231</sup> Olivares, Emir. "Rechazados de la UNAM y UAM exigen elevar matrícula en escuelas públicas". La Jornada 30 de mayo de 2006.

Suicidios, marchas, toma de escuelas, etc., son cada año resultado de los “mecanismos de selección” que aplican las instituciones de educación superior pública. Como mencionábamos incluso estos “mecanismos” a especie de “filtros o coladeras sociales” son aplicados desde el nivel medio superior ante la gran demanda que demuestra desde este nivel por un lugar en el ámbito público.

Sin embargo la tendencia mostrada no conlleva a una verdadera solución del problema, que actualmente enfrenta la educación superior, por el contrario el poco interés mostrado por los últimos gobiernos, que incluso generara una gran polémica al inicio del sexenio del Presidente Felipe Calderón Hinojosa ante su marcada intención de recortar recursos a la educación superior, pone de claro que el problema sigue latente sin que se establezcan verdaderas líneas de acción en este sentido.

En este caso, la asignación forzosa a una institución técnica se ha convertido en una de las opciones de aquellos estudiantes que fueron excluidos de alguna escuela pública de su preferencia; la otra es estudiar en una privada, que como veíamos solo algunas cuentan con la calidad de estudios necesaria. En el peor de los

casos la otra de las opciones ha sido dejar de estudiar. Bajo este escenario es como se viene desarrollando, o coartando el acceso a la educación superior tan solo desde la entrada en vigor de los lineamientos neoliberales en esta materia, que increíblemente han evidenciado sus consecuencias negativas en la sociedad tan solo de unos años a la fecha.

### **6.3. UTILITARISMO DEL CONOCIMIENTO**

Otra de las grandes consecuencias que ha traído aparejado el establecimiento de las directrices neoliberales ha sido la vinculación del conocimiento generado a partir del proceso de educación, hacia la satisfacción de las necesidades del mercado. En este caso el conocimiento, desde su concepción primigenia como resultado de un proceso social para el perfeccionamiento de este entramado por medio de aquel, se ha pervertido en cierta forma para partir de una vinculación primordialmente económica hacia el sector productivo.

Si tomamos en cuenta que la visión mercantil empresarial dista en variadas ocasiones, sino es que en todas, de ser un atingente para las necesidades de la sociedad, vemos entonces que la vinculación

del resultado obtenido por el proceso de educación es en atención última de esta sociedad.

La mención que hiciera la actual titular de la Secretaría de Educación Pública, en la que dijo “*La vinculación empresa-escuela es urgente*”<sup>232</sup> en una reunión con miembros de la COPARMEX; pone de manifiesto la intención del actual gobierno en relación a la visión que sigue aún persistiendo desde el seno institucional, en total consonancia con los lineamientos neoliberales.

Otro ejemplo es el caso de la propuesta<sup>233</sup> hecha por la Secretaría de Educación Pública, para implementar un programa de créditos de financiamiento de estudios de educación superior, en este sentido la crítica surge, pues se pone nuevamente de manifiesto la adopción de las “sugerencias” neoliberales; pues, como se ha mencionado, se estaría fortaleciendo la irresponsabilidad del Estado, y por otro, se estaría al mismo tiempo hipotecando la educación de una matrícula pública mayoritariamente carente de recursos.

---

<sup>232</sup> Notimex “*Pide Vázquez Mota a empresas abrir sus puertas a los jóvenes*” La Jornada On-line. 26 de septiembre de 2007

<sup>233</sup> Poy, Laura “*Con créditos, el Estado quiere renunciar a financiar la educación: Tonatiuh Bravo*” La Jornada 26 de septiembre de 2007

Así pues, la aplicación de las políticas neoliberales han dictaminado resolver el desarrollo de la economía utilizando el conocimiento generado por medio de la educación. Es así es, como ya veíamos, que se ha establecido por ejemplo la prioridad de las universidades e instituciones con carácter tecnológico, a fin de vincularlo con el sector productivo y satisfacer con ello sus necesidades, partiendo de la premisa de que a partir de éste se resolverán las demandas de la sociedad.

Ante la apertura comercial, y el establecimiento de empresas trasnacionales en nuestro país, y por ende en su pronta y eficiente satisfacción de su demanda laboral, se ha producido una tendencia por parte del gobierno, y como parte de las sugerencias del los organismos internacionales, hacia una fuerte y decidida atención en la preparación de esa mano de obra destinada a aquella satisfacción empresarial.

Con una augurada incorporación al sector productivo, se maneja la idea de una pronta obtención de ganancias económicas como resultado de esa incorporación, sin embargo en este sentido también se pone en tela de juicio los tan anunciados beneficios de



ella. El hecho es que no asegura necesariamente la satisfacción de las necesidades y condiciones laborales, por demás ante la tendencia empresarial y de libre mercado, de implantar la denominada flexibilización laboral, se contravienen ya muchas disposiciones ganadas a partir de la lucha de clases que dio como resultado el reconocimiento del derecho laboral.

Sin embargo la promoción del conocimiento a partir de esta vinculación, y no con la atención desde el plano social, sino desde la plataforma del sector productivo ha sido una constante. Basta decir como ha crecido de manera abismal el número de instituciones superiores con carácter tecnológico o a fin, en relación con las instituciones que no mantienen dicho carácter.

Bajo esta tesitura, la adquisición del conocimiento para el beneficio de la sociedad, a través de la solución de sus problemas y el planteamiento de metas y estrategias para su desarrollo progresivo, efectivo y positivo como resultado del proceso de educación; se ha desvirtuado, pues dicha adquisición lo será desde ahora para la incorporación inmediata al sector productivo, y así

consecuentemente actuar, desde este ámbito, para el desarrollo de la sociedad y la satisfacción de sus necesidades.

Lo cierto es que esta nueva visión, a pesar de establecer el desarrollo del conglomerado social a partir y desde una lógica economicista, ha generado consecuencias que difícilmente demuestran sus beneficios a la mayoría de los integrantes de la sociedad, sino que sigue fortaleciendo la empresa y el libre mercado, por ende sus beneficios son reportados para unos cuantos, los cuales difícilmente muestran su afabilidad con la población. Incluso tan fuerte ya es, que es capaz de “consensuar” con el Estado el modelo a seguir para el “desarrollo efectivo” de la educación superior.

El conocimiento debe seguir siendo el imperio y la base del desarrollo del ser humano y por ende de su sociedad, que es uno de los principales objetivos de la educación. La sociedad ha generado a través del tiempo, por medio de la transmisión de conocimiento, el orden de su desarrollo. Qué sublime concepción del ser humano, más loable, que el desarrollo de sí mismo por medio de su conocimiento; de los aprendizajes adquiridos a través

de otros hombres, y todo esto para el perfeccionamiento de si y de su sociedad, como miembro esta, en donde la unificación de los individuos con conocimiento sea en aras del todo, de ese cuerpo esencial del Estado, denominado población.



## **CONCLUSIONES**

### **PRIMERA.- La educación entre los aztecas fue principalmente destinada al mantenimiento propio del gobierno:**

Entre los mexicas no existió un acceso libre a la educación, sino que se estableció únicamente para ciertas clases de la sociedad, caracterizándose por su exclusión y selectividad; pues mientras que el “Telpochcalli” estaba destinado para las clases medias, a fin del mantenimiento del gobierno por medio de la fuerza del ejército, el “Calmecac” fue establecido para la clase noble, pues estaba confinado al ejercicio, administración y continuidad del gobierno.

### **SEGUNDA.- En la etapa inicial de colonización se desarrolla una política educativa a fin de instrumentar ese proceso:**

La política en educación desarrollada en esta etapa se estableció a fin del proceso de conquista, pues su instauración fue útil y necesaria para enseñar a “servir a Dios y a su Majestad”. Así es como se instauran las instituciones educativas bajo el control del clero, para instruir principalmente a los indígenas, con la intención de que a su vez enseñaran a sus “semejantes”.

**TERCERA.- En los primeros años del México independiente no se observó la política de educación como un tema fundamental para el desarrollo del país:**

Como consecuencia de la convulsión política y social durante los primeros años del México independiente, no se establecieron políticas a favor del fortalecimiento de una educación nacional, dejándose por ende, de observar una responsabilidad por parte del naciente Estado mexicano en el área educativa.

**CUARTA.- La Constitución mexicana de 1821 estableció la facultad del Congreso para proveer de educación:**

En el Constituyente de 1824, estableció por vez primera en una Constitución, una norma vinculada con el aspecto educativo, sin embargo éste no se comprendió como un derecho de los gobernados, ni como una obligación por parte del ente soberano; sino como una mera facultad del Congreso, sin que tuviera en ello un reconocimiento sustancial como derecho subjetivo público.

**QUINTA.- En la Constitución de 1857, se establece, dentro del apartado de los derechos del hombre, la “libertad de enseñanza”, instaurándose la separación entre la iglesia y el Estado en el desarrollo de la educación, para dar paso a la educación nacional:**

En la Constitución de 1857, se establece la separación de la iglesia y el Estado en materia de educación, que hasta antes de este texto legal había imperado, sentando así un precedente para la laicidad de la educación, y significando el origen para el desarrollo de la educación nacional a partir de la voluntad soberana del Estado mexicano.

**SEXTA.- Durante el desarrollo de la dictadura porfirista el acceso de la educación superior se concentro principalmente en la clase alta de la sociedad, estableciéndose en un privilegio de unos cuantos:**

Durante la dictadura porfirista el acceso a la educación superior se concentro en la clase alta de la sociedad, debido a que se observó en ella el poder del conocimiento, quedando el resto de la sociedad al margen de la educación, como una consecuencia mas de la supresión de sus más elementales derechos.

**SEPTIMA.- Fue el pueblo el que en un acto de legítima soberanía, y a través de sus representantes, estableció la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917:**

El pueblo como elemento fundamental del Estado mexicano, y en un acto legítimo de soberanía estableció, por medio de sus representantes populares, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, instaurándose garantías individuales y sociales.

**OCTAVA.- Con el establecimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, el Estado mexicano se erige como único ente con potestad soberana capaz de encausar y desarrollar la política en materia de educación:**

A partir de la Constitución de 1917, se fundamenta y consolida la potestad soberana del Estado mexicano, a fin de ser él, el que lleve la conducción de la política educativa, a través del establecimiento del artículo tercero, en el que se fincan los principios base para el desarrollo del proyecto educativo de nación, siendo por un lado el Ejecutivo y por el otro -armónicamente dentro de las atribuciones del Estado- el Legislativo. Bajo este principio y a la interpretación



del ideal del Constituyente, ningún ente supranacional, tendrá legitimidad para intervenir en el desarrollo de la política educativa.

**NOVENA.- El espíritu teleológico del artículo tercero constitucional comprende la educación indispensable para el desarrollo del ser humano, en asociación y para beneficio progresivo de la sociedad:**

En el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda plasmada su teleología a saber que la educación nacional la concibe como la instrucción y formación integral del ser humano para el desarrollo de todas sus aptitudes, cualidades y capacidades, a través de la realización de su conocimiento en armonía con su medio colectivo y para beneficio de éste, sintetizado en su máxima expresión: El Estado mexicano.

**DÉCIMA.- A partir del establecimiento de la industria como principal factor económico, se observó en la educación pública superior un mecanismo coadyuvante a esta:**

A partir del establecimiento e impulso de la economía industrial en nuestro país, se verifica por parte del Estado mexicano, una atención real en la educación superior, pero a fin de satisfacer

principalmente el propósito de formar cuadros que atendieran el desarrollo de la economía de este sector en el país.

**UNDÉCIMA.- Varias instituciones superiores públicas del país, han concebido la formación de hombres al servicio de la sociedad, en contraposición a la tendencia ideológica que prevalece en la mayoría de las instituciones privadas de educación superior:**

La UNAM, al igual que varias instituciones de nivel superior públicas, se han desarrollado bajo el compromiso de formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad en pro y a favor de la solución de sus problemas en correspondencia con el progreso de la nación, manteniendo siempre los beneficios de la cultura a la sociedad, erigiéndose por ende al servicio del pueblo en contraposición de la educación superior privada que se vincula hacia desarrollo de determinados sectores, los cuales no siempre se han caracterizado por mantener una visión, ni un beneficio social.

**DUODÉCIMA.- El neoliberalismo establece la ausencia o delimitación del Estado, a fin de que se pueda dar de manera “natural” la dinámica de intercambio de bienes y servicios:**

El surgimiento del neoliberalismo se caracterizó por la incursión de una nueva política económica, que priorizó el libre desarrollo de los mercados y de la dinámica “natural” en el intercambio de los bienes y servicios, teniéndose así necesariamente que observar la ausencia o limitación de la participación del Estado a mero agente “regulador o mediador” de esas relaciones económicas.

**DÉCIMA TERCERA.- El establecimiento del modelo neoliberal ha sido en detrimento de la vinculación social de la educación superior y de la participación del Estado:**

El desarrollo del modelo neoliberal en materia de educación superior ha tenido como resultado una escasa o nula vinculación social, a demás se endureció la limitación del Estado mexicano en el desarrollo de este nivel educativo, trayendo consigo consecuencias negativas en la sociedad.

**DÉCIMA CUARTA.- Las sugerencias tanto del Banco Mundial, como del Fondo Monetario Internacional, establecen que el Estado debe participar lo menos posible en el desarrollo de la educación superior:**

El modelo sugerido para la educación superior pública por parte del Banco Mundial, así como del Fondo Monetario Internacional, establece que la participación del Estado mexicano debe ser mínima en su desarrollo, por otro lado encumbra la apertura hacia la participación del sector privado, así como la búsqueda de opciones al financiamiento público.

**DÉCIMA QUINTA.- Con el establecimiento del modelo neoliberal, la participación del sector privado se vuelve más activa, incluso para la toma de decisiones en el desarrollo de la política en educación superior del Estado mexicano:**

A partir de la instauración del modelo neoliberal, se establece como vital la participación del sector privado, en la determinación de las políticas en materia de educación superior. Es decir, se da cabida a fin de que este intervenga como parte esencial en la toma de decisiones del rumbo educativo nacional, violentándose con ello el

principio soberano del Estado mexicano a fin de determinar el decurso de la educación superior nacional.

**DÉCIMA SEXTA.- Con la adopción del modelo neoliberal, se da un mayor impulso a la educación superior tecnológica, a fin de que responda a las necesidades de mercado:**

A partir de la adopción de los lineamientos neoliberales, se fortalece aún más la educación la educación superior con carácter técnico, para la generación de mano de obra calificada y para la atención laboral del sector industrial, con la pretensión de propiciar un clima atractivo para el establecimiento de empresas trasnacionales en el país.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Con el TLCAN, la educación superior entra en la dinámica mercantil, como cualquier otro servicio susceptible de ser liberado comercialmente en la zona:**

Con la instauración del TLCAN se establece la educación superior como factor de servicio, y por ende capaz de regirse bajo las disposiciones de este tratado, y bajo la dinámica de mercado. El Estado mexicano queda rebasado ante el espíritu mercantilista que pregona el TLCAN, y que fija sus metas en un paradigma

económico de rentabilidad, dejando de lado la vinculación del conocimiento para el desarrollo del entorno social.

**DÉCIMA OCTAVA.- El TLCAN dispone la apertura para la inversión de capitales en el área de la educación nacional:**

Como consecuencia del TLCAN, se establece la inversión para el área de la educación superior en el país, observándose con ello una apertura total para el sector privado y una injerencia de intereses ajenos a los propósitos y fines de la educación nacional.

**DÉCIMA NOVENA.- El Estado mexicano está convencido de la sugerencia que establece encontrar financiamiento alternativo para la educación superior pública:**

El Estado mexicano, ha manejado en el discurso oficial la idea de que es necesario y urgente buscar fuentes alternativas de financiamiento para la educación superior pública, so pretexto de la falta de recursos. Generándose por un lado la desobligación presupuestaria del Estado en el sector superior de educación, y por el otro, habilitando y justificando la incursión de los capitales privados en la educación superior pública.

**VIGÉSIMA.- El derecho a la educación se ve desatendido por el Estado a partir del establecimiento del modelo neoliberal:**

Con la instauración del modelo neoliberal, los ciudadanos se ven atentados en su derecho a la educación, pues el Estado al desembarazarse de su obligación ha dejado de crear instituciones universitarias o superiores ajenas a toda vinculación con el mercado, y ha dejado de canalizar recursos suficientes para la satisfacción plena de este derecho; pues observa que es mucho más cómodo dejar que los particulares satisfagan este derecho, que el propio actuar del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- El derecho a la educación superior es complementado, con la anuencia del Estado, por los particulares:**

El derecho a la educación superior se traduce a partir del modelo neoliberal como un “derecho complementado” por los particulares y por aquellos extranjeros que han visto en México un terreno fértil para la obtención de ganancias a partir de la prestación de este servicio. Es decir ya no es una obligación netamente del Estado, sino que ahora esa obligación se traduce en “*dejar hacer y dejar*

*pasar*” para que los particulares “coadyuven” a la prestación de este servicio.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Banco Mundial pugna por la apertura del sector educativo:**

El Banco Mundial sugiere “*eliminar las barreras que obstaculizan los flujos de capital privado*”; estableciéndose la necesidad de dar mayor cabida al sector privado, además pugna por una desregulación que permita la libre competencia; esto en áreas controladas sensiblemente por el Estado, tal es el caso del área de la educación.

**VIGÉSIMA TERCERA.- La política actual del Estado mexicano en materia de educación superior pretende satisfacer primeramente las necesidades del mercado, y en último las de la sociedad:**

El conocimiento, desde su concepción primigenia se concibe como resultado de un proceso social para el perfeccionamiento de éste, sin embargo a partir de las dos últimas décadas el Estado mexicano ha desarrollado una política educativa que se ha pervertido en cierta forma para partir de una vinculación primordialmente económica



hacia el sector productivo, satisfaciendo con ello sus demandas y en ultimo las de la sociedad.

**VIGÉSIMA CUARTA.- El gasto en educación superior debe ser asumido totalmente por el Estado:**

El gasto destinado a educación superior, debe ser asumido totalmente por el Estado, en atención a sus fines, debido a que dicho ente soberano se erige para la consecución de los mismos.

**VIGÉSIMA QUINTA.- El Estado debe reforzar sus mecanismos de control ante la incursión del sector privado en el área de la educación superior:**

El Estado Mexicano debe reforzar sus mecanismos de control ante la incursión del sector privado en el área de la educación superior, a fin de mantener ese *imperium* soberano sobre esta actividad que resulta de suma importancia para el desarrollo nacional.

**VIGÉSIMA SEXTA.- El conocimiento generado a partir de la educación pública debe ser la base para el desarrollo del individuo y de su sociedad como elemento esencial del Estado:**

El conocimiento debe seguir siendo el imperio y la base del desarrollo del ser humano y por ende de su sociedad, siendo este uno de los principales objetivos de la educación. La sociedad ha generado a través del tiempo, por medio de la transmisión del conocimiento, el orden de su desarrollo y el perfeccionamiento del ser humano, teniendo como finalidad la trascendencia de los individuos con conocimiento en aras del todo, de ese elemento social del Estado, denominado población.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

Aboites, Hugo. *“Viento del Norte. TLC y privatización de la educación superior en México”*. Plaza y Valdes-UAM, México. 1999.

Alegría, Paula. *“La educación en México antes y después de la Conquista”*. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio-SEP, Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional, México. 1963.

Barquín Álvarez, Manuel. Et. Al. *“Ochenta años de vida constitucional en México”*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-Cámara de Diputados, México. 1998.

Becerra López, José Luís. *“La organización de los estudios en la Nueva España”*. Cultura, México. 1963.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión *“Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones”*. Miguel Ángel Porrúa, México. 2006.

Carpizo McGregor, Jorge. *“Derecho constitucional en el derecho en México. Una visión de conjunto”*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. 1991.

Cisneros Farias, German. *“Axiología del artículo tercero constitucional”*. Trillas, México. 2000.

Coraggio, José Luís y Torres, Rosa Maria. *“La educación según el Banco Mundial. Un análisis de sus propuestas y métodos”*. Miño y Dávila CEM, Buenos Aires-Madrid. 1999.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua, 22ª edición. 2001

García Ramírez, Sergio. *“La autonomía universitaria en la Constitución”*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México. 2005.

García Verastegui, Lía. "*Del proyecto nacional para una universidad en México. 1867-1910*". UNAM, México. 1984

García, Stahl, Consuelo. "*Síntesis histórica de la Universidad de México*". Secretaría de Rectoría. Dirección General de Orientación Vocacional, UNAM, México. 1972

Guevara González, Iris. "*Balance de seis años de política educativa, 1988-1994*". Momento Económico-Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México. 1994

Guevara González, Iris. "*La educación en México*". Instituto de Investigaciones Educativas-UNAM y Miguel Ángel Porrúa, México. 2002.

Guevara González, Iris. "*La OCDE y la educación superior*". Momento Económico-Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México. 1998.

Kobayashi, José María. "*La educación como conquista (Empresa Franciscana en México)*". COLMEX, México. 1974.

Larroyo, Francisco. *“Historia comparada de la educación en México”*. Tomo I-Época prehispánica y colonial. Porrúa, México. 1947.

Latapi, Pablo. *“Temas de Política Educativa. (1976-1978)”*. FCE, México. 1982.

León-Portilla, Miguel. Et Al. *“Siete ensayos sobre la cultura náhuatl”*. UNAM, México. 1958.

López Austin, Alfredo. *“La Constitución Real de México-Tenochtitlan”*. Instituto de Historia, Seminario de cultura náhuatl, UNAM, México. 1961.

López Austin, Alfredo. *“La educación de los antiguos nahuas I”*. SEP-El Caballito, México. 1980.

Milanda Bazant. Coord. *“Ideas, valores y tradiciones. Ensayos sobre historia de la educación en México”*. Colegio Mexiquense, México. 1980.

Plan Nacional de Desarrollo. Igualdad de Oportunidades.  
Transformación Educativa. 2007-2012.

Ponce, Aníbal. "*Educación y lucha de clases*". Editores Mexicanos Unidos, México. 2001.

Primer Informe de Gobierno. Igualdad de oportunidades.  
Transformación educativa. Alianza por la calidad de la educación superior. 2007.

Programa Nacional de Educación, 2001-2006.

Robles, Martha. "*Educación y sociedad en la historia de México*". Siglo Veintiuno, 17<sup>a</sup> ed, México. 2003.

Rosas, Carlos. Coord. "*Consolidación y avance de la educación superior en México. Temas cruciales de la agenda*". ANUIES, México. 2006.

Ruiz Massieu, Francisco y Valdez, Diego. "*Nuevo derecho constitucional mexicano*". Porrúa, México. 1993.

Sánchez Vázquez, Rafael. *“Educación y derecho”*. Porrúa, México. 1998.

Sexto Informe de Gobierno. Desarrollo Humano y Social. Anexo Matricula en Educación Superior. 2006.

Sexto informe de Gobierno. Desarrollo Humano y Social. Cobertura del Sistema Educativo Nacional. Educación Media y Superior. 2006.

Valencia Carmona, Salvador. *“Derecho, autonomía y educación superior. Derecho de la educación y de la autonomía”*. UNAM-IPN, México. 2003.

Zepeda Rincón, Tomás. *“La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI”*. Progreso S.A., México. 1972.

### **Publicaciones periodísticas**

Academia Mexicana de las Ciencias. *“Aumenta la mercantilización de la educación superior”*. Boletín 22/06, México. 23 de marzo de 2006.



Aviles, Karina. "*Alarmante, la cantidad de escuelas patito que existe en México: OCDE*". La Jornada, México. 8 de enero de 2007.

Baldacci, Emanuele. Et Al. *¿Cómo ayudar?* Finanzas y Desarrollo, revista trimestral del Fondo Monetario Internacional, Volumen 42, Numero 2. Junio 2005.

Bueno Rodríguez, Luís. Trad. "*Boletín de la Asociación Canadiense de Profesores Universitarios*". Suplemento La Jornada Semanal, La Jornada, México. 30 de mayo de 1999.

Didrikson, Axel. "*Perfiles Educativos*". UNAM, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, Número 104, México. 2004.

Gaceta UNAM, "*Acerca de la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades*". México. 1 de febrero de 1971.

Gaceta UNAM. "*Propuesta de Reglamento General de Pagos*". México. 15 de febrero de 1999.

Herrera Beltrán, Claudia. *“ANUIES y Legisladores, inconformes por los recortes al gasto educativo”*. El Universal, México. 8 diciembre 2006.

Ibarra, Maria. *“Las universidades públicas, manejadas como empresas. Fondo Monetario y el Banco Mundial, rectores de la educación superior en los países deudores”*. Proceso Número 717-04, México. Julio de 1990.

Martínez, Nurit *“Escuelas patito un engaño para pobres”*. El Universal, México. 30 de enero de 2006.

Marum Espinosa, Elia. *“La educación superior de México frente al TLC”*. Banco Nacional de Comercio Exterior, Volumen 44, Numero 3, México. 1994.

Maza, Enríquez. *“Reunión en Vancouver; Ernesto Zedillo, a la cabeza de la delegación mexicana. Con base en el Tratado de Libre Comercio, Canadá, Estados Unidos y México negocian ya la estandarización de su educación superior”*. Proceso No.879-1, México. 6 de septiembre de 1993.

Moock, R. Meter y Deán T. Jaminson. "*El desarrollo educativo de África al Sur del Sahara*". Revista Finanzas y Desarrollo. Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial. Volumen 25. Numero 1, USA. 1988.

Notimex. "*Pide Vázquez Mota a empresas abrir sus puertas a los jóvenes*". La Jornada, México. 26 de septiembre de 2007.

Olivares, Emir. "*Rechazados de la UNAM y UAM exigen elevar matricula en escuelas públicas*". La Jornada, México. 30 de mayo de 2006.

Otani, Ichiro y Villanueva, Delano. "*Theoretical Aspects of Growth in Developing Countries External Debt Dynamics and the Role of Human Capital*". International Monetary Fund, Working Paper 88/54. June 30 of 1988.

Poy, Laura "*Con créditos, el Estado quiere renunciar a financiar la educación: Tonatiuh Bravo*". La Jornada, México. 26 de septiembre de 2007.

## **Legislación**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917. Ed. 2007.

Decreto por el que se reforma el artículo 3º y la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 1934.

Decreto por el que se reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1946.

Decreto por el que se adiciona con una fracción VIII el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo. Diario Oficial de la Federación, 9 de junio de 1980.

Decreto por el que se reforman los artículos 3º, 5º, 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 1992.

Decreto por el que reforma el artículo 3º y 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de marzo de 1993.

Decreto por el que reforma el artículo 3º en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 12 de noviembre de 2002.

Decreto de creación del Colegio de Bachilleres, Diario Oficial de la Federación. 26 de septiembre de 1973.

Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una Organización Educativa, Científica y Cultural. Diario Oficial de la Federación. 22 de junio de 1946.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 1993.

Ley Federal de Educación. Diario Oficial de la Federación, 29 de noviembre de 1973.

Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación, 13 julio de 1993. Ed. 2006.

Ley de Inversión Extranjera. Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1993. Ed. 2007.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diario Oficial de la Federación, 26 de julio de 1929.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diario Oficial de la Federación, 23 de octubre de 1933.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, Diario Oficial de la Federación, 6 de enero de 1945. 2007.

## Documentos electrónicos

Aboites, Hugo. "*Tratados de Libre Comercio, educación y educación superior*". México- Argentina.

[http://www.riseu.unam.mx/documentos/acervo\\_documental/txtid0022.pdf](http://www.riseu.unam.mx/documentos/acervo_documental/txtid0022.pdf)

ANUIES "*Evaluación*".

[http://www.anuies.mx/servicios/d\\_estrategicos/libros/lib41/37.htm](http://www.anuies.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib41/37.htm)

ANUIES "XII reunión ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES". Palabras y declaratoria de inauguración por el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Mexicali Baja California, noviembre de 1983.

[http://www.anuies.mx/c\\_nacional/html/pdf/ponencias\\_xii\\_reunion/7%20Comercio%20](http://www.anuies.mx/c_nacional/html/pdf/ponencias_xii_reunion/7%20Comercio%20)

Banco Mundial, *“Grupo del Banco Mundial por un mundo sin pobreza”*.

<http://siteresources.worldbank.org/QUIENESSOMOS/Resources/folletoobancomundial-2007.pdf>

Banco Mundial *“Una Agenda Integral de Desarrollo de la Nueva Era”*. 2001

[http://wbiIn0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/156a2e29f415995285256a5300766ec6/\\$FILE/14914%2000introSpan.pdf](http://wbiIn0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/156a2e29f415995285256a5300766ec6/$FILE/14914%2000introSpan.pdf)

Barr, Nicholas *“Financiar la educación superior. Las reformas del Reino Unido pueden constituir un marco útil para otros países”*.

Finanzas y Desarrollo. Revista trimestral del Fondo Monetario Internacional. Volumen 42 Número 2 Junio de 2005.

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2005/06/pdf/barr.pdf>

Bretton Woods Project *“El Banco Mundial y la educación”*. Boletín 49. 2006.

<http://www.brettonwoodsproject.org/art.shtml?x=528478>



Canales, Alejandro. *“La cobertura y el financiamiento de la educación superior en la gestión del cambio”*. en *“Reencuentro. Análisis de problemas universitarios”*. Centro de Estudios Sobre la Universidad-UNAM.

[http://148.206.107.10/biblioteca\\_digital/estadistica.php?id\\_host=2&tipo=ARTICULO&id=70&archivo=3-5-70gbu.pdf&titulo=La%20cobertura%20y%20el%20financiamiento%20de%20la%20educación%20superior%20en%20la%20gestión%20del%20cambio](http://148.206.107.10/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=2&tipo=ARTICULO&id=70&archivo=3-5-70gbu.pdf&titulo=La%20cobertura%20y%20el%20financiamiento%20de%20la%20educación%20superior%20en%20la%20gestión%20del%20cambio)

Comisión Especial para el Congreso Universitario *“Una visión sobre la UNAM. Aportaciones para el proceso de reforma”* UNAM, México. 2005.

<http://www.cecunam.mx/Vision%20de%20la%20UNAM%20290605.pdf>

De la Torre, Miguel. *“Educación superior en el siglo XX”*.

[http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec\\_8.htm](http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_8.htm)

Delgado, Álvaro. *“El Presidente electo alude a la educación superior, pero evita mencionar la de carácter público”*. Proceso en línea, México. 13 de septiembre de 2006.

<http://www.proceso.com.mx/noticia.html?sec=2&nta=43993>

Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, *“La educación superior en México”*. Boletín Informativo, Senado de la República. LIX legislatura, Año IV, No. 33, septiembre-octubre 2004. Año V, No. 34, noviembre-diciembre 2004

[http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_33-34.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_33-34.pdf)

*“Foro sobre Integración Norteamericana F.I.N.A”*.

<http://www.finanafi.org/esp/integ/chronologie.asp?langue=esp&menu=integ#rapprochM>

Ibarra Colado, Eduardo. *“Neoliberalismo, educación superior y ciencia en México. Hacia la conformación de un nuevo modelo”*.

UAM.

<http://estudios-institucionales-uamc.org/>

Indicadores Nivel Medio Superior, ANUIES.

<http://www.anui.es.mx>

Fondo Monetario Internacional.

<http://www.imf.org>.

Instituto Mexicano de Orientación Vocacional y Profesional A.C.

*“Directorio de Universidades Públicas en México”*.

<http://www.imovo.com.mx/articulo.asp?id=70>

Luengo González, Enrique. *“Tendencias de la Educación Superior en México: Una lectura desde la perspectiva de la complejidad”*.

Trabajo elaborado para el seminario sobre reformas de la educación superior en América latina y el caribe, realizado el 5 y6 de junio del 2003 en Bogota, Colombia, bajo los auspicios de Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESACC) y la Asociación Colombiana de Universidades(ASCUN).

[http://www.anui.es.mx/e\\_proyectos/pdf/04\\_Las\\_reformas\\_en\\_la\\_Educacion\\_Superior\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.anui.es.mx/e_proyectos/pdf/04_Las_reformas_en_la_Educacion_Superior_en_Mexico.pdf)

Oficina del Abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México. "*Legislación Universitaria*".

<http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/consulta/#>

Órnelas Delgado, Jaime. "*El Banco Mundial y la Educación Superior en México*". Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

<http://www.monografias.com>

Órnelas Delgado, Jaime. "*Neoliberalismo y capitalismo académico*".

<http://www.flacso.edu.gt/docs/educacion/ponenciaseducaclacso/JaimeOrnelasDelgadoMex.pdf>

Rodríguez, Roberto. "*Política en Educación Superior en México*".

Centro de Estudios para la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México.

[http://anuario.ajusco.upn.mx/site/static/Politica\\_de\\_educacion\\_superior\\_en\\_Mexico.doc](http://anuario.ajusco.upn.mx/site/static/Politica_de_educacion_superior_en_Mexico.doc)